



LAS HIJAS E HIJOS TAMBIÉN CUENTAN

ESTUDIO PARA LA
IDENTIFICACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN DE LA
VIOLENCIA EJERCIDA EN
HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
INSTITUCIONAL

LAS HIJAS E HIJOS TAMBIÉN CUENTAN

**ESTUDIO PARA LA
IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
DE LA VIOLENCIA EJERCIDA
EN HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO INSTITUCIONAL**

LAS HIJAS Y LOS HIJOS TAMBIEN CUENTAN: Estudio para la identificación y sensibilización de la violencia ejercida en hijos e hijas víctimas de violencia de género institucional.

© 2024 - ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA

Depósito legal: GR 716-2024



Financiado por la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. MINISTERIO DE IGUALDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

EQUIPO DEL ESTUDIO

Autoría: Redacción, Análisis e Interpretación de Datos

- Sonia Emilia Vaccaro
- Juana Andrea Santamaría Sanz
- María Dolores Rubio Prats

Recopilación de Datos

- Mercedes Garcia Piñeiro
- Juana Andrea Santamaría Sanz
- María Teresa Rodríguez Garcia
- Cristina Crespo González
- Pilar Bustos Alcalá

Tratamiento de datos

Teresa Aglaia Maravic

Coordinación y Gestión del Proyecto

- María Dolores Rubio Prats
- Katherine Villacis Pinto

Protección de Datos: Altabir

Maquetación y diseño gráfico: María Sierra

Comunicación y difusión: Concepción Porcuna Villegas

Colaboraciones técnicas:

- María Belén Villalobos Gil
- Ana Baena Martín
- Inmaculada Castillo Rosales
- Irene Santisteban Bailón
- Julia Galera Ruiz

Colaboración de alumnado en prácticas:

- Julia Galera Ruiz
- Marta Sánchez Navas
- Mireia Servían López
- Violeta Rodríguez Cocco
- Esther Rodríguez Fernández
- Miriam Cañete Villena
- Miriam González Álvarez
- Salma Díaz Llanos Fernandez
- Miriam Delgado Ariza

Entidades Colaboradoras:

- Asociación Damos la Cara Contra la Violencia de Género
- Plataforma Yo Sí Te Creo
- Asociación Libres de Violencia Vicaria
- Asociación Mujeres Libres Mujeres en Paz
- Colectivo Madres Que No Besan SAPOS
- Asociación Colectivo Independiente de Mujeres/Plataforma 8M/25N Granada
- Colectivo Red de Resistencia contra el Síndrome de Alienación Parental
- Asociación de Mujeres Amefa de Albolote (Granada)
- Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Maracena

“... pues cuando me llamaban a declarar de cosas así, yo les pedía ayuda [...]. Un juez delante mía, llegué allí, les conté toda mi situación, les dije el daño que me hacía y lo mal que lo pasaba con mi padre, todos los maltratos que pasaba, y que no podía estar allí más, y su respuesta fue –este fin de semana te vas a ir con él–, [...] yo siempre he pedido ayuda...”

AGRADECIMIENTOS

A todas las personas que de forma voluntaria han colaborado y se han implicado en la realización de este estudio, especialmente a las hijas e hijos víctimas que han puesto palabras a la violencia vivida en su infancia, adolescencia, o que aún viven. A las madres que por protegerles de la violencia vicaria comprometen su vida y su salud y se ayudan para acabar con las situaciones de indefensión. A profesionales que, siendo conscientes de las dificultades y obstáculos, les atienden y apuestan por un cambio que mejore de forma eficaz la protección de las víctimas de violencia vicaria e institucional. A las asociaciones que prestan su apoyo acogiendo, acompañando y generando sinergias.

A quienes se han ido sumando al equipo de trabajo y al alumnado de prácticas por su dedicación y buen hacer. A todas ellas inmersas en un sistema que se ha quedado estrecho de miras. nuestro sincero agradecimiento por la colaboración interesada en transformar las mentalidades y procedimientos que realmente protejan a las hijas e hijos de la violencia de un sistema que sigue favoreciendo a los maltratadores.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	11
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE PARTIDA	19
2.1. MARCO LEGISLATIVO. LA INFANCIA EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	19
2.1.1. Normativa Internacional	19
2.1.2. Normativa Española	25
2.2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO	39
3. OBJETO DEL ESTUDIO	49
4. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	53
4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE PARTIDA	53
4.2. METODOLOGÍA APLICADA	57
5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	63
5.2. LAS HIJAS Y LOS HIJOS TAMBIÉN CUENTAN	90
5.3. PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON VIOLENCIA VICARIA	109
6. CONCLUSIONES	127
7. ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES	141
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	148



01

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al interés superior de las y los menores de edad, no cabe que se vulneren derechos fundamentales como no tener opción a la escucha en condiciones de seguridad, no proceder a la investigación del agresor, o restringir la relación materno-filial, hasta el límite de retirada de la custodia, en ocasiones hasta la suspensión de la patria potestad, por criminalización de las madres por ejercer su derecho y obligación de proteger a sus hijos e hijas.

A la luz de los estudios y normativas que se proponen cubrir los déficits señalados en la vulneración de derechos de la infancia y adolescencia, debe quedar constancia, que un maltratador no puede ser, en ningún caso, un buen padre de familia.

La Violencia de Género Institucional actúa en muchos casos alimentando la Violencia Vicaria, como si fuera cómplice del agresor, no adoptando medidas cautelares y de protección para los hijos e hijas, extendiendo procesos que duran años y a través de los cuales, el agresor sigue ejerciendo control y violencia sobre la madre protectora y los hijos e hijas.

Es por todo lo expuesto, que hasta ahora los estudios, normativas y medidas, se han enfocado sobre todo a las mujeres víctimas de Violencia de Género y han tenido en cuenta de modo secundario, a hijos e hijas, lo que viene a justificar que siguiendo el hilo de nuestro trabajo en coordinación con las entidades que vienen colaborando y atendiendo a la imperiosa necesidad de erradicar la Violencia de Género Institucional con los niños y niñas víctimas, nos proponemos desvelar y visibilizar esta realidad con la finalidad de concienciar a la población en general y a las instituciones en particular, aportando también referencia de buenas prácticas que contribuyan a la mejora del sistema de protección.

En el primer estudio¹ se establecen las bases para entender la Violencia Vicaria en su forma *extrema*² basándonos en el análisis de las sentencias y relatos de las mujeres que han tenido que vivir el asesinato de sus hijos e hijas a manos del agresor. En este estudio, se concluye la importancia de no dissociar el delito de violencia contra las mujeres del riesgo que sufre la infancia implicada en situaciones de Violencia de Género con o sin denuncia. La infancia se convierte, con la Violencia Vicaria, en un nexo vulnerable que perpetúa relaciones abusivas entre el agresor y la madre protectora.

El análisis de casos nos ofrece una visión preocupante, a pesar de que podemos hablar de Violencia de Género en un 74 % de los casos, sólo algo más de un tercio de mujeres habían interpuesto denuncia previamente en un contexto en el que el padre se asegura, mediante amenazas, de dañar a los hijos e hijas, que la mujer no va a interponer denuncia. En esos casos, los procedimientos civiles olvidan la posibilidad de indagar en la relación paterno filial, cuando hay indicadores de riesgo de sufrir Violencia de Género.

Ese estudio nos desvela, que el asesinato de los niños y niñas por Violencia Vicaria se producen en muchos casos cuando las y los menores de edad, están al cuidado exclusivo del padre-agresor, o en regímenes de custodia compartida. El lugar donde se ejecuta el asesinato es en muchas ocasiones el hogar, incluso cuando la violencia había sido alertada a las autoridades. La falta de evaluación del riesgo de sufrir violencia por parte de las criaturas, ha sido una tónica hasta 2018. A partir de ese momento, se establece la necesidad de valorar el nivel de protección de la infancia en situaciones de Violencia de Género denunciadas, es así, que a raíz del asesinato de Martina y Nerea³, en el año 2018, se incorpora este ítem en el sistema VIOGEN⁴. Aun así, queda mucho por trabajar con todas las instancias que siguen dissociando la Violencia de Género de la Violencia Vicaria.

En el mencionado estudio, vimos que faltaban datos sobre qué tipo de vínculo tenían los niños y las niñas asesinados con el agresor, también actualmente continúan faltando datos sobre el vínculo de los hijos e hijas de

1 VIOLENCIA VICARIA: Un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema realizado por la Asociación de Mujeres Psicología Feminista y Sonia Vaccaro y otras. Ver en <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-extrema/>

2 Aquella que concluye con el asesinato o desaparición de las hijas y los hijos para dañar a la madre.

3 Véase el caso acontecido en Castellón en 25/11/2018

4 Sistema utilizado por fuerzas de seguridad, para medir el riesgo y peligrosidad del agresor.

mujeres víctimas de Violencia de Género con el agresor, su estado emocional, la valoración de su estado general tras la ruptura, signos y síntomas que presentan, faltas que permiten prever una situación de riesgo.

A la infancia no se le presta suficiente atención cuando hay sospecha de Violencia de Género, ni siquiera cuando ésta ha sido denunciada, y en los casos en que hay denuncias en proceso o con condena, también se les considera víctimas durante el tiempo de protección de la madre, pero en muchos casos prevalecen los derechos del agresor o posible agresor como padre, quedando la infancia desprotegida en última instancia. Las fallas en la protección forman parte de una deuda pendiente de nuestra sociedad con la infancia y con las mujeres en general. El uso de los hijos e hijas, desde su cosificación, para dañar a la mujer es una pauta sistemática que debe ser tenida en cuenta por parte de todas las instituciones.

En el segundo estudio⁵, se realizó un análisis de la respuesta de dichas instituciones y prácticas, en muchos casos negligentes, que se dan en procesos alargados tras romper con la situación de convivencia con el agresor por parte de las mujeres. Existen procesos judiciales, sociales y sanitarios que ignoran o culpabilizan a las mujeres. En este estudio ellas relataban el trato diferencial por parte de dichas instancias hacia ellas y hacia los padres, atendiendo a expectativas relacionadas con estereotipos de género, sin tener en cuenta a la infancia. Eso, en el mejor de los casos, porque muchas mujeres relatan cómo dichas instancias las han tachado de neuróticas o vengativas, revictimizándolas, cuando han decidido pedir ayuda para sus hijos e hijas.

En este segundo estudio, aparece el factor tiempo como una variable que mantiene la violencia y el proceso de aleccionamiento hacia las mujeres y sus hijos e hijas cuando viven una situación de violencia y la comunican. Desde el dolor de no sentirse escuchadas o escuchados y la confusión que conlleva la inacción de las instituciones para intentar resolver situaciones de abuso, cuando se sitúa a menores y mujeres en una situación irreal de igualdad de condiciones, en una sociedad patriarcal. Observamos que en muchos casos se habla de conflictos familiares, no de situaciones de abuso patriarcal en un sistema familiar en el que el varón agresor ostenta un rol de “cabeza de familia”. Sin un análisis de género podemos hacer mención al libro de Sonia Vaccaro, (*VIOLENCIA VICARIA, GOLPEAR DONDE MÁS DUELE*), sobre Violencia Vicaria, en el que se anota que la negación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus expresiones, debería considerarse

5 VIOLENCIA VICARIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO INSTITUCIONAL: Un laberinto perverso contra las madres protectoras. Estudio y recopilación de casos sobre Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional. Realizado por la Asociación de Mujeres Psicología Feminista y como autoras Sonia Vaccaro y otras.

apología de la violencia. La infancia crece viviendo con confusión sus propios sentimientos y conductas y aprendiendo valores contrarios a los que se promueven en una sociedad democrática y libre.

En el tercer estudio⁶, se obtienen algunos indicadores que pueden ayudar a las distintas instancias para evaluar la posibilidad de que las mujeres y las niñas y los niños, puedan estar sufriendo Violencia Vicaria. Partimos de que dicha violencia se puede producir en cualquier etapa del ciclo vital, y su valoración debe adaptarse a dichas circunstancias (volviendo al primer estudio y a los casos de Violencia Vicaria extrema, podemos decir que la primera infancia es especialmente vulnerable). Los niños y las niñas quieren ser escuchados y escuchadas, al menos hasta cierta edad. Pero también es cierto, que hay niños y niñas que aprenden a silenciar sus demandas para protegerse o porque han dejado de esperar ayuda.

Algunos indicadores consensuados son: las amenazas y coacciones a las mujeres utilizando a los hijos y las hijas como objetos, también a otras personas o animales de compañía, desprotección o negligencia por parte del agresor y responsabilización de los daños a la madre, desautorización y humillación a las mujeres delante de los hijos y las hijas (aleccionamiento de valores sexistas de relación), mentiras y aislamiento a la infancia, incomunicación con la madre en el período de custodia o visitas al padre, ya sea de su geolocalización, hasta las actividades que realiza, hostilidad que incluye a otras personas cercanas a los niños y las niñas (o la madre) y que alcanzan a las y los profesionales que la apoyan (psicóloga, pediatra, médicos, etc.), acoso y hostigamiento sistemático con preguntas dirigidas a controlar a la mujer, impunidad ante conductas de agresión amparadas en métodos educativos correctivos violentos (en nuestra sociedad aún existen espacios de alta tolerancia a pautas correctivas violentas si quien las ejerce es el padre), repetición de pautas de maltrato a hijos o hijas de forma diferencial (dañar a un hijo o una hija concreto/a y trato de favor hacia otro u otra), victimización del agresor, conductas de riesgo en presencia o que afectan a los y las hijos/as, generación de situaciones de tensión en momentos de intercambio, pérdida de comunicación con la madre cuando los hijos y las hijas no están con ellas, prohibición de comunicación con la madre e incitación al odio, uso de premios y castigos aleatorios a la infancia en función del daño que eso haga a la madre, negación de atención o asistencia básica, desplazando la responsabilidad a la madre y culpabilizándola.

6 VIOLENCIA VICARIA Detección de Indicadores para la Prevención e Intervención con Hijas e Hijos Víctimas. Un ataque al vínculo materno. Realizado por la Asociación de mujeres Psicología Feminista y como autoras Sonia Vaccaro y otras. Ver en: <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-prevencion-e-intervencion/>

En el presente estudio damos voz a las víctimas de Violencia Vicaria, incorporando el relato de la infancia. Hemos de esperar a la mayoría de edad para que esos niños y esas niñas cuenten lo que han vivido y se les dé credibilidad, no siempre quieren hablar, pero aquellas personas que sí quieren contar su relato nos ofrecen una nueva visión de lo que ha significado para ellas la permanencia en un sistema social que les silenció o que les castigó por denunciar episodios de violencia vividos. En algunos casos eran conscientes de ser utilizados como objetos de manipulación, en otros casos fueron otras personas quienes le ayudaron a ver en un momento de confusión lo que les estaba ocurriendo. En cualquier caso, son ejemplos de resiliencia cuando han contado con figuras clave que les han creído y les han apoyado, teniéndolo todo en contra. En otros casos, cargan con una culpa que no les corresponde, por haber tolerado y presenciado violencias contra su madre, sin actuar frente a ellas. Los apoyos de profesionales y de personas cercanas han sido claves para situarse en una realidad hostil.

Hemos partido de resultados, conclusiones y orientaciones de los estudios anteriores sobre Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional, en los que se desvelan fallos en la protección de los hijos e hijas víctimas de la Violencia Vicaria, por parte de las instituciones y procesos derivados de la violencia machista, con o sin denuncia. Para hacer visibles a las y los *invisibles* hemos dirigido nuestra atención al relato de las niñas y los niños, que ya en su edad adulta, a partir de los 18 años pueden contarnos sus vivencias y la identificación de las violencias sufridas.

El fin de este estudio está basado en la necesidad de continuar avanzando en el conocimiento y la divulgación de cómo se produce la Violencia Vicaria, y como podemos identificarla, con la finalidad de erradicar una forma de Violencia de Género cada vez más extendida. También creemos que conocer nos ayuda a prevenir y adoptar las medidas oportunas que, con urgencia, deben contemplarse a nivel de las administraciones públicas, fundamentalmente, pero también de los colegios profesionales, de los medios de comunicación y de las entidades privadas que trabajan con posibles víctimas de Violencia de Género. Toda la sociedad es interpelada y somos responsables, tanto si nos gusta como si no, de luchar contra un sistema social patriarcal, que aún marca el ritmo del desarrollo humano y que a veces no tiene en cuenta los derechos y obligaciones que nos asisten para lograr una sociedad igualitaria, desarrollada y pacífica.

Recordemos un extracto de las conclusiones del primer estudio realizado sobre el tema, porque avanzar también es recordar:

[...] la no aplicación de la perspectiva de Género en el análisis y enjuiciamiento de estos delitos no permite asociar, ni la peligrosidad previa del agresor, ni la vulnerabilidad de sus víctimas, y por lo mismo, hemos visto que, en algunas sentencias, la madre llega a ser culpada y condenada como “partícipe” por omisión de la conducta de protección, por no haber impedido el asesinato o no haber transmitido el riesgo de la conducta del asesino. Y todo ello, sin atribuir la parálisis e imposibilidad de oposición de esa mujer, a la victimización que le produjo el maltrato y la violencia que ejercía el asesino sobre ella.



02

**CONTEXTUALIZACIÓN
DE PARTIDA**

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE PARTIDA

2.1. MARCO LEGISLATIVO. LA INFANCIA EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia de Género impacta en la infancia en todos los casos. Pero en este estudio hacemos referencia a la Violencia Vicaria, que tiene el componente añadido de cosificación de los hijos y las hijas como instrumentos para seguir dañando a la mujer víctima, en su rol de madre. Existe además el componente de ceguera por parte de las administraciones, que en muchos casos niegan o invisibilizan la Violencia Vicaria y perpetúan el dolor de las víctimas, mujeres e infancia.

Las instancias jurídicas internacionales hacen referencia a la Violencia Vicaria como una forma de Violencia de Género, haciendo referencia a su gravedad e invitando a crear instrumentos para luchar por la erradicación de las violencias machistas y por los derechos de la infancia.

2.1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

El reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte, de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres, niños y niñas.

A partir de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), son varios los instrumentos internacionales que hacen referencia a este fenómeno: la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, señala que la violencia es una violación de derechos humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño, que proscribe todas las formas de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual contra los niños.

La CEDAW reconoce la violencia contra la mujer como un atentado a los derechos humanos, al impedirle su desarrollo y participación social, se reconoce dicha violencia como una forma de discriminación que impide a las mujeres disfrutar de derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre.

El concepto de discriminación que incorpora la Violencia de Género nos ayuda a identificar las múltiples formas que adopta y que afectan al ejercicio de derechos fundamentales. Hemos observado en nuestros estudios previos, la dificultad implícita, cuando existe Violencia Vicaria, en desarrollar un proyecto de vida autónomo debido al daño mantenido en el tiempo, que supone el aplazamiento constante de decisiones personales y profesionales de las mujeres que la sufren, así como los agotadores procesos judiciales, sanitarios y sociales que no permiten a las mujeres una proyección profesional y las empobrece de forma explícita. E igualmente, la imposibilidad del ejercicio del rol de madres en situaciones de Violencia Vicaria, pone en grave riesgo la salud tanto de las mujeres como de sus hijos e hijas, obstaculizando la posibilidad de una vida familiar plena, con lo que conlleva de soporte y andamiaje para el desarrollo psicosocial en la infancia.

En la sociedad actual se confirma que la falta de independencia económica de las mujeres es un factor de riesgo que obliga a muchas de ellas a soportar determinadas situaciones violentas, así mismo el incumplimiento de responsabilidades familiares de los hombres es considerado como una forma de violencia y coerción, al impedir a las mujeres una participación en la toma de decisiones familiares y en la vida pública en condiciones de igualdad.

A nivel internacional, se establece la necesidad de los países de sancionar penalmente los casos de Violencia de Género y se establece la necesidad de recursos civiles eficientes y accesibles a las víctimas de Violencia de Género, que les brinden protección y apoyo.

En diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en la que se define la violencia contra la mujer como [...] *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*

En esta histórica Declaración también se incluyen en la categoría de actos de violencia contra la mujer entre otros: la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia y en la comunidad, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer.

La Declaración reconoce que *la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones desiguales de poder que históricamente se han dado entre el hombre y la mujer*; asimismo, afirma que la violencia contra ésta constituye una violación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales que le impide, total o parcialmente, disfrutar esos derechos y libertades.

La importancia de la Declaración radica en el hecho de considerar como actos de violencia contra la mujer, no solamente los perpetrados por agentes del Estado, sino también aquellos actos de violencia física, sexual y psicológica que ocurren dentro de la familia y la comunidad, cometidos por alguno de sus propios miembros.

En la Declaración se asume que el instrumento iba a contribuir, reforzar y complementar el proceso que la CEDAW inició para eliminar la violencia contra la mujer, dado que en ésta se reconoce que la violencia es el gran obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, sino para el desarrollo, la paz y el adelanto de la mujer.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia establece los derechos que deben hacerse realidad para que niños y niñas, adolescentes y jóvenes desarrollen todo su potencial y se les proteja de la violencia, los abusos y los daños. Es un tratado de derechos humanos firmado por todos los países y que les comprometen a proteger dichos derechos.

Esta Convención establece para los Estados parte, la obligación de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas tendentes a la protección de la infancia en contra de todas las formas de

perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos trato o explotación, incluido el abuso sexual.

La Convención entiende por infancia a todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que por ley se le considere como mayor de edad sin haber alcanzado esa edad. La protección que el Estado debe otorgar a los y las niños/as, contra todo tipo de abuso mientras se encuentren bajo custodia de sus padres, de sus representantes legales o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, implica que se deban de tomar las medidas de protección, prevención y asistencia que impliquen procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales que proporcionen a la infancia, asistencia y protección especiales.

La Convención privilegia el interés superior de la infancia, sobre cualquier otro que se pretenda aplicar cuando se establezcan medidas concernientes a la infancia, o se elaboren programas y se lleven a cabo acciones tendentes a protegerles. Ningún otro interés podrá ser deducido por encima del interés de la infancia, este principio permea todo el texto de la Convención y debe prevalecer sobre el interés de los demás componentes de la familia, en casos de violencia en el ámbito del hogar.

A nivel universal, el artículo 19 de la Convención de los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas garantiza el derecho de todos los niños y niñas a vivir libres de violencia, y obliga a los Estados parte a tomar las medidas adecuadas para protegerlos.

En su Observación General número 13 el Comité define la Violencia contra la infancia como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. Asimismo, clasifica la exposición de un niño o una niña a la violencia en el hogar como un tipo de violencia psicológica hacia la infancia, sin perjuicio de que sobre la infancia se pueda ejercer en el mismo contexto otro tipo de violencia como castigos corporales, abuso o explotación sexual, tortura o tratos inhumanos o degradantes, etc.

A nivel global, se establece que los marcos nacionales deben incluir y clasificar a la infancia víctima y testigo de actos de violencia en el hogar como personas en situación de vulnerabilidad potencial.

En Europa, el Convenio de Estambul reconoce en su preámbulo que la infancia es víctima de Violencia de Género, incluso como testigos de violencia dentro de la familia, contemplando medidas de protección y apoyo a la infancia.

La nueva Estrategia de Derechos de la Infancia del Consejo de Europa 2022-2027⁷ introduce una serie de objetivos para proteger a la infancia de la Violencia de Género.

2.1.2. NORMATIVA ESPAÑOLA

En nuestro país, la ratificación española del Convenio de Estambul en 2014 junto con la aprobación de la Directiva 201/29/UE en el ámbito de la Unión Europea, dio lugar a la necesidad de una reforma en el marco jurídico nacional, que ya contaba con la LOIVG.

La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (15), enmendó el art. 1.2 de la LOIVG ampliando las medidas de protección integral a los hijos e hijas menores de las víctimas de Violencia de Género y a los menores sujetos a su tutela o guarda y custodia, considerándolos también víctimas de esta violencia estructural que es la Violencia de Género dentro del ámbito de las relaciones familiares.

En el mismo sentido se modificó el art. 10 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (16) para otorgarles medidas de asistencia y protección.

Desde entonces, España ha incrementado la detección de la vulnerabilidad y del peligro potencial de los hijos e hijas de las víctimas de Violencia de Género. El eje 4 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017) indica que la protección específica de los menores parte de su reconocimiento como víctimas directas y lleva aparejada la necesidad de ampliar y mejorar las medidas dirigidas a su asistencia y protección, como por ejemplo la revisión las medidas civiles relativas a la custodia de los menores. Además, las medidas 95, 96 y 97 hacen distintas conminaciones a lo que se viene a denominar Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (en adelante Sistema VioGén), herramienta a través de la cual

7 Estrategia de Derechos de la Infancia del Consejo de Europa 2022-2027. Ver: <https://rm.coe.int/council-of-europe-strategy-for-the-rights-of-the-child-2022-2027-child/1680a5ef27> y la Guía para niños niñas y adolescentes: <https://rm.coe.int/guia-para-ninos-ninas-y-adolescentes-sobre-la-estrategia-del-consejo-d/1680ae9c6c>

el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, realiza el seguimiento y la protección de las mujeres víctimas de Violencia de Género y de sus hijos e hijas (17).

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha publicado la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia⁸, con la misión de articular la acción del conjunto del Estado y de las Administraciones en torno a ocho áreas estratégicas y una serie de metas a alcanzar en 2030, todas ellas clave para la plena garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para que puedan ejercer sus derechos, disfrutar de bienestar y desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones y sin discriminación, en entornos saludables, inclusivos y seguros, libres de violencia, donde se escuche y se tomen en cuenta sus opiniones.

En la Estrategia Estatal para la plena garantía de los Derechos de la Infancia y Adolescencia 2023-2030, se pone encima de la mesa que el sufrir violencia en la infancia (Área 5) tiene un grave impacto en el desarrollo vital y la salud mental y emocional de los niños y niñas cuando la sufren, pero también en su edad adulta (Área 3).

En los principios de esta estrategia destacamos que:

- **Las niñas, niños y adolescentes son sujetos activos de derechos.** *Con la CDN, por primera vez, niños, niñas y adolescentes dejan de tener la consideración de sujetos de protección y pasan a ser considerados sujetos de derechos, ciudadanas y ciudadanos, con derechos y obligaciones. No se trata, por tanto, de proteger sino de garantizar sus derechos.*
- **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pleno o integral** (art. 6 CDN): *exige el compromiso prioritario con el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes durante todas las etapas de su crecimiento, abarcando el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social, deseablemente en un entorno familiar que promueva su pleno desarrollo y bienestar.*

Aplicar este principio a esta Estrategia implica tener en cuenta que todos los servicios deben ser universales e inclusivos, accesibles, económicamente asequibles y, a la hora de diseñar y distribuir recursos, promover una oferta territorial equilibrada, a la vez que garantizar una mirada transversal

8 Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (2023-2030) https://www.juventudeinfancia.gob.es/sites/mijui.gob.es/files/Estrategia_Estatal_Derechos_InfanciayAdolescencia.pdf

a las posibles diferencias por razón de género, edad, origen, discapacidad o etnia.

- **El interés superior de las personas menores de edad** (art. 3 CDN): obliga a que, en todas las medidas adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos que tengan un efecto en niños, niñas o adolescentes (NNA), el interés superior del menor tendrá una consideración primordial ante cualquier otro interés o consideración. El CDN llama a reforzar las competencias del personal que trabaja con y para la infancia sobre cómo determinar este interés superior. Para responder a ello, esta Estrategia integra en sus Áreas un fuerte componente de capacitación y sensibilización.
- **El principio de igualdad y no discriminación** (art. 2 CDN): implica el deber de proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de discriminación, independientemente del sexo, origen racial o étnico, clase social, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, salud física y/o emocional, creencia religiosa, idioma, procedencia geográfica, nacionalidad, situación administrativa, lugar de residencia, o cualquier otra característica o condición de sus padres y madres o de sus representantes legales, asegurando una igualdad plena y efectiva, superando el nivel estrictamente jurídico.

Para continuar alineando la legislación nacional a las anteriores directrices, el art. 1 de la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Violencia⁹, incluye la presencia de cualquier comportamiento violento en el ámbito familiar como formas de violencia a la que pueden ser sometidos niños, niñas y adolescentes. Esta ley además modifica el apartado 2 del artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, para incluir como indicador de riesgo la exposición de la persona menor de edad a cualquier situación de Violencia de Género y doméstica. Aquí destacamos que se contempla en el artículo 29 las obligaciones positivas de las administraciones públicas para la detección de estos casos y su respuesta específica, estableciéndose que las actuaciones para la reparación deberán llevarse a cabo contemplando conjuntamente a la persona menor y su madre, ambas como víctimas

9

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

de Violencia de Género, debiendo garantizar el apoyo necesario para que permanezcan con su madre, salvo si ello es contrario a su interés superior¹⁰.

Se confirma tanto a nivel legislativo como en nuestros anteriores estudios que las hijas y los hijos de las víctimas de Violencia de Género son también víctimas directas de violencia por haber convivido en un entorno violento contra su madre, pues la violencia no se encapsula, sino que irradia efectos a las personas que rodean a la mujer. Más allá de su testimonio, la infancia pasa a ser, como sujeto de derecho, víctimas directas de Violencia de Género. Las consecuencias de la violencia machista vivida en el hogar deben ser reconocidas y estudiadas profundamente, como hechos traumáticos con consecuencias en el desarrollo de las niñas y los niños, así como el daño que se ejerce en la figura materna cuando existe una sistematicidad e intencionalidad de dañar a la mujer en tanto en cuanto figura autorizada y de soporte afectivo, social, educativo y económico de la infancia.

En nuestro país, la regulación de la violencia de género ha tardado en poner el foco de atención en la infancia. La falta de actuación ha supuesto que hasta hace poco más de una década no se contabilicen a las y los menores que sufren Violencia de Género. Al preguntarnos ¿cuántos hijos e hijas de mujeres víctimas de Violencia de Género sufren actualmente esta violencia?, debemos aproximarnos a la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019, pero aún faltan datos oficiales que profundicen en este grave problema.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, en el artículo 56 de la LOPIVI se contempla la creación de un Registro Central de Información sobre la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, que permitirá recopilación estadística y mejor seguimiento de los casos, teniendo en cuenta variables como edad, sexo, tipo de violencia y relación con agresor. En nuestro estudio tenemos que limitarnos a entrevistar a mayores de edad que sufrieron en su día Violencia Vicaria, o las madres de niños y niñas que la sufren o han sufrido, la preservación de la infancia muchas veces se convierte en mordaza para que los niños y las niñas no hablen de lo que están viviendo, de sus expectativas y de sus necesidades, lo cual es fundamental para constituirse y sentirse como sujetos de derecho. La forma de expresión adaptada al desarrollo evolutivo y la preservación de ambientes tranquilos y fiables, debe garantizarse desde las administraciones de forma prioritaria, para evitar más daño del que ocasiona en la infancia la violencia machista que viven en su hogar.

10 N. de las A.: el resaltado es nuestro.

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada en 2019 en España nos deja entrever que 1.678.959 menores vivían en hogares en los que la mujer estaba sufriendo violencia machista. Las mujeres participantes que han sufrido violencias machistas en el presente o el pasado, afirmaron que en el momento en que tuvo lugar la violencia sus hijos e hijas habían presenciado o escuchado los episodios de violencia, siendo un 89,6 % menores de edad. De ese grupo, el 51,7 % afirmó que estos sufrieron también violencia directa a manos de la pareja.

La identificación de la infancia en espacios de Violencia de Género nos sitúa en un espacio de insoportable tensión, como sociedad tenemos la obligación de abrir nuevos debates que permitan partir de un marco jurídico que a priori debe proteger a la infancia, para que dicha protección sea efectiva. Todo ello, cabe con más fuerza si además de las consecuencias psicológicas y en el desarrollo evolutivo, nos enfrentamos a vivencia de otras formas de violencia por parte de un agresor que a la vez ostenta el cargo de *autoridad* en el entorno familiar.

En enero de 2024, según el Protocolo de Menores a cargo de víctima de Violencia de Género (Instrucción 4/2019) se contabilizan un total de 10.175 menores en situación de vulnerabilidad. Ni qué decir tiene, que en estas estadísticas se registran situaciones denunciadas en las que existe un seguimiento de casos por parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado. No están registradas aquellas situaciones sin denuncia, ni aquellas en las que las mujeres optan por iniciar un proceso de ruptura con la Violencia de Género, amparadas en que, para protegerse y proteger a sus hijos e hijas, es suficiente con romper con la convivencia con el agresor. En estos casos, la infancia se puede convertir en el instrumento para seguir controlando y dañando a la madre, de igual manera que en los casos denunciados. Existen indicadores suficientes que apuntan a que la violencia ejercida por el agresor sobre la víctima se puede extender a personas cercanas a esta, especialmente a los y las menores a su cargo. El incremento de casos registrados es alarmante.

Si algo nos sitúa en una realidad, es que la violencia dirigida contra las mujeres a través de sus hijos e hijas es inadmisibles, por lo que implica de silenciada y por la especial implicación emocional que tiene para la infancia. Lamentablemente, se visibilizan situaciones especialmente graves en que el progenitor acaba con la vida de niñas y niños. En la década de 2013, cuando se comienzan a contabilizar las víctimas mortales de menores de edad, por causa de la Violencia de Género, no se hace diferencia entre víctimas de Violencia de Género o Violencia Vicaria, pues la Violencia Vicaria, como aclara Sonia Vaccaro, implica la intención directa de dañar a la madre a través de la violencia sobre hijas e hijos.

Y según refleja el estudio desde 2003 hasta 2021, (fecha en la que se realiza el estudio), son 50 hijos e hijas menores de edad han sido víctimas mortales de Violencia Vicaria. En el año 2021, fueron siete menores de edad asesinados/as por sus padres en este contexto, existiendo denuncias previas por Violencia de Género contra sus madres en cuatro de esos casos, de los cuales en solo uno se habían concedido medidas de protección para esos niños o niñas. En muchos de los casos, estos niños y niñas han sido asesinados con el único fin de hacer daño a sus madres.

La cosificación de la infancia en la violencia machista. La Violencia Vicaria

La infancia puede ser utilizada como correa de transmisión para ejercer violencia machista, es la parte más vulnerable cuando la madre se reafirma en romper con el círculo de la violencia, si ella puede escapar y protegerse siempre quedan sus hijas e hijos, cuya capacidad para decidir está condicionada.

Los datos muestran que, niños y niñas son manipulados de diversas formas para continuar el ejercicio de control y dominio del hombre violento, que se ejerce sobre hijas e hijos contra la madre.

Hasta el momento, las escasas sentencias que hacían referencia a esta violencia contra las mujeres se han venido calificando jurídicamente como delito de lesiones psíquicas a la mujer. Hacer valer la entidad jurídica de la infancia requiere, tal y como lo contempla la LOPIVI en la modificación del artículo 4.4. de la LO 1/2004: *se hace constar que la violencia de género a que se refiere dicha ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad.*

En el Pacto de Estado de 2017¹¹, (ratificado en 2023 y actualmente en revisión), se incluye la denominación de Violencia Vicaria (2012 Vaccaro, Sonia) como «el daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer: dañar y/o asesinar a los hijos/as», incluso habiendo empezado a utilizarse por la jurisprudencia. La Violencia Vicaria, se da tras la finalización de una relación de pareja y en un contexto de Violencia de Género, cuando

11 https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf

el agresor ya no puede seguir controlando a la mujer directamente ni ejercer violencia directa contra ella, por lo que pasa a instrumentalizar a familiares —hijos e hijas en lo que aquí nos ocupa— para seguir maltratándola psicológicamente. El asesinato o la desaparición de las y los menores de edad, es la parte más visible de esta forma de violencia —la punta del iceberg— y sucede en la mayoría de las ocasiones durante el régimen de visitas o custodia compartida, tras amenazar a la madre con hacerlo. Sin embargo, lo que hay debajo son habituales malos tratos o abusos a sus hijos e hijas, el impago de la pensión de alimentos (o violencia económica), la manipulación para que se pongan en contra de la madre, hostigamiento o, en definitiva, cualquier forma de violencia directa contra la infancia: Violencia Vicaria cotidiana o habitual (2021, Vaccaro, Sonia).

Atendiendo a la definición de vicario/a según la RAE, podemos entender este tipo de violencia como las agresiones sobre los niños y niñas en sustitución de la madre, a la que va dirigido el daño.

En este Estudio, continuación de los tres anteriores en los que se dio voz a las madres y a profesionales que trabajan con Violencia de Género, hemos querido poner el foco de atención en la infancia silenciada por años de convivencia con agresores e invisibilizada por las administraciones y las entidades que le han negado un derecho básico demandado, que es la posibilidad de relatar sus vivencias, atender sus gritos de auxilio y darle sentido a sus problemas de conducta, sus dificultades educativas y la observación de problemas básicos relacionados con la violencia que estaban viviendo. Queremos hacer hincapié en la necesidad de considerar a la infancia más allá de la benevolencia adultocéntrica.

Los niños y las niñas que han sido tratados como objetos, para dañar a las madres, son adultos y adultas conscientes, en muchos casos de dicho *rol*, con lo que se suma el daño por la violencia sufrida, a la impotencia por tener una infancia secuestrada y baldía, con recuerdos impostados y sentimientos, muchas veces, contradictorios, ante la inoperancia de agentes sociales que deberían haberse implicado.

Es necesario adoptar un paradigma de respeto, promoción de la dignidad humana y salvaguarda de la integridad física y psicológica de la infancia como titular de derecho. Al poner la atención plenamente en la infancia como sujetos de derecho y víctimas de violencia. La violencia ejercida sobre la infancia cuando se le utiliza para dañar a la madre conlleva la cosificación de la persona y la privación de humanidad para convertirles en objeto, utilizando la superioridad de la figura paterna en todos los ámbitos, privado y público. Además de ser en espacios aparentemente seguros, aquellos en los

que la infancia debería sentirse especialmente protegida y con las personas de referencia de cuidado y protección, de ahí la gravedad de la situación de la que estamos hablando.

Por tanto, si bien la víctima-diana de «Violencia Vicaria» es en estos casos la mujer, los niños y niñas que han sido utilizados por sus padres, no serán víctimas de una violencia directa y primaria contra su persona, dentro de un contexto de Violencia de Género.

Desde hace años, numerosos mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos venían recomendando a España la modificación de ciertas medidas de protección a niños y niñas y sus madres en el ámbito de la Violencia de Género. En concreto, las críticas se habían centrado en la garantía del derecho de los menores a ser escuchados, la concesión del régimen de visitas y la necesaria formación especializada de los operadores jurídicos.

Así, en el plano universal, el Comité CEDAW en sus últimas observaciones finales a España (2015) mostró concretamente su preocupación por el número de niños y niñas asesinados por sus padres en el ejercicio de sus derechos de visita, así como la aplicación del llamado “Síndrome de Alienación Parental” en varias decisiones judiciales para retirar la custodia de los hijos a la madre y otorgársela al padre acusado de Violencia de Género, recomendando que nuestro país garantice que no se conceda a los padres el derecho de visita sin supervisión en los casos en los que se pongan en peligro los derechos, el bienestar y la seguridad de los niños y niñas. Recordemos así mismo el caso de Ángela González Carreño, donde el Comité recomendó a España: *“Tomar medidas adecuadas y efectivas para que los antecedentes de violencia de género sean tenidos en cuenta en el momento de estipular los derechos de custodia y visita relativos a los hijos, y para que el ejercicio de los derechos de visita o custodia no ponga en peligro la seguridad de todas víctimas de la violencia, se incluya la infancia. El Interés Superior y el derecho a ser escuchados y escuchadas deberán prevalecer en todas las decisiones que se tomen en la materia”*.

Por su parte, en el ámbito regional europeo

El Consejo de Europa, en el Tratado de Lisboa hace especial mención en que una de las medidas fundamentales de la Agenda de la UE en pro de

los Derechos de la Infancia consiste en hacer que el sistema judicial sea más accesible para los niños y las niñas. La infancia se convierte en una población de gran importancia práctica, en la que la Unión Europea tiene competencias para plasmar en hechos los sus derechos a nivel legislativo.

En su Plan de Acción, la Comisión para la Aplicación del Programa de Estocolmo hizo hincapié para el periodo 2010-2015 a la importancia de las relaciones de la infancia con el sistema judicial, en sus diferentes áreas; por ejemplo, en caso de divorcio de sus padres o de discrepancia sobre su custodia, cuando cometen delitos, son testigos o víctimas de los mismos o cuando buscan asilo. Hace referencia a la forma de relación de la infancia con sistemas judiciales poco accesibles, que pueden llevar a ser objeto de una multitud de restricciones o violaciones de sus derechos. La infancia se enfrenta a obstáculos relacionados con su representación legal o con su declaración ante los tribunales. Del mismo modo, la información que necesitan tanto la infancia como sus representantes para ejercer sus derechos o defender sus intereses en los procedimientos judiciales puede ser inadecuada: desde tratarles como personas adultas como a desatender necesidades y no contemplar especiales vulnerabilidades.

El Convenio de Estambul y la infancia víctima de Violencia de Género

Es el convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, siendo el primer instrumento internacional dirigido a erradicar la violencia contra las mujeres (incluidas las menores de 18 años) como causa profunda de la desigualdad persistente entre hombres y mujeres, para lo que establece un marco global de medidas jurídicas y estratégicas destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres y proteger y asistir a las víctimas de tal violencia.

Entre sus recomendaciones insta a nuestro país en 2020 a tomar las medidas necesarias, ya sean de naturaleza jurídica o de otro tipo, que garanticen la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas, incluso limitando o suspendiendo los derechos de custodia y visita de los autores de Violencia de Género. También a mejorar la recopilación de datos en cada una de las etapas de los procesos penales, así como sobre las resoluciones de divorcio y custodia de los y las hijos/as a fin de poder valorar la forma en cómo los juzgados españoles garantizan la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas, por la violencia machista y la garantía que exige la formación del poder

judicial para abordar las formas de violencia sobre las mujeres contempladas por el Convenio de Estambul, haciendo hincapié en la violencia que sufren en cualquiera de los casos las personas menores que presencian o sufren directamente dicha violencia.

Reconectando el Convenio de Estambul con la Convención de los Derechos de la Infancia, queremos subrayar la prioridad que se da a adoptar medidas de protección para hijos e hijas de mujeres que sufren violencia, considerando necesario el respeto escrupuloso al derecho fundamental de que los niños y las niñas sean escuchados y escuchadas y tener en cuenta su relato. Estamos hablando de dos principios generales de la Convención de Derechos de la Infancia.

Para la adopción de medidas, se debe partir de una premisa: los sesgos de género siguen estando presentes en las instancias sociales, jurídicas y de seguridad, afectando mediante victimización secundaria a la infancia y a las mujeres víctimas de Violencia de Género. El uso de terminología o la adopción de medidas dirigidas a culpabilizar a las madres y a la infancia, tales como *interferencia* o *manipulación adulta*, el llamado “*Síndrome de Alienación Parental*” **no deben estar presentes en la adopción de medidas ni en la consideración de situaciones expuestas en procesos que afectan a las partes implicadas**¹².

De acuerdo con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021), todavía a día de hoy existen multitud de denuncias ante Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas y llamadas de atención a nuestro país por la aplicación de este *síndrome* como patrón estructural, que desoye las voces de los niños y las niñas y las acusaciones de maltrato o abuso, aplica nociones estereotipadas sobre las mujeres -muchas ellas víctimas de Violencia Vicaria- y revictimiza a los menores y a sus madres. La Asociación de Mujeres Juristas Themis vienen señalando la introducción de una nueva figura, llamada «coordinación de parentalidad», que se está utilizando para reintroducir el SAP, sin nombrarlo, en nuestro sistema judicial.

La Justicia y los operadores sociales que intervienen en los procesos pre y post judiciales que interpretan que “*mantener el contacto con el padre es lo mejor para el menor*” deberían revisar el relato de los y las jóvenes que han sufrido las consecuencias de partir de esta premisa. Sostener una interpretación basada en el derecho romano de la figura *pater familias*, que otorga derechos y prerrogativas obviando una perspectiva de género e infancia,

12 N. de las As: el subrayado es nuestro.

hasta el momento ha de ser considerado un prejuicio que en la mayoría de los casos lleva a errores prácticos, por desgracia fatales para la vida de las personas implicadas.

En España la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del progenitor incurso en un proceso penal por un delito de Violencia de Género respecto de los menores de edad que dependan de él, no se acuerda por los jueces de forma habitual; y ello a pesar de que el Comité de Derechos de la Infancia subraya la necesidad de intervenir en las familias en las que los niños y las niñas viven la exposición continuada a actos de violencia, sean o no denunciados han de contemplarse los hechos, y cuando la ley 8/2021, contempla la posibilidad de realizar la suspensión no solo de las visitas sino de la custodia si estuviese otorgada.

En el informe anual sobre Violencia de Género (2020) del Consejo General del Poder Judicial, aún pueden observarse algunas limitaciones que sitúan a las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de Violencia de Género en situación de vulnerabilidad ya que las medidas civiles derivadas de las órdenes de protección aún disocian el delito o el riesgo de los regímenes de visitas y los tipos de custodia, y en cualquier caso a la posible exposición a nuevas formas de violencia. Así en dicho informe se indica que se adoptó la suspensión del régimen de visitas en el 3,01 % de las ocasiones, se suspendió la guardia y custodia en el 4,27 %, se suspendió la patria potestad en el 0,72 % y únicamente se adoptaron medidas de protección del menor para evitar un peligro o perjuicio el 0,51 % de los casos.

En el ámbito civil, en línea con la medida 203 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el art. 92.7 del Código Civil es modificado por la LOPIVI con el fin de no permitir la guarda conjunta de los menores cuando el juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de Violencia de Género.

Por su parte, dando cumplimiento a la medida 204 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley 8/21, de 2 de junio, modifica el art. 94 del Código Civil e introduce el deber del juez de acordar mediante resolución judicial, como regla general, la suspensión o no establecimiento del régimen de visitas en los casos de Violencia de Género, ya sea porque se haya iniciado un proceso penal o porque el juez advierta indicios de Violencia de Género.

Añade, además, dando cumplimiento a la medida 205 del Pacto, que no procederá en ningún caso régimen de visitas respecto del progenitor en situación de prisión, provisional o por sentencia firme, por Violencia de Género.

Aunque en muchos casos se ha normalizado la suspensión de visitas y estancia temporal, ninguna de estas modificaciones establece con carácter imperativo la no imposición o la suspensión automática del régimen de visitas o de la guardia conjunta, estableciendo una excepción que permite dejar esta decisión en manos del juez, *que debe estar motivada en el interés superior del menor*.

Desde 2018 se considera innecesario el consentimiento para la asistencia y atención psicológica de niños y niñas que sufren Violencia de Género, requiriéndose sólo el permiso de la madre, recordemos que es así mismo la víctima el delito junto con los hijos y las hijas, víctimas igualmente de Violencia de Género. **La Ley 8/2021 ha modificado el art. 156 del Código Civil para ampliar este servicio a los supuestos en los que, a pesar de no existir denuncia, la mujer esté recibiendo asistencia en un servicio especializado en Violencia de Género.**

Por otra parte, entre las modificaciones más importantes introducidas por la LOPIVI en el ámbito penal se encuentra la del art. 140 bis del Código Penal, que impone como obligatoria la pena de inhabilitación de la patria potestad respecto los hijos e hijas del autor para los supuestos de homicidio, en cualquiera de sus formas, cuando el condenado haya dado muerte al otro progenitor del menor o a alguno de sus hermanos o hermanas.

La medida 204 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se especifica que se adoptará la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculpado respecto de los menores que dependan de él cuando se dicte una orden de protección con medidas de contenido penal o cuando existieran indicios fundados de que los hijos e hijas menores de edad hubieran presenciado, sufrido o convivido con la Violencia de Género. Estas medidas tendrán una vigencia temporal de treinta días, que podrán ser prorrogados durante treinta días más a contar desde la presentación de la demanda, si se inicia a instancia de la víctima o de su representante legal un proceso de familia ante la jurisdicción civil. En este caso será el juez civil el encargado de mantener o no las medidas cautelares de orden civil. No obstante, de nuevo en este caso vuelve a existir la posibilidad de que no se dé la suspensión en ese contexto siempre que medie resolución motivada fundada en el interés superior del menor y previa evaluación de la situación de la relación paterno filial.

Esta suspensión solo se da en casos de Violencia de Género acreditados, reconociéndose que dicha suspensión se establece sin necesidad de acuerdos, pero siendo temporal mientras permanece la orden de protección. Sabemos que la relación paterno filial es una relación de “por vida” en la que

24 meses, 36 meses de protección no es suficiente, con una persona que sistemáticamente ejerce violencia sobre la mujer y lo hace delante de los hijos e hijas, o utilizando a estos para dañar a la madre y apoyándose en la figura de "cabeza de familia" o "padre". Muchos agresores han encontrado en su rol de padre la forma de perpetuar su daño, la venganza o el mantenimiento de una relación de abusador.

Es importante establecer que la responsabilidad parental y los derechos a ella adscritos no definen solamente un estatuto de autoridad para el progenitor, sino uno de protección para los y las menores de edad ante indicios de situación de riesgo por haber sufrido Violencia de Género.

En nuestros estudios previos hemos puesto de manifiesto la importancia de considerar la inacción o la acción discriminatoria de los operadores jurídicos y sociales como otra forma de Violencia de Género. La Violencia de Género Institucional que ejercen instituciones del Estado a través de medidas que revictimizan o atentan contra los derechos de las mujeres y la infancia. Es necesaria la formación de los operadores jurídicos desde una perspectiva de género y de infancia. Perspectivas que, en el análisis y evaluación de la Violencia Vicaria, no pueden separarse.

La formación y sensibilización que reconoce la Violencia de Género, la Violencia Vicaria y el interés superior de la infancia han de estar en el centro de cualquier medida que adopten diferentes agentes sociales y operadores jurídicos, en la motivación de cualquier decisión que afecte a las mujeres y la infancia, especialmente a las niñas y niños en áreas vitales para su desarrollo, partiendo de la premisa de la importancia de su derecho a recibir atención, escucha e información, sin sesgos sexistas ni discriminación por razón de edad.

Consideramos que es múltiple la vulnerabilidad de los hijos e hijas de las víctimas de Violencia de Género: por vivir en un entorno violento que afectará determinadamente a su desarrollo psicológico y bienestar, por la violencia que sobre ellos directamente pueda ejercerse y porque pueden ser usados como instrumento (cosificación) para controlar o seguir dañando a sus madres.

La normativa nacional e internacional debe prever las garantías necesarias para proteger los derechos de las mujeres y la infancia frente a la violencia machista, eso incluye la amenaza que términos como el Falso "SAP" o similares, constituyen actos de violencia institucional que obstaculizan la búsqueda de los apoyos necesarios para la protección de la infancia frente a la Violencia de Género.

Figuras como la *coordinación parental* refuerzan prejuicios sexistas discriminatorios para las mujeres, creando una figura paternalista dirigida a reforzar el mito de las *madres manipuladoras o neuróticas*, poniendo en riesgo la autoridad de la figura maternal de la mujer en los casos de Violencia Vicaria, en los que hemos observado que uno de los indicadores principales de violencia son el ataque del agresor al rol materno, exaltando el estereotipo patriarcal de *mala madre*.

Es importante prestar atención a los informes anuales de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial para contrastar las suspensiones del régimen de visitas, suspensión de guarda y custodia y medidas de retirada de patria potestad en situaciones de violencia de género; así como, informes psicosociales y apertura de hojas *SIMIA*¹³ y sus consecuencias en el ámbito de la protección a las mujeres y a la infancia víctimas de violencia de género o en situaciones de riesgo no denunciadas.

La visibilización del problema forma parte de nuestros estudios, en el actual, queremos mostrar las vivencias de todas las víctimas de Violencia Vicaria, incluyendo en especial, la voz de quienes ahora, siendo adultas y adultos, recuerdan e identifican, que han vivido dicha violencia en sus historias personales. Creemos que este estudio puede ayudar a entender mejor una forma de Violencia de Género, que crece de forma exponencial desde el momento en que otras formas de violencia no pueden ejercerse debido a la protección legal y social de las víctimas.

Creemos que es importante tener datos, tantos como podamos de la realidad de las víctimas, siendo la infancia la más ocultada, así como de las estrategias del agresor, sus motivaciones y la forma de manipular a las víctimas, así como la relación de abuso que se puede establecer con los hijos y las hijas, a plena luz del día y con la tolerancia por inacción de la sociedad, incluso en los casos en que las instancias sociales públicas intervienen, con lo que se convierten en responsables del mantenimiento de situaciones de violencia machista, con responsabilidad. Con el fin de lograr cambios en el análisis, la intervención y la valoración de situaciones de Violencia Vicaria.

13 Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) Decreto 210/2018, de 20 de noviembre. BOJA 227 de 23/11/2018.

2.2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

La Violencia Vicaria es una forma de Violencia de Género, que se manifiesta con *el ejercicio de conductas violenta sobre terceras personas con la intencionalidad de dañar a la mujer, siendo ejercida de modo preferente, sobre sus hijos e hijas, aunque no exclusivamente, con el fin de incrementar el dolor y el sufrimiento de la víctima*. Es un tipo de violencia machista dirigida a dañar el rol protector de la madre, fundamentalmente.

La Violencia Vicaria es un término acuñado en 2012 por Sonia Vaccaro¹⁴, que indica que el rasgo distintivo de la misma es la causalidad del daño dirigido por un hombre-violento atacando de forma preferente al rol materno a través del daño al binomio madre-hijos e hijas, utilizando la relación paterno-filial, vínculo preservado socialmente en situaciones de violencia machista. En la Violencia Vicaria, el agresor persigue dañar el vínculo materno filial como una forma de relación de control y dominio, manteniendo amenazas y coacciones que actúan como un potente disuasor para que la mujer no rompa el vínculo con él.

Cuando las mujeres intentan escapar de la relación violenta, aparece la amenaza disuasoria y se incrementan las conductas violentas y de dominio, del maltratador sobre los hijos y las hijas, para mantener a la mujer en la relación de abuso, afectando a su desarrollo y poniéndoles en situaciones de riesgo que en casos extremos implican el asesinato a manos del progenitor. En todos los casos, la Violencia Vicaria implica la cosificación de las niñas y los niños, un atentado contra la dignidad de las personas y una vulneración de los derechos humanos.

El doble daño a la infancia se produce en tanto convertirles en objeto para dañar a la mujer como por la especial vulnerabilidad de los y las menores de edad que sitúan al agresor en un espacio simbólico de protección y seguridad, generando sentimientos de angustia e indefensión que en muchas ocasiones no encontrarán respuesta en espacios que comparten dicha perspectiva simbólica de *pater familia*, como figura de autoridad y autorizada, incondicionalmente. La falta de respuesta de las instituciones y la sociedad a las agresiones que se producen en los procesos de mayor riesgo, separación o su etiquetado como *procesos de conflicto*, y no de desajuste de poder, implica la normalización de la violencia, por lo tanto, un aprendizaje

14 Sonia Vaccaro, psicóloga clínica y perita forense.

disfuncional de los aspectos básicos del núcleo social establecido como espacio básico de socialización y de constitución de valores y principios éticos y sociales.

El análisis de casos de Violencia Vicaria Extrema, con un fin dramático de asesinato o desaparición de las criaturas, pone de manifiesto que el acto se ejecuta como una venganza del progenitor sobre la madre de las hijas e hijos, partiendo de una situación de violencia machista que la mujer decide romper. La frase “*te voy a dar donde más te duele*” no es baladí, el daño que se amenaza con infligir es un daño permanente a la mujer, una forma de dañarla como mujer y como madre de forma irreversible.

La Violencia Vicaria no es una conducta puntual, es una respuesta sistemática dirigida a dañar la figura materna y ejercer el poder de *pater familias* desde la cosificación, la agresión verbal o física y el uso del régimen de visitas o las medidas civiles para mantener el control de la mujer, aprovechando derechos consensuados e inquebrantables situados en el imaginario colectivo.

En anteriores estudios hemos establecido una visión integral del problema, con objeto de conocer la realidad que viven mujeres, profesionales e infancia con respecto al padecimiento de Violencia Vicaria, hemos hablado con mujeres víctimas de Violencia Vicaria extrema, hemos invitado a participar a mujeres que sufren Violencia Vicaria cotidiana o habitual y las múltiples dificultades que reconocen a la hora de acreditarla y denunciarla, así como los privilegios institucionales de los agresores cuando se disocia el rol de agresor por violencia machista de su rol de padre, quedando este último, preservado y en muchos casos impune de daños que ejerce, a través de los hijos e hijas.

Conocer el relato de los hijos e hijas víctimas supervivientes de Violencia Vicaria, nos concede la oportunidad de reestablecer una comunicación negada durante años. La infancia adulterada de esas niñas y niños que, siendo víctimas de Violencia de Género, testimonian sus sentimientos y una visión lúcida del sufrimiento que apareja vivir situaciones de estrés y violencia por parte de un ser humano a quién consideran necesario para la subsistencia y a quien la sociedad sitúa, sin duda, como la persona idónea para el cuidado y el establecimiento de normas necesarias para proteger la vida de el o la menor de edad.

En este estudio nos centramos en escuchar a la infancia que ha sufrido esta terrible forma de violencia machista y que han sobrevivido a ella.

El porcentaje elevado de menores de edad que padecen la Violencia de Género ejercida sobre sus madres, nos habla de una dura realidad. Ante dicha situación, podemos decir que el riesgo para la salud en la infancia, de la violencia hacia las mujeres, es alto. Al hecho de presenciar la violencia se suma el ejercicio paterno de violencia hacia las y los menores, de forma directa y como mecanismo “ejemplarizante” hacia las mujeres, pero también hacia la infancia. Otra forma de establecer pautas de control sobre las mujeres es posicionar a hijos e hijas en contra de la madre, a través de la desautorización y la coerción a un posicionamiento en los procesos de ruptura o desacuerdo con su autoridad.

En el último estudio realizado se anotaba que la infancia también pasa por el proceso circular de la Violencia de Género. Lizana (2012)¹⁵ describía el ciclo de la Violencia de Género en la infancia con un inicio de acumulación de tensión y clima emocional que genera ansiedad, en el que los niños y las niñas identifican signos de violencia, que les genera miedo anticipatorio, por lo que van a modificar su conducta para ser “buenos/as”, intentar mediar o proteger a la madre. Tras la tensión se va a producir un episodio de violencia, más o menos marcado, en el que presencian maltrato y humillaciones hacia la madre, figura de cuidado y protección, eso producirá más miedo y ansiedad, dolor intenso, ambivalencia, acción o parálisis, personalización y sentimientos de culpa “esto pasa porque no he sido bueno o buena”, miedo al futuro (muerte de la madre, cárcel de padre), falta de recursos prácticos para resolver la situación, adultización en el cuidado y responsabilidad con hermanos o hermanas. En la tercera etapa del ciclo de la violencia, que Lizana llama manipulación afectiva hay un paso de confusión, alivio y tristeza, tranquilidad y ansiedad, en función del éxito en la manipulación de lo sucedido por parte del agresor o de la víctima, que puede ir de la mano de una justificación de la violencia y que por desgracia genera una normalización de la misma. La niña o el niño percibe una ilusión de cambio: “lo malo ya pasó”, y un descanso con respecto al rol que la situación le ha exigido de cuidar y mediar, generalmente el padre agresor intentará una cercanía afectiva momentánea y de tanteo, con lo que se establece una creencia fantástica de familia ideal y reconciliación y un propósito infantil de bienestar si se “porta bien”.

Los estudios han evolucionado desde considerar a la infancia como espectadora o testigo de la violencia a ser víctimas en tanto agencia activa en el proceso de la Violencia de Género sufrida por la madre. En este contexto se hablan de diferentes formas de exposición a dicha violencia:

15 Lizana Zamudio, Raúl. (2012). A mí también me duele. Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja. Gedisa.

1. Perinatal (por violencia física o psicológica hacia la mujer durante el embarazo).
2. Intervención (por ejemplo, cuando la infancia intenta hacer o decir algo para proteger a su madre).
3. Victimización (ser objeto de violencia psicológica o física en una agresión a la madre).
4. Participación (por ejemplo, vigilar a la madre a petición del agresor, colaborar en las desvalorizaciones hacia ella).
5. Ser testigo (durante la agresión los menores están en el mismo cuarto o en ocasiones en la puerta, observando), escucha (por ejemplo, desde otra habitación).
6. Observación de consecuencias inmediatas a la agresión (ver moratones y heridas, objetos y mobiliario rotos, ambulancias y policía, reacciones emocionales intensas en adultos).
7. Experimentar las secuelas (síntomatología materna a consecuencia de la violencia, separación y fin de la convivencia, cambios de residencia).
8. Escuchar sobre lo sucedido (por ejemplo, habiendo, o no, presenciado la agresión puede tener conocimiento sobre el alcance de las consecuencias, y hechos concretos de la violencia, al oír conversaciones entre adultos).
9. Ignorar los acontecimientos (porque sucedieron en ausencia de los menores, o lejos de la residencia familiar).
10. En algunos casos los niños y las niñas responsabilizan a la madre de no callarse y enfrentarse al agresor.

Los indicadores de Violencia Vicaria y los signos que han de tenerse en cuenta, nos marcan como fundamental el concepto de amenazas a la madre de dañar al hijo en el caso de que ella no ceda a las exigencias del agresor. Ante la posibilidad de mayor autonomía de la madre y cuestionamiento de la autoridad, el agresor trata de impedir la toma de decisiones de la víctima con algunas de las siguientes conductas:

1. Amenazas.
2. Humillación.
3. Cosificación de los hijos o las hijas.
4. Responsabilización a la madre de cualquier daño que él pueda infligir a su hijo o hija.
5. Autoexculpación de cualquier responsabilidad de cuidado que implica negligencias en higiene, alimentación o asistencia médica.
6. Conductas de riesgo que ponen en peligro la integridad física del niño o la niña (conducción bajo efectos de drogas o temeraria).
7. Incitación al odio hacia la madre o incitación a la autolesión si el hijo o la hija media para resituar a la madre en un lugar autorizado.
8. Utilización de periodos de entrega o recogida de menores para generar situaciones de tensión y agresión hacia la madre (o por extensión a las personas de las que la madre recibe apoyo), en presencia de las o los menores.

El embarazo y puerperio es un momento crítico para detectar la Violencia de Género como precursora de la Violencia Vicaria (o en concomitancia). Son muchas las investigaciones que ponen el foco en este momento, como el detonante más evidente de la Violencia de Género, ejercida por el futuro progenitor y "padre de la criatura". En el contexto de una relación de Violencia de Género que ya existiera previamente, se produce un agravamiento de la situación. Es por tanto un periodo en el que se eleva la tensión y hay mayor probabilidad de que se produzcan episodios de violencia psicológica, física y sexual hacia la mujer. Tengamos en cuenta que es un periodo de mayor vulnerabilidad para la víctima porque es consciente de que hay un ser nuevo en camino con las dificultades prácticas que conllevan los primeros años de crianza con una persona que requiere de cuidados y atención especiales. A nivel sanitario, los protocolos establecen que los embarazos de las mujeres víctimas de Violencia de Género, son embarazos de alto riesgo ya que puede aumentar la morbimortalidad materna y perinatal en relación con cuadros de estrés, infecciones, anemias, abortos espontáneos, amenaza de parto pretérmino, recién nacidos de bajo peso, distrés y muerte fetal y neonatal.

Según lo expuesto podríamos incluir como una señal de alerta de una posible Violencia Vicaria en el momento del embarazo, para hacer un seguimiento desde este prisma.

Las señales de alerta establecidas para detectar la Violencia Vicaria son:

1. No hay un cuidado hacia la madre ya desde el embarazo, ejerciendo y exponiéndola a una situación de Violencia de Género intensificada, que pone en peligro a la futura criatura. No hay corresponsabilidad en los cuidados de las criaturas. No cuida ni pasa tiempo con ella, no cubre sus necesidades más básicas. Considera que es una tarea exclusiva de la madre. Rechaza el embarazo intentando a veces que la mujer aborte.
2. Control sobre la vida de la madre. Las hijas e hijos son utilizados para controlar las vidas de las madres, interpellando a su rol para que la madre sea la principal cuidadora y así limitar sus actividades y sus tiempos. Las criaturas son usadas para ser informantes de los movimientos de las madres.
3. Amenazas constantes: con hacerle daño a sus hijas e hijos o quitárselos para que no los vea más.
4. Rol de superioridad. Deslegitima y desautoriza a la madre sistemáticamente delante de sus hijas e hijos. El agresor solo tiene en cuenta sus deseos, sus prioridades y sus objetivos. Incluso en aquellos instantes en los que muestra una aparente amabilidad, existe un interés personal que está detrás de ese cambio de actitud momentáneo. Falta de empatía con los hijos e hijas.

Es fundamental implicar a las instancias públicas que trabajan con la infancia a hacer preguntas, observar y entrevistar de forma separada a madres y padres, y con la infancia para detectar señales de sospecha de Violencia Vicaria, sobre todo cuando los niños y las niñas presentan consecuencias tales como:

1. Problemas de socialización: aislamiento, inseguridad, agresividad, reducción de competencias sociales.
2. Síntomas depresivos: llanto, tristeza, baja autoestima y aislamiento.

3. Miedos inespecíficos, presentimientos de que algo malo puede suceder, miedo a la muerte, miedo a perder a la madre, miedo a perder al padre.
4. Alteraciones del sueño tales como pesadillas, problemas a la hora de dormir, o somnolencia diaria, terrores nocturnos.
5. Enuresis, encopresis, retraso en el desarrollo del lenguaje, desajuste en la actuación con respecto a su edad y etapa del desarrollo (excesivamente maduro/a o inmaduro/a).
6. Problemas de integración en ámbito escolar (problemas de aprendizaje, dificultades para concentración o atención, híper-alerta, reducción del rendimiento escolar, dificultades para compartir con iguales).
7. Respuestas emocionales y conductuales: rabia, cambios de humor repentinos, dificultades en expresión y manejo de emociones, normalización de sufrimiento y agresión, uso de modelos violentos en resolución de conflictos, mayor exposición o sensibilización a situaciones hostiles y violentas.
8. Síntomas relacionados con el estrés: reexperimentación de trauma, trastornos disociativos, pesadillas recurrentes, fobias, ansiedad.
9. Parentalización. Asunción de roles parentales y protectores hacia la madre o hacia hermanos o hermanas.

La Violencia de Género en su modalidad de Violencia Vicaria tiene consecuencias en el desarrollo evolutivo de la infancia. Las diferentes etapas del desarrollo nos muestran diferentes manifestaciones. Las instancias públicas no pueden percibir las relaciones maltratantes en el ámbito del hogar como asuntos privados, la detección de la Violencia de Género debería ser una obligación y no una excepción de personas con formación y sensibilidad ante dichos hechos, sobre todo porque afecta al desarrollo evolutivo en la infancia.

Sería negligente no actuar, minimizar o negar las violencias machistas que sufren en la infancia las víctimas de Violencia de Género. Las consecuencias de la Violencia de Género en la infancia afectan a la vida de las personas en el presente y también son la base del desarrollo de sus proyectos de vida.

En el ciclo vital los estudios hablan de las siguientes manifestaciones de la Violencia de Género en la infancia:

- Etapa perinatal y primeros años de vida: afectación de establecimiento de apego seguro (evitativo, ambivalente, desorganizado), ansiedad por separación, llanto incontrolable, irritabilidad, cambio en patrones de sueño o alimentación, dolor de estómago o quejas somáticas, sobresaltos frecuentes, falta de curiosidad, disminución aprendizaje de conducta psicosocial, inhibición del juego.
- Etapa preescolar: confusión, ansiedad o miedo, reexperimentación de situaciones violentas con/sin pesadillas, distorsión de autopercepción o percepción del mundo, estado de ánimo cambiante, inestabilidad, rabia, dificultad en regulación emocional, conductas agresivas no típicas de la edad, sentimientos de culpa y tristeza, preocupación por la madre, apego ansioso, miedo por separación, conductas regresivas, aislamiento y dificultades en la interacción con iguales.
- Etapa escolar: culpa, ansiedad, miedo, trastorno de estrés postraumático, normalización de la violencia, problemas de concentración y atención, disminución de rendimiento escolar, baja autoestima, dificultad en relaciones con pares, conductas violentas o hipersensibilidad a críticas, aprendizaje de roles de género asociados a la violencia.
- En la adolescencia se observan aspectos tales como: uso de la violencia en la resolución de conflictos, vergüenza o inseguridad, estigmatización, miedo al rechazo, conductas de alto riesgo, sintomatología depresiva, baja autoestima, trastornos de la conducta alimentaria, abandono de estudios y de objetivos de futuro, evitación de la intimidad sexual o búsqueda prematura, tendencia a justificar la violencia o aceptación de roles de género estereotipados, adopción de modelos violentos en relaciones de pareja.

Las investigaciones deben dirigirse al impacto sobre la Salud en la Infancia y Adulthood de la Violencia Vicaria, para ello es necesaria la implicación de las instituciones públicas en su detección y con establecimiento de protocolos de actuación en los diversos ámbitos sociales.

Si existe un marco normativo y la voz de la ciudadanía para atender a esta realidad, no podemos dejar fuera a los agresores y sus conductas delictivas, amparadas en una tradición que marca la primera gran discriminación entre los sexos. Obviar esto, implica consentir que es el agresor quien continúa ejerciendo control y poder sobre las personas con las que se

comprometió afectivamente. No deberíamos aceptar que en un estado de derecho, los derechos de las personas estén por encima de las obligaciones, y en la crianza, es una obligación adulta alternar cuidados y normas dirigidas a educar de forma positiva a la infancia de la que asumimos la responsabilidad. La autoridad es un ejercicio de responsabilidad personal y social que requiere de patrones de convivencia sin violencia y sin desequilibrios de poder. En la Violencia de Género el control y el poder es unipersonal, por lo que no intervenir nos convierte en cómplices de la violencia observada.

Volvemos a insistir, como se observó en anteriores estudios, que no existe un perfil evidente de agresor porque encontramos que detrás de la figura paterna hay una intocabilidad y queda fuera de sospecha; sin embargo, las cifras hablan por sí solas. Las víctimas lo son porque existe un agresor que utiliza mecanismos de control y dominio dentro de una relación de poder que se sustenta en la desigualdad. Una sociedad que no investiga la realidad detrás del padre y sus derechos continúa ciega a una de las formas más crueles de violencia machista.

Deberíamos abrir nuestras investigaciones a las nuevas formas de violencia machista, concretamente a la Violencia Vicaria y hacerlo partiendo de que los varones en una sociedad patriarcal cuentan con el silencio y el apoyo de la mayoría de entornos, con la aceptación de determinadas pautas disciplinarias violentas que son avaladas socialmente.

Siempre habría que tener en cuenta que, en el proceso de ruptura, en una relación de pareja con Violencia de Género, siempre hay un desequilibrio de poder, muchas veces no reconocido por la víctima ni su entorno, por lo que no siempre es evidente. Conocer las relaciones dentro del ámbito de la familia tradicional desde una perspectiva de género es fundamental para todas las agencias que van a intervenir en dichos procesos de ruptura y negociación (no existe negociación posible donde hay una asimetría de poder entre las partes). Con o sin denuncia, se pueden detectar y poner bajo sospecha las estrategias de dominio y control que están dirigidas a perjudicar a la mujer a través del uso de los hijos e hijas, y ponen en riesgo la calidad de vida a raíz del cambio en la situación en los procedimientos de ruptura y cambio en los sistemas familiares.



03

**OBJETO
DEL ESTUDIO**

3. OBJETO DEL ESTUDIO

Las hijas e hijos también cuentan, tiene por objetivo estudiar a través de las fuentes primarias víctimas y profesionales que les atienden, para avanzar en la identificación de indicadores que nos ayuden a detectar de forma temprana la violencia que promueve el maltratador sobre hijas e hijos, usando procedimientos administrativos normalizados a través de instituciones públicas o privadas, para seguir ejerciendo el maltrato de control y dominio sobre la mujer por ser *pater familia* y desligándose de la categoría de ser probadamente el maltratador.

De esta forma el subtítulo del estudio-investigación es *Estudio para la identificación y sensibilización de la violencia ejercida en hijos e hijas víctimas de Violencia de Género institucional*. Para hacer posible este estudio y su difusión para contribuir a la concienciación de este grave problema nos proponemos como Objetivo General:

“Identificar y señalar la violencia que sufren menores de edad, víctimas de Violencia de Género institucional, y avanzar en el conocimiento de los procesos de respuesta institucional y en la protección de los hijos e hijas”.



04

**METODOLOGÍA
Y PROCEDIMIENTOS
APLICADOS**

4. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE PARTIDA

- **El rigor científico** basado en el método empírico, en nuestro caso aplicado al ámbito de realidades sociales o sistemas de organización social, que por su propio funcionamiento producen resultados o resoluciones que aportan información y datos observables, clasificables, cuantificables y medibles. Basándonos en la recogida de información directa de agentes implicados, relatos y revelaciones y testimonios de hijos e hijas víctimas de Violencia De Género Institucional y documentos escritos, para la realización de un análisis cualitativo de los contenidos relevantes y con técnicas específicas del análisis de contenido, así como la información numérica obtenida, tomando en cuenta magnitudes cuantificables, basadas en la estadística.
- **Uso del género como categoría social**, por ser una de las contribuciones teóricas más significativas, en los denominados estudios de la mujer, y entendido como un nuevo paradigma. Consideramos que este marco teórico, explicita las desigualdades y relación entre hombres y mujeres y por tanto es una categoría que atraviesa todas las disciplinas, y es aplicable a los estudios e investigaciones en todos los ámbitos. Al desvelar los sistemas de poder, construidos a través de la historia, la relación entre los estereotipos de género, puede dar cuenta de los conflictos sociales y las asimetrías de poder entre los sexos, base en la que se sustentan los diferentes tipos de Violencia de Género y la Violencia de Género Institucional.

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre

mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Al menos se tendremos en cuenta al investigar con perspectiva de género:

- Usar un lenguaje inclusivo, no sexista.
 - Desagregar muestras y datos por sexo.
 - Responder a las necesidades de las víctimas de Violencia de Género.
 - Analizar y evitar el refuerzo de los estereotipos de género.
 - Seleccionar variables con potencial explicativo de género.
 - Incluir este enfoque en todas las fases de la investigación.
-
- **Interseccionalidad**, es otra categoría de análisis cuyo enfoque permite identificar otras desigualdades relacionadas con la percepción y valor que se asigna a las personas en forma de estereotipos. De esta forma, se identificará si otras variables que repercuten en las circunstancias de vulnerabilidad, destacándose en la aplicación de este constructo: nivel de estudios, etnia, condición jurídica en el país, edad, condición socioeconómica, diversidad cultural y cómo repercute directamente en la condición de vulnerabilidad de sus hijos e hijas.
-
- **Contrastación en el análisis de datos** y aportaciones expertas de diversas perspectivas. Para ello, hacemos uso de una de las herramientas que constituyen un método de investigación cualitativa tradicionalmente utilizado en las investigaciones sociales, como son grupos de discusión o grupos focales u otras modalidades que permitan triangular la información a partir de los datos recolectados, como el cruce de variables.
-
- **Principios éticos para proteger los datos e información de aquellas personas o casos, sujetos de investigación.** La investigación se enmarca en las disciplinas de ciencias sociales y jurídicas y en nuestro caso, implica un trabajo con datos personales derivados de los casos

estudiados, siendo de obligado cumplimiento la salvaguarda de la privacidad, máxime cuando se trata de menores de edad. Para ello se establece un protocolo de protección de datos y consentimiento informado, que se revisa y actualiza en cada una de las actuaciones.

4.2. METODOLOGÍA APLICADA

El modelo seguido para este estudio está basado en la investigación empírica cualitativa con la finalidad de acercarnos al objetivo propuesto, modelo que nos permite y fomenta, la participación de las personas en la investigación, aportando una perspectiva más participativa y democrática a fin de dar voz y visibilidad a las víctimas y/ o supervivientes de la Violencia de Género en general y de la Violencia Vicaria y de género institucional en particular.

Este método de análisis cualitativo del contenido resultante de las entrevistas, nos permite conocer con mayor detalle y significatividad, las posibles causas, como se produce y las consecuencias de la violencia que sufren hijas e hijos, cuando el maltratador a través de las instituciones y entorno familiar les daña con el fin de seguir controlando y/o perjudicando a la madre.

Los contenidos resultantes son clasificados por categorías y pasan a ser interpretados, en función de la revisión bibliográfica y las conclusiones de los estudios anteriormente realizados. En la interpretación de los resultados aparecen de forma significativa resultados esperados, otros con falta de peso específico como para explicar dicha categoría de contenido, y algunos no esperados, y de todo ello finalmente se da cuenta.

Para ello se han seguido las siguientes fases del estudio:

- 1) Selección de la muestra y elaboración de la entrevista. Formación y trabajo de consenso para psicólogas expertas en Violencia de Género en la realización de las entrevistas.

- 2) Recopilación y registro de datos e información relevante a través de los casos de Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional identificados.
- 3) Clasificación y análisis de la información obtenida para la elaboración y presentación de resultados.
- 4) Redacción e informe final de resultados, conclusiones y orientaciones.

Elaboración de entrevista

El primer diseño es elaborado por Sonia Vaccaro en forma de preguntas orientativas para la entrevista semiestructurada, que fueron contrastadas por el equipo de ocho psicólogas expertas en la materia, quienes han tenido como función principal realizar las entrevistas. A su vez el equipo de psicólogas que atienden a víctimas de Violencia de Género en diferentes instituciones públicas o privadas, han consensuado un procedimiento básico de entrevista que garantiza los principios metodológicos y ontológicos relacionados, con el asesoramiento de Sonia Vaccaro.

El modelo de entrevista se ha elaborado en tres formatos: las que se dirigen a las madres víctimas, a las hijas e hijos, y a profesionales que les atienden y puedan dar cuenta del contenido del estudio.

Las preguntas orientativas están relacionadas con categorías descritas en anteriores estudios, y sobre las que se requiere ampliar o profundizar.

Las personas entrevistadas pueden explicar sus respuestas, expresar sus opiniones, sentimientos, o abordar temas relacionados. Las preguntas que se realizan, por tanto, son abiertas y permite a las entrevistadoras indagar en aspectos que emergen y son de interés para el estudio.

- La información recabada procede de fuentes primarias

El estudio de las realidades que relatan las víctimas y que son observables en los procedimientos, tiene como objetivo construir interpretaciones desde las percepciones y experiencias tanto de las víctimas (madres e hijos/os), como de profesionales que les atienden.

De esta forma, el presente trabajo a través de esta metodología cualitativa, se centra en dar respuesta a las cuestiones de investigación planteadas a partir de las experiencias reales de las personas. El fin de esta metodología no es otro que dar voz a quienes participan, para que estas sean escuchadas/os a través de sus experiencias, comunicadas de manera abierta.

Para seleccionar la muestra o personas a entrevistar, se ha contado con una base de datos de 80 entidades y/o personas, entre asociaciones de víctimas de Violencia de Género, asociaciones de profesionales, profesionales de diferentes ámbitos de la salud, atención especializada a mujeres, jurídico y psicológico, servicios sociales, de las que finalmente se han contactado un total de 62 entre entidades y personas de diferentes comunidades del estado español.

Atendiendo a las características de sus procesos que incluyen Violencia de Género, (denunciada o no), separación o divorcio en la mayoría de los casos y procedimientos judiciales en las que hijas e hijos han sufrido o sufren la violencia institucional, por no haberles identificado y tenidos en cuenta como víctimas de Violencia de Género, se han seleccionado de los casos identificados como Violencia de Género institucional: 10 madres, 10 hijas/os, y 10 profesionales que han aceptado participar en el estudio.

Las personas que han participado como entrevistadas: madres, hijas e hijos víctimas de violencia o profesionales han dado cuenta de los casos de violencia institucional, que han padecido o padecen las hijas e hijos de un padre o pareja maltratador, que hace uso de las instituciones para seguir controlando y maltratando a la madre a través de sus criaturas.

- Aplicación del protocolo de protección de datos

Se han seguido el conjunto de principios y medidas en las diferentes fases del estudio, como responsables del tratamiento de datos personales, según el Reglamento General de Protección de Datos.

Estas medidas adoptadas quedan reflejadas en los documentos registrados que expresan la responsabilidad de quienes recopilan, registran y realizan el tratamiento de los datos, y de quienes aceptan que sus datos sean tratados con la finalidad exclusiva del estudio.

Durante la realización de las entrevistas en profundidad a personas víctimas de Violencia de Género, es frecuente que revivan situaciones desagradables y/o traumáticas, para ello se les informa de este aspecto a tener en cuenta, para que pueda decidir libremente si acepta continuar o no, o cortar y tomarse su tiempo cuando lo necesite, y que estarán acompañadas en todo momento de una psicóloga experta en violencia contra las mujeres.

Por respeto a la autonomía de las personas entrevistadas se ha facilitado *el consentimiento informado*, para que conociendo los riesgos y beneficios del proceso a seguir, que afecten a su salud emocional, presten su conformidad libre, voluntaria y consciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades, después de recibir la información adecuada.

Durante el tratamiento de los datos se codifican las fuentes y el contenido pasa a ser compilado reservando el anonimato de las personas entrevistadas.

En los casos de los testimonios reflejados por hijos e hijas las siglas se han sustituido por HIJO O HIJA, seguido del número de orden, a fin de evitar la identificación.

- Realización de las entrevistas en profundidad

Se han realizado un total de 30 entrevistas en profundidad de forma presencial y/o por video conferencia a:

- 10 profesionales de diferentes ámbitos, que atienden a víctimas de Violencia de Género Institucional.
- 10 entrevistas de las madres de las situaciones de violencia vividas por sus hijas e hijos.
- 10 entrevistas de revelaciones y testimonios de hijos e hijas víctimas de Violencia de Género Institucional.
- En todos los casos han sido grabadas, transcritas, clasificadas y registradas.

- Tratamiento de la información obtenida

Para obtener una mayor cantidad y calidad de información, se ha realizado un análisis cualitativo asistido por ordenador. En este caso se ha utilizado NVivo 10, que es un programa de análisis de datos cualitativos que está enfocado a la cuantificación orientada al caso, lo que significa que el propósito del análisis es clasificar los datos cualitativos, convirtiendo el caso o tipo (entrevistado, tipos de acciones, experiencia, actitudes, etc.) en base referencial del método (Andréu et al., 2007).

El análisis realizado para esta investigación comienza con la utilización de la codificación abierta, que es una estrategia inductiva que nos puede aportar posibles significados que no habíamos previsto con anterioridad, nunca dejando de lado, sin embargo, nuestro conocimiento teórico y experiencia previa.

A partir de las categorías principales elaboradas a raíz de la codificación abierta, se ha realizado lo que Strauss denomina como codificación axial y que describe cómo “el análisis que se realiza sobre una categoría cuando se relaciona, en cuanto a propiedades y dimensiones, con sus correspondientes subcategorías (...)” (Andréu et al., 2007, p.72).

A través del software NVivo 10, se ha realizado un análisis cualitativo asistido por ordenador para obtener una mayor cantidad y calidad de información de las entrevistas realizadas, facilitando además el análisis comparativo entre las mismas. NVivo 10 ha permitido codificar y categorizar los datos obtenidos, identificando así patrones y tendencias, además de relaciones entre los diferentes temas, conceptos y categorías que han emergido de las entrevistas.

El uso de NVivo 10 en el análisis de las entrevistas ha mejorado la eficiencia, la precisión y la robustez del proceso de investigación cualitativa, permitiéndonos explorar y comprender más profundamente las respuestas y experiencias de las participantes, así como generar nuevas ideas y teorías a partir de los datos recopilados.

De esta forma se han obtenido los **libros de códigos** de los tres grupos entrevistados con los verbatines¹⁶ seleccionados, o frases textuales recogidas como significativas en cada categoría.

16 Verbatim es un adverbio latino que significa ‘textualmente’, ‘palabra a palabra’. Desde un análisis lingüístico, verbatim significa la reproducción exacta de una oración, frase, cita u otra secuencia de texto desde una fuente a otra.



05

**ANÁLISIS E
INTERPRETACIÓN
DE RESULTADOS**

5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A partir de las entrevistas realizadas a madres y jóvenes, mayores de 18 años, que han sufrido Violencia Vicaria, profundizamos en la realidad de lo vivido y en las consecuencias que tuvieron tanto en el pasado como en el presente. Sus relatos nos permiten dar voz al silencio que en muchas ocasiones las instituciones y la sociedad les ha condenado.

Entrevistas a las madres

Antes de analizar los resultados de las entrevistas, vamos a partir de los conceptos clave de Poder y Control en la Violencia de Género. La Violencia de Género se concibe desde la asimetría de poder por parte del hombre sobre la mujer en las relaciones, un poder que se ejerce de diversas maneras. Conocemos, reconocemos y nos escandalizan algunas formas de violencia, en función de nuestra propia historia personal, nuestro contexto y el trabajo que realizamos para desarrollar relaciones sociales saludables. Por ejemplo, nos escandalizan los asesinatos machistas, en cualquier caso, ya no hay justificación (que en su momento histórico la hubo y no hace tantas décadas). Tampoco se suele tolerar en una sociedad sana el insulto, el chiste machista, la amenaza y la humillación explícita y con connotaciones misóginas claras. Pero, sin conocer la teoría de género y sin el trabajo personal, no toda la sociedad se reconoce parte del sistema social patriarcal en el que estamos: víctimas, agresores y personal técnico que trabaja con el delito de la Violencia de Género.

Así, comprobamos que las víctimas se culpabilizan, entendiendo que ellas provocan conductas violentas en el agresor por rebelarse ante una figura a la que consideran de autoridad. Ahí podemos iniciar el diálogo, haciéndonos preguntas: ¿por qué concedemos el valor de autoridad a alguien, en una relación afectiva, que se produce entre personas adultas y supuestamente con los mismos derechos y obligaciones? ¿No es acaso una

relación en la que se establecen pactos de afectos, ternura, negociación y proyecto de vida en común?

En las entrevistas a las madres nos hemos dado cuenta de que la entrevista semiestructurada nos permite extraer indicadores comunes, pero hay una parte del relato abierta que refleja la sutileza del daño que se puede hacer a una mujer sin que aparezca una amenaza directa y una agresión física evidente. El componente en todas las mujeres entrevistadas es el miedo, la parálisis y la posibilidad real de que el agresor les hiciera daño a sus hijos e hijas, la vivencia del daño en sí y la dificultad para intervenir parando dicha situación, con los medios de los que disponían, sin los apoyos públicos necesarios y con la convicción de que era necesario alejar a sus hijos e hijas de los agresores y alejarse ellas mismas, porque cualquier intento de acuerdo se convierte en una trampa para mantener la situación de abuso.

En muchos casos, las mujeres agradecen los apoyos recibidos, por mínimos que fueran, la empatía, las palabras de aliento y la petición de hijos e hijas para que no se rindieran. Esos apoyos, de amistades y familia fueron claves para no abandonar la lucha, no abandonar a sus hijos e hijas, ni en la infancia ni cuando han alcanzado la adultez porque igual que a ellas a sus hijos e hijas el miedo se les instala y el dolor y la rabia.

5.1. LAS MADRES CUENTAN...

Durante la entrevista, las madres que llevan años enfrentándose a la Violencia Vicaria, nos indican que han sufrido situaciones en las que se han sentido culpables e impotentes por distintas situaciones, si denunciaban la violencia que sufrían sus hijos e hijas se las culpaba de querer dañar al padre, al que no consideraban en su rol de padre como agresor, mientras que si no denunciaban se sentían culpables por exponer a sus hijos e hijas a situaciones de riesgo, de forma sistemática. A eso se sumaba el dolor de ser atacadas directamente en los espacios de encuentro de sus hijos e hijas, con los agresores, pero también, ser atacadas por el entorno de los agresores y sus familias e incluso por los profesionales de los puntos de encuentro cuando al llevar a sus hijos e hijas, que mostraban su rechazo a estar con un padre del que recordaban episodios violentos, se las amenazaba y ofendía culpándolas de la conducta de sus hijas/hijos. También han relatado cómo sabían que el padre bebía o consumía drogas mientras estaba con los niños, les prohibía hablar con la madre o les amenazaba con posibles daños a

hermanos o hermanas, a la madre o incluso responsabilizaban a sus hijos e hijas de que él fuese a la cárcel.

Negligencia en el cuidado que pone en riesgo vital a las y los menores:

“Mi hija estaba enferma”, relata P., “gravemente enferma con medicación imprescindible para su supervivencia, pero él no aceptaba la enfermedad y no le daba la medicación. Desde muy pequeña tuvo que aprender a tomar sus medicinas sin la supervisión de su padre cuando pernoctaba con él, otras veces me contaba que ella y su hermano se quedaban en el coche muchas horas mientras su padre estaba en el bar.

Esa situación hacía que yo tuviera que seguir manteniendo mi lucha con él, y al final él siempre se salía con la suya. Yo no quería ni pedir la pensión de alimentos, que, por supuesto él no pasaba, para que no la pagase con mis hijos. Siempre lo he culpado, pero también me culpaba a mí, porque hiciera lo que hiciera, mis criaturas estaban en medio y sin protección.”

Situaciones de violencia alargadas en el tiempo

M.J. indica que ella sin el apoyo de su familia y de su hijo no habría podido seguir luchando por evitar la custodia compartida con el agresor. Su hijo le pedía que no se rindiera, eso la mantuvo por años en procesos civiles en los que se sentía juzgada, y en procesos sociales en los que tenía que recordar constantemente que su hijo tenía mucho miedo y ansiedad y que por eso decía que le dolía la barriga cada vez que venía su padre cuando tenía que recogerlo. Aun así, para que su hijo no sufriera represalias ella intentaba tranquilizarlo y evitar o justificar conductas irresponsables del padre (llevarlo a fiestas ilegales en periodo de COVID) o dormir con las parejas del padre porque no tenía una cama para él. Todo eso lo sabían en el juzgado, pero no la creían.

La madre indica que se separó y que después de eso acudió a un Centro de la Mujer donde le explicaron lo que era la Violencia de Género, ella quiso denunciar, pero su abogada le dijo que, como ya se había iniciado el proceso de divorcio, no era conveniente. Después de eso, fueron años de sufrimiento para ella y su hijo porque el niño lloraba, le contaba cosas y le

pedía que luchase por él, ya que era menor y a él no lo escuchaba nadie, aunque lo contaba en el colegio y quería contarle delante del juez.

La madre explica que el niño le decía que quería a su padre, pero que no quería vivir con él, que por favor le ayudara. Eso hizo que ella entrase en procesos judiciales que se alargaban años, cuando el problema era diario. Cuando buscó **ayuda psicológica, la trasladaron a un servicio de mediación, donde trataron la violencia que ella había sufrido como un conflicto de pareja y a ella como si fuera la culpable por no ceder**, aun sabiendo el centro que el padre le había empujado a ella al lado de las escaleras delante de su hijo y que este había contado todo lo que había visto. Cuando la madre rechazó esa ayuda, la volvieron a culpar por no intentar arreglar la situación, aunque el padre nunca hacía las tareas encomendadas por el equipo de tratamiento, eso no lo miraban. Aun así, esa madre dice que la tristeza, la desesperación se convertían en motor para seguir luchando porque su hijo le pedía que no se rindiera y que quería estar con ella.

Descarga de responsabilidad y presión a la madre:

Por ejemplo A. recuerda que

“[...] es que luego me he dado cuenta de que es otra forma de violencia de género el culparme de todo, cuando estaba trabajando y estudiando a la vez con mi hijo me decía que era una mala madre; pero yo era la única que sacaba la casa adelante porque él no hacía nada ni tampoco trabajaba fuera de casa, todo su tiempo era para atosigarnos...”

Amenazas: Llevarme al niño y no lo ves más.

A.: *“Y a mí me amenazaba también con no volver a verlo, pero no decía que se lo llevaba, era más bien, como cuentas algo no vuelves a ver al niño.”*

S.: *“Cuando le dije que quería el divorcio él me amenazaba que si yo lo dejaba se llevaba al niño a Rumanía y no lo veía más, así que cuando le tocaba llevarse al niño le decía que iban a ir a pasar las navidades en su país y entonces el niño me lo contaba, yo me ponía muy nerviosa, porque recordaba las amenazas...”*

M.: “[...] a mi hija le convencía para que yo tuviera acercamiento con su padre, que él pudiera venir a recogerla, que era bueno para ella, hasta que un día en la recogida me amenazó de muerte delante de ella y nos escondimos detrás de la puerta donde el no dejaba de gritar que —abre, que no tengo nada que perder—, y mi hija y yo detrás de la puerta casi una hora escuchando sus voces, insultándome, diciendo barbaridades y las dos asustadas. ¿Es que eso no es hacerle daño a mi hija y a mí?”

S.: “[...] en mi caso a quien le amenazaba y le metía miedo era a mi hija, que me decía que no hablara porque [...] sí, le decían que su mamá seguía hablando, o él le contaba lo que había hecho con él, que a mamá le iban a pasar cosas malas.”

La amenaza y la intimidación no siempre ha sido directamente con palabras, en los relatos se hablan de miradas o subidas de voz, tirar y romper cosas, de la casa (muebles) pero también juguetes queridos, juegos o teléfonos, también dañando a mascotas. La destrucción de la propiedad de la infancia es bastante común, una forma de dañarla, pero también de mostrar que no es importante lo que quiere o siente el niño o la niña. El hacerlo delante de ellos/as, genera situaciones de miedo y de dolor.

Uso diferencial y aleatorio de amabilidad o crueldad en distintos momentos o con distintas personas

P.: “[...] a mi hija mayor la invitaba a comer y la trataba con amabilidad para luego preguntarle por mí, lo que hacía, donde iba, con quien estaba... vamos manipularla [...]. Hasta que un día mi hija se cansó, porque se daba cuenta que lo que ella hiciera o sintiera no le importaba nada y la estaba manipulando para sacarle información, que era un comportamiento totalmente manipulador, [...] desde luego no era por cariño, por compartir una comida, y un rato de charlar, además con el agravante de la falta de respeto que se añade, porque mi hija veía que a mí y a su hermana él nos machacaba y se sentía mal porque no sabía por qué a unas sí y a otras no.”

Las niñas/niños como interlocutores y testimonio de conductas victimizadas

S.: *“Mi hijo llegaba diciendo, mamá no le pidas las pensiones porque claro es que no puede comer y se va a morir porque si no comes te mueres [...]. Incluso a mi hijo le ha intentado volver loco, mi hijo presencié la agresión mía y él ha jugado con él psicológicamente hasta que mi hijo ha llegado a preguntarme —mamá, ¿yo esto lo vi o lo soñé? —”*

M.: *“[Mi hija] Me decía que —no podía decirte nada porque entonces no podíamos ir a Disneylandia y porque tú claro, tú podías ir a la policía y entonces le iban a hacer a él algo—.”*

M.J.: *“Mi hijo tenía un truco para hablar conmigo porque el padre estaba siempre cerca cuando él hablaba conmigo. Me dijo —mamá si te digo que tengo tareas es que no podemos hablar, ¿vale? —, o otras como —la abuela me dice que si te veo por la calle cuando estoy con ellos que no te mire ni te salude, que, si no, cuando lleguemos a casa me voy a enterar—.”*

Hacer distinciones muy evidentes en el trato con la intención de dañar la relación entre hermanos/as y con la madre

S. cuenta que las llamadas empezaban con mucha cordialidad, pero que *“[...] él, cuando las llamaba, generalmente les decía: —¡ay!, mira si estuvierais conmigo, porque estamos en el parque, aquí pasándolo tan bien con M. y C.—, o: —estamos en un gran almacén comprando no sé qué o no sé cuánto— y, claro, mis hijas ¿qué decían?: pues yo quiero estar allí pues yo quiero irme, ¡quiero irme! y ahora todo el rato, cuando las llamaba, generalmente decía que estaba haciendo una actividad maravillosa que a ellas les encantaba para que quisieran irse... que realmente no era cierta [...].”*

“En mi caso”, cuenta P., *“mi hija pequeña era rebelde y le decía lo que pensaba, no tenía miedo y como no se ponía de su lado cuando él no hacía las cosas bien, empezó a hablarle mal a mi hija mayor de la pequeña y a decirle que era por mi culpa. Tenía la gran habilidad de conseguir que mi hija grande se pusiera de su lado, lo mismo hacía*

con mi madre, tenía toda esa palabrería que al final yo era la mala, que no cedía y él era un mártir, hace falta tener mucha fuerza de voluntad para ser ecuanímenes y tratar lo mejor posible a las niñas por igual, con sus diferencias, pero estaba claro que era más la intención de romper nuestra unidad y así aprovecharlo para su beneficio, [...]."

Las conductas negligentes que ponen en riesgo la vida de las hijas/hijos

S. relata que *"a mi hijo lo ha obligado a comer comida en mal estado, era o arroz con tomate y si se quejaba era peor, no se lo permitía y le ha hecho cosas peores como darle comida en mal estado, con gusanos. Las cosas que hemos vivido son terribles, mi hijo tenía terror y no se podía quejar ni escapar."*

A.: *"[...] lo normal es que mi hijo volviera sin duchar y cuando yo le decía de la mejor manera posible que necesitaba unas zapatillas, nada, nunca le ha comprado unas. Donde yo vivo no hay tiendas y le decía, tú que estás en Granada a ver si puedes comprarle unas zapatillas que va con ellas rotas, nada, ni duchar, ni comprarle ropa que necesitaba, todo he tenido que hacerlo yo"*.

P. cuenta que sus hijas han vivido situaciones muy duras como *"[...] esa situación de meterse en un bar a tomar cerveza y ver un partido de fútbol y las niñas en el coche teniendo una de ellas problemas graves de salud y las niñas en el coche, y afuera él viendo el partido, conducir mareado, conducir borracho, y hacer kilómetros con las niñas en el coche, sí, sí, esas cosas sí las viví."*

B. nos cuenta que *"[...] en las visitas con el padre, si se enfadaba con ellas las castigaba, pero castigos muy fuertes, las niñas contaban que las dejaba sin cenar y sin desayunar y las mandaba al colegio, y desde el colegio me han llamado [...] porque las niñas estaban mareadas, y ellas contaban que no habían comido."*

"Y que quieres que te cuente", dice A., "si a mi hija le daba un biberón para cenar y cuando le preguntaba a su hermano mayor me decía que tampoco merendaban. Mi hijo tenía hambre, pasaba hambre con su padre, cuando ha ido creciendo se le desarrolló una ansiedad por la comida, que se está controlando ahora. Pero mi hijo engordó mucho por la ansiedad que tenía, porque allí pasaba hambre. Y venía

a mi casa y se lo comía todo entre semana porque volvía allí sabiendo que no le iban a dar de comer.”

El incumplimiento de obligaciones económicas, ¿no creerse en la obligación o saber que con eso daña a la madre? El dinero, dispositivo de control y poder

En las entrevistas, observamos que muchas madres dejaban de demandar las obligaciones pecuniarias, porque pensaban que era un caso perdido: *“no pagaba, pagaba una cantidad ínfima antes de que cumplieran plazos para ser denunciados, culpabilizaban a los hijos y las hijas, [...]”*, en muchos casos no era un problema de liquidez, sino de mantener contacto y control, de victimización y de seguir ejerciendo violencia hacia la mujer que se veía en la obligación de sostener procesos judiciales permanentemente, trabajar a destajo y pedir ayuda a terceras personas, incluso en situaciones de especial vulnerabilidad, como problemas en el lenguaje, en el desarrollo o alérgicos que requerían un esfuerzo económico necesario para la salud y la integración socioeducativa de sus hijos e hijas.

Con frecuencia, las madres encuentran que esta área, es la que muchas veces, se deja de lado cuando quieren alejarse del agresor, pero que es un potente disuasor cuando, económicamente hay que seguir ofreciendo a sus hijos e hijas los medios necesarios; también que es un aspecto de conflicto, una forma de violencia que los agresores utilizan con mucha frecuencia y desde un lugar de control y poder. Además, que las hijas y los hijos acaban sabiendo con mucho detalle que “su madre lo está presionando para que pague” sin explicar que es una obligación parental el cubrir sus necesidades, establecida por la ley como un derecho de la infancia. Muchas madres relatan que sus hijos e hijas hablaban del tema con frases como “mamá cómprame la mochila tú, que papá se enfada siempre cuando empiezo la escuela”. Se han observado casos, en los que los hijos/hijas, reclaman compras con el argumento: “el dinero que papá te da para mí” (sic), repitiendo frases que obedecen al control adulto: “tú te compras cosas caras y a mí [nosotros/as], no nos quieres comprar.”

A., nos cuenta que aun no queriendo saber nada de él *“[...] ya le tuve que poner una demanda porque ni le pasaba manutención, que eso era lo de menos para mí, pero no le pasaba manutención [...]”*

Otra madre nos indica que era constante tener que reclamar algo que por ley estaba obligado,

S.V.: “La pensión, eso es algo que la veo cuando le consiguen embargar algo. Pero no hay una pensión, los gastos extra, él dice que él no tiene por qué pagar. Mi hijo tiene de dislexia, con informes del colegio y con informe de logopedia, pues nada, él dijo que no iba a pagar un logopeda y no lo pagó. Así que también el juzgado tuvo que meterlo en el trámite dentro de la bolsa de los embargos la logopedia porque es una extraescolar que el niño necesita por prescripción. Pero él ha dicho que él no va a pagarla y él no va a pagarla.”

Algunos agresores miden y juegan con la posibilidad de saltarse obligaciones monetarias, que en realidad tienen, pero es un extraño equilibrio de ver hasta dónde pueden reducir sus responsabilidades, sin tener en cuenta las necesidades especiales de sus hijos e hijas (en este caso volvemos a observar que es casi un juego, casi divertido ver a la madre sobre esforzándose, buscando ayuda y pidiendo algo que por ley debería estar consensuado).

Cuando hay situaciones de sospecha de abuso sexual. El tabú de los abusos en la familia

P. relata que ha pedido ayuda en situaciones de desesperación, en los que su hija le ha contado episodios muy duros como que, *“su padre le chupa en sus genitales y que la abuela lo ha visto porque entró en la habitación y que ella oyó una discusión en la que la abuela decía —no te denuncio porque eres mi hijo—, pero entonces, me pregunto yo, ¿acaso no es su nieta? ¿cómo puedes pensar en elegir entre uno y otra siendo la cosa tan grave?”*

Los silencios cómplices aparecen en todas las entrevistas

P.: *“[...] yo he estado en casa de compañeras de él, personas con responsabilidad en su ámbito profesional, y me han dicho —tú estás sufriendo violencia, ejerce sobre L violencia económica, te está hundiendo la vida [...] ¿te das cuenta el maltrato que hay? es un maltratador—, yo escuchaba porque lo sabía y me daba mucho dolor, pero luego esa misma persona me decía —yo como*

compañero lo adoro, como hombre sé quién es —, lo conocen, se sabe en su entorno [...]. Esta persona, podría haber hecho algo, sabe que está hablando de una pareja maltratadora, ¿no? ¿hizo algo? yo algo esperaba, no hizo nada, no hizo nada.”

Interferir en el desarrollo de una vida autónoma para las madres a través de los hijos y las hijas

Tanto si los hijos y las hijas están con el padre como si es el tiempo de convivencia con la madre, él impone condiciones de forma que ella va a tener que estar muy atenta, no hay posibilidad de negociación de horarios o disponibilidad, la madre pasa a estar presente a través de la tensión y el miedo, para poder estar disponible para sus hijos e hijas. El miedo funciona como disuasor para vivir plenamente las relaciones con sus hijos e hijas, para confiar.

La madre S. señala que cuando sus hijas estaban con ella el fin de semana “el padre imponía la hora de llamada de teléfono, que era las cinco o las ocho de la tarde, no podía ser otro momento, así yo los domingos que era mi día de descanso no podía hacer otras cosas que esperar lo que él imponía [...]. A veces, para intentar salir a algún sitio con mis hijas y hacer alguna actividad, con lo de las llamadas, mis hijas no podían salirse de la orden del padre, yo he llegado a suplicarles que lo llamaran a otra hora por la mañana para que pudiéramos salir y ellas se negaban porque las tenía aterrorizadas [...].”

La violencia física, normalización y formas de afrontamiento

Algunas madres explican que cuando han sido agredidas, su hijo estaba presente:

A: “[...] y el niño me lo ha dicho, —mamá te empujaba y te zarandeaba—, yo muchas veces he hecho como que no me daba miedo y a mi hijo también le ha pegado y mi hijo ha llegado a decirme que no le tiene miedo a papá, vamos y el padre como un loco, ahora lo recuerdo y sí que me da miedo [...]. A mi hija la cogió por el brazo, más de una vez, pero en esa ocasión intentó llevársela por la fuerza porque ella no quería irse y le salieron unos moretones en el brazo.”

M.: dice que no va a olvidar el día que él vino a recoger al niño al colegio y ella se puso por medio porque el niño no quería irse, llorando: *“me tiró de la mochila y casi me caigo delante de mi hijo y su amiguito, yo tuve que llamar a la policía porque no me soltaba y mi hijo estaba normal pero su amiguito esa noche no durmió. Al día siguiente mi hijo me dijo —mamá lo que papá hizo a mí no me asustó, pero a mi amigo sí—, ahí me di cuenta de que mi hijo había normalizado la violencia de su padre hacia mí.”*

P, relata lo que le contaba su hijo:

“[...] me dijo que le cogía la cabeza y que no le dejaba subir”, y que entonces ella le preguntaba -pero ¿tú te movías? - y él le decía llorando que -no podía salir- y cuando salía incluso lloraba pues no la dejaba y lo repetía bastante.

M. se ha dado cuenta ahora que su hijo tiene recuerdos de agresiones que ella no vivió como tales por ejemplo él le dice:

“—mamá, que papá te estaba empujando y casi te caes por las escaleras y luego te subió en el coche y yo tenía mucho miedo—, sin embargo yo lo elaboré de otra forma: que discutíamos en la escalera y que cuando vi que el niño estaba delante accedí a subirme con su padre, que estaba hecho un energúmeno, en el coche para que mi hijo no viera nada [...], pobrecito mi niño, que miedo debió pasar y yo hasta hace poco tiempo no supe nada, hasta que él me lo contó, si no, ni me doy cuenta, tantas cosas [...].”

Cuando el agresor tiene cómplices que también agreden al niño para “aleccionar” a la madre

En este contexto no podemos olvidar que los procesos de socialización tienen un importante peso en el aprendizaje de la violencia, no hay un solo agente socializador, pero cuando la familia del agresor actúa desde el machismo y la revancha, es evidente que los avances normativos y sociales no son suficientes, y que el silencio o la complicidad en la Violencia de Género debe ser tenida en cuenta en los procedimientos de protección de las mujeres y la infancia.

“Mi hijo venía con heridas y me lo contaba, que la abuela le había tirado comida hirviendo encima y que el abuelo le había dado con la hebilla del cinturón en la cara y le había hecho sangre”, cuenta A.

Por otro lado M., relata cómo le prohibían a su hija saludarla en la calle y si la veían sola iban a atacarle delante de la niña, luego esos mismos familiares se extrañan de que la niña no quisiera ir con ninguno de ellos:

“[...] Y yo un día llegué a hablar con el abuelo, que era con el único que tenía un poco de relación, pero un día salió quien era de verdad y me amenazó y me levantó la mano delante de la niña en público. Ahí me di cuenta de que si antes no me había hecho daño era porque otros lo hacían por él, y que era igual”.

Otra madre expresa que *“[...] he tenido que aprender a ir con el móvil y grabarlo todo porque su familia venía a acosarme, a insultarme. Hasta en el parque infantil delante de mi hija y de más personas. Y yo ahí grabándolo todo [...]”.*

La toma de conciencia sobre la Violencia Vicaria

Un día hablando con mi hija, cuenta P. *“[...] es mi hija la que me dice mamá escucha esto, esto es lo que ha pasado con nosotras. Y ahí es cuando yo empiezo a indagar, a conectar con compañeras, a leer, a buscar información [...]. Me sentí muy reflejada cuando vi el programa de esta chica [Rocío Carrasco], todas esas cosas [...]”.*

En el caso de otras mujeres sí habían identificado el daño a sus hijas como intencional para seguir dañándola a ella.

B. nos cuenta: *“Claro, tampoco tenía el concepto de violencia vicaria en la cabeza, estamos hablando de 2016. Eh... Sí, lo entendí como una venganza también, por ejemplo, él no quería divorciarse [...]. A partir de ese momento, cuando él pide la custodia para él, no lo identifiqué como una violencia vicaria, como utilizar a las niñas para hacerme daño. Pero entiendo que por la ceguera también que tenía en ese momento. Lo entendí más como una venganza. Que al final es lo mismo.”*

Otras mujeres sí lo identifican, incluso les ayuda a tomar la decisión de separarse, por la presión redirigida hacia sus hijos o hijas o en algunos casos hacía algún hijo o alguna hija en especial.

S. dice: *"Cuando ya me separé, ya me di cuenta que [...] la presión que yo tenía por librar a mi hijo de aquello era cada vez mayor, y creía que saliendo de allí se iba a acabar, pero todo lo que le hizo a mi hijo era dirigido absolutamente a hacerme daño."*

P.T. dice que tuvo que salir de la casa para darse cuenta de lo que pasaba. Así lo expresa: *"yo creo que yo fui realmente consciente, el día que yo me fui de esa casa, yo fui consciente del trato que le dio a mi hija mayor, que por eso me separé principalmente. Pero del resto de cosas, cuando yo me fui, cuando lo que él disfrazaba de romanticismo, me di cuenta que no era romanticismo."*

Sin embargo, otras madres han ido descifrando poco a poco recuerdos, episodios y situaciones, intentando unir las piezas de un puzzle de una vida que estaba a trozos.

S. cuenta: *"Desde que me divorcie, luego después he ido examinándolo me he dado cuenta de que él realmente ha ejercido violencia vicaria desde que mi hijo nació porque no asumía que el niño necesitaba cuidados, que ahora él no iba a tener."*

La forma más dolorosa de la Violencia de Género es el daño que les hacen a nuestras hijas y a nuestros hijos

Es una afirmación común de las madres entrevistadas y de otras madres con las que hemos trabajado en otros estudios, que participan en congresos, que se reúnen a ayudarse y que buscan asistencia.

A.H.: *"Yo con mis hijos. Lo tengo muy claro. El verlos mal, el verlos que no están cuidados, el verles que están viviendo en un entorno muy agresivo, muy hostil, muy dañino y que tú no puedes hacer nada."*

P.: *"[...] dañar a mis hijas, y dañar a la pequeña especialmente, eso es algo que no tendré vida ni para olvidarlo por supuesto, y que la memoria me dure mientras esté viva, para no olvidarlo jamás."*

P.A.: *“Dañar a mis hijas. A mis hijas. Porque además es que la mayor fue físico y psicológico. Pero es que en el caso de la pequeña también hay temas sexuales y mucho tiempo [...].”*

S.V.: *“No es un daño físico, es un agotamiento psicológico. Es una asfixia psicológica. Porque no nos ha dejado descanso. Año y año y año desde que lo conocí. Y cuando vivía con él me sentía asfixiada, cuando lo dejé me sentí liberada, pero en cuanto vio que me dañaba con mis hijas fue peor y peor. Y ya no solo yo, sino mis hijas. Y entonces eso se multiplica.”*

Cuando la Violencia de Género viene desde las instituciones. El arrancamiento de la infancia

La constante tensión en las relaciones con el agresor, la exposición pública ante instituciones que no creen a las mujeres y no escuchan a la infancia, la manipulación y los prejuicios se convierten en aliados de la agresión machista. Muchas instancias públicas carecen de la sensibilidad en materia de Género y los conocimientos, a pesar de la normativa persisten formas patriarcales de interpretación e intervención en aspectos sociales, jurídicos y de protección a las víctimas. Esto implica victimizaciones secundarias, que persisten en las instituciones y que requieren una inversión de tiempo y esfuerzos, así como una responsabilidad social y civil a la que debemos hacer frente para evitar daños mayores a las víctimas.

Las madres lo cuentan así:

B.: *“Bueno, el mayor daño que se me ha hecho del arrancamiento de las niñas, por supuesto, utilizando el Síndrome de Alienación Parental. Él llevaba ya muchos años en varios procedimientos, tanto penales como civiles, intentando contaminar a los juzgados, haciendo alusión al SAP hasta que lo consigue en un psicosocial y consiguieron el arrancamiento.”*

A.: *“Me dijeron —señora, pues vamos a buscar a su hija— [...], no tiene contacto con nadie, con nadie. —¿A cuánta distancia está de donde ella vivía contigo? — pues a más de 50 kilómetros.”*

Las madres piden que se escuche a la infancia, que se valoren las situaciones con responsabilidad

La mayoría de las madres entrevistadas son conscientes de que ellas han podido salir de la situación de violencia por su carácter de adultas que toman decisiones y que rompen con una situación injusta, con personas con las que ya no quieren convivir ni relacionarse, que tienen valores diferentes a los suyos y ellas no pueden hacer más de lo que han hecho; mientras que ellos no quieren hacer concesiones en sus privilegios, en pro de una convivencia pacífica. Pero el foco olvidado es el de la infancia, que ha vivido violencia y la sigue viviendo en situaciones en las que ellas no pueden protegerles. Piden protección, valoración y asistencia ante los daños sufridos por la infancia y que sean tenidas en cuenta las causas y la Violencia de Género que es la Violencia Vicaria.

B: *"[...] proteger a los niños, que se ponga el foco en los niños, que haya perspectiva de infancia [...]. Si no tuviéramos esa forma de pensar (arcaicas) a nivel de educación, pues le hubieran condenado en las primeras denuncias [...]."*

P: *"[...] confiar en los hijos e hijas, si decimos que a las víctimas siempre hay que creerlas, a nuestros niños y nuestras niñas tenemos que creerlo siempre, y si tenemos dudas son nuestras, nos las quedamos para nosotras y la consultamos con profesionales, hablar con ellos, hablar con ellas, tenemos que, si hay una sospecha, de que si hay una sospecha la respuesta sea incluso el que no hable, su silencio, una respuesta [...]."*

S.V.: *"[...] primero que escuchen a los niños y que escuchen a la madre. Y que ese testimonio tenga, tenga un soporte que no haya que pasar un infierno para que alguien te ayude, sino que el primer testimonio, la gente pueda sentirse comprendida y protegida."*

T.A.: *"Que se cumplan las leyes, que se forme a los profesionales y que se les informe. Y sobre todo que sean objetivos, que tengan sentimientos. importantísimo, porque estás decidiendo sobre si un niño tiene que vivir o morir. Me da igual una muerte real o una muerte en vida [...]."*

Las madres que ya han pasado por la Violencia Vicaria hablan a las madres que están en el proceso y aún no han encontrado ayuda

En primer lugar, las mujeres que han sobrevivido a la Violencia de Género y que han sufrido la Violencia Vicaria quieren ayudar a otras mujeres, romper con el daño del silencio cómplice y ofrecer algunas de las opciones que a ellas les están funcionando para seguir adelante, a pesar de que tanto ellas como sus hijos e hijas viven aún situaciones de violencia.

M.: “[...] que no aguanten ni por su hija ni por su hijo ni por ellas mismas nada. Da el paso, busca ayuda, infórmate, pero no sigas ahí por el bienestar de tu hijo, porque no pierda un padre, porque no esté solo [...].”

P.: “[...] cuando te pongas en duda de qué es lo que escuchaste, y ponga en duda tu memoria, tu oído, y lo que tú has hablado, di alerta, aquí está pasando algo. A veces la joroba está detrás, y me la ven los demás, habla con personas que de verdad te quieran [...].”

S.: “Primero que busquen ayuda. Y que la ayuda que no van a encontrar en las instituciones, pues que la busquen en asociaciones. Que busquen a otras madres. Y que a través de esas asociaciones tengan una orientación y un asesoramiento. Que incluso la psicóloga, la abogada, que al primer indicio de que una abogada que no va a defenderla, como consideran que debe defenderla, pues que la deje.”

Cuando hablamos de intervención, queremos remarcar que es necesaria una nueva revisión del trabajo que se hace desde la sociedad. Las instituciones tienen la obligación de intervenir de forma ecuánime, cualquier posicionamiento patriarcal ha de ser valorado como negligente y la falta de intervención como fallos en el sistema de responsabilidad social. Las madres protectoras buscan apoyos en la sociedad civil cuando los sistemas públicos fallan. No entender esto es una deuda con la sociedad, porque son mujeres e infancia, mucha más población de la que pensamos cuando estudiamos los casos denunciados.

El silencio no es un buen aliado

Algunas mujeres han pasado de callar a contar, a no dejar de hablar del tema, a buscar alianzas con otras mujeres que han pasado por lo mismo. A

veces de forma especial se dan coincidencias que refuerzan las decisiones tomadas.

Por ejemplo, S.V.: *“Yo tengo una gran amiga que nos hemos conocido porque yo estuve con su ex. Yo recuerdo que en esa cena las dos nos miramos y era como... Vale, no estamos locas. ¡Es un maltratador!”*

Entornos complejos que no quieren escuchar a las mujeres. Los padres perfectos

Para muchas mujeres, en este nuevo estudio, la Violencia Vicaria queda reflejada en el poder del padre, pero también en su estatus social en entornos donde serán protegidos gracias a dicho estatus. Hay relatos especialmente complejos, en los que el agresor utiliza sus privilegios sociales para permanecer en relaciones de abuso, con el agravante de que utilizan dicho estatus para seguir controlando y dañando a sus víctimas.

El mundo rural

M.: *“Yo es que el vivir en un pueblo tan pequeño me ha marcado mucho en ese sentido, porque también todo el mundo conocía más a él que a mí y muy pocas de mis amistades creían mi versión de lo que había pasado, sólo escuchaban la suya.”*

Cuando él es una autoridad

P.: *“Cómo me iba a hacer daño si era él un modelo de pareja, si era, bueno, éramos la pareja perfecta para su ámbito, todo muy público, muy correcto, luego me di cuenta curiosamente de que todo era en su ámbito, no el mío. Mi ámbito había desaparecido [...].”*

M.: *“[...] también por conocer a mi ex pareja y no a mí, tenían como una, una percepción, una mala percepción de lo que había pasado entre nosotros pensaban que era yo la que buscaba por cualquier medio hacerle daño a él y entonces al principio actuaron muy mal con respecto a mi hija [...]. Y me dijo que nos dieran un informe diciendo lo que había pasado, me dijeron que conocían al padre y que ellos no se*

podían poner de parte de nadie, en este caso de mí, ni de mi hija, y era un centro de salud.”

P.: “Cuando contaba algo de él, siempre me recordaban que tuviera cuidado porque él era una persona socialmente reconocida, entonces como que tenía otro peso y tenía una responsabilidad a nivel estratégico y profesional [...], y cada vez que sabían quién era él, —hombre, pero entonces con él no vas a tener problemas—, entonces yo me quedaba con la sensación, bueno yo dudaba de mí, estaré equivocada [...].”

La inacción de las instituciones es Violencia de Género institucional

Las madres buscan soluciones en las instituciones, les ofrecen esa posibilidad a sus hijos e hijas, pero cuando entran en determinados circuitos empieza otro tipo de maltrato. Así lo cuentan algunas madres:

P.: “Fuimos a pediatría social y se emitió un informe, se comunicó a fiscalía, se comunicó al juzgado y el informe decía que existían motivos de sospecha de maltrato y abuso sexual infantil. Tardaron casi un año en determinar qué juzgado era competente, cuando por fin se determina el juzgado, me dicen que van a archivar el caso, porque los informes son antiguos. Y yo me pregunto, ¿si la ha violado hace un año, ya da igual?, ¿mi hija tiene que seguir viéndole?, pero, en cualquier caso, es que los plazos procesales no pueden correr en contra de la víctima, creo.”

A.I.: “[...] porque la otra [Hoja SIMIA] me la hicieron en el centro de salud antes de las navidades en el que refería que la abuela le había tirado comida hirviendo encima y el abuelo le había dado con una hebilla del cinturón en la boca y le había hecho sangre, pero esa hoja no llegó a los Servicios Sociales del barrio, porque me la hicieron en el centro de salud del pueblo y como no hay una buena coordinación, nunca llegó.”

S.: “Han tardado un año en determinar que yo fuera a juicio habiendo pedido las medidas urgentes, porque yo en enero de 2023 pido las medidas urgentes y los juzgados están tan mal que hasta enero del 2024 yo no he tenido ese juicio, si la vida de mi hijo depende de eso, da igual...”

M.: *"Horrible no, lo siguiente. Y las preguntas que te hacen en el juzgado, (parten de las declaraciones del maltratador) sabiendo tú que es mentira (sobre) lo que te está preguntando. Y él (el maltratador) intentando convencer al juez y a todo el personal que hay allí, de todo lo contrario de lo que te ha pasado."*

P.: *"Lo que me preguntaron en sala en sede judicial fue bueno, —¿tú ya sabrías que era un pederasta, ¿no?—. Y dije, —hombre, es que primero, creo que nadie con esa posición lo hace público. Y segundo, cuando yo empecé la relación con este señor, yo ya era madre. Si yo hubiese sabido que era un pederasta, yo no me relaciono con ese señor—. No hicieron absolutamente nada, no vieron a la niña, no tuvieron en cuenta los informes dijeron que eran antiguos y los informes tenían cinco días [...]. Y no depende de la decisión de una persona, depende de la ideología de una persona."*

Queremos dejar constancia que, en este estudio, el sector judicial es el más criticado y donde las madres se sienten menos escuchadas; también es cierto que, la mayoría de las decisiones se han de adoptar desde estas instituciones, y son lugares que las mujeres y la infancia viven como hostiles y alejadas de la capacidad de escucha, la cercanía y la posibilidad de ser creídas.

Muchas veces, la sensación es que en estos espacios todo va a depender de la suerte, a pesar de todo el itinerario vital por otros servicios, como centros educativos, de salud, psicosociales..., la crítica a la instancia judicial es generalizada y la desconfianza también, evidentemente es una visión marcada por la propia experiencia. Muchas mujeres sienten que ellas asumen sus errores, pero que el sistema judicial no tiene mecanismos para asumir los propios y que en juego está la vida de las niñas y los niños, que parecen inexistentes en dicho sistema.

Cuando el sistema y las instituciones obligan y después culpan

A.: *"[...] pero ¿qué conllevan las denuncias? Que la víctima sea el verdugo que te pongan como si tu fueras a dañar al agresor, al pobre hombre, que te lo estás inventando. Porque mi abogado este [...] me dijo que, si yo quería poner en el paredón al padre para que lo ahorcaran, que tan malo no sería."*

A.: “[...] yo tenía que firmar para que su padre se la llevara, [...] que el otro progenitor la quería y que tenía que firmar y dije que no, que no firmaba nada, dice: —pues te llevamos detenida, tú verás... porque el protocolo es que te llevamos detenida a comisaría—. Digo me da igual que me lleven detenida, a mí me da igual y dice: —no porque si no me firmas aquí—, me dijo el sargento, —a la hora de la custodia de tu hija va a ser peor para L—. Mentira, eso era mentira, querían de alguna forma que yo firmara [...], se aprovechaban de mi desinformación.”

M.: “Y ellos, desde el principio pensaban que mis denuncias y mi orden de alejamiento era por alejar al padre de su hija, porque además él cada vez que iba insistía en que yo no le permitía ver a la niña que yo la alejaba de él. Pues consiguió manipular tanto a servicios sociales que iban ya como prevenidos contra mí y contra la niña, y sobre todo porque creían que yo actuaba con la niña para alejarla de él sin preguntarme, sin estudiar el caso nada. Cuando yo iba a las citas tenía la sensación de que ellos ya sabían quién era el bueno, quién era el malo y lo que tenían que hacer.”

Todavía, a pesar de todo, hay esperanza. Las madres hablan de propuestas de mejora

Hemos de anotar que en los estudios que venimos realizando, las madres pueden hablar desde el dolor, desde el resentimiento a veces, pero siempre de fondo, hay una necesidad de explicar lo que no está funcionando y las grietas en el sistema que permiten que un agresor siga ejerciendo violencia machista de las formas en que el propio sistema se lo permite.

La construcción de una sociedad mejor debe estar amparada en la protección de la infancia y en la mejora de las instituciones que dicha sociedad sostiene.

P.: “[...] hay determinados puestos que no pueden asumir personas, [...] que no tienen una formación. Eso es lo primero [...]. Una vez que tú acreditas [...], también en un tema tan delicado debes ser una persona comprometida. Y ahí ya creo que la cosa funcionaría ya porque la institución es un esqueleto que... lleva lo humano, ¿no? Y si no tiene una forma de compromiso, no va a funcionar.”

B.: “Sí, hemos hablado tantas veces de lo de la formación, pero yo diría que no solamente la formación, es que tiene que haber cierta

imposición de normativa más rigurosa, porque [...] por mucho que vayas a un taller a una formación obligatoria de 30 horas [...], va a seguir haciendo lo que le da la gana y como encima están como endiosadas todas estas personas y ¡tienen tanto poder en sus manos! ¡Y es tanto el daño que se puede hacer a la infancia! Tiene que haber, desde mi punto de vista, un organismo superior, que controle esas actuaciones."

A., pide "que se escuche a los niños, que les den voz, tengan la edad que tengan, que los niños no son tan manipulables como ellos creen, los niños tienen su propio criterio y al final es un reflejo de lo que ven...; y si un niño te dice que una persona le pega o lo maltrata de alguna manera... investigarlo, y si no lo dice hacer las preguntas como personas expertas y que lean entre líneas lo que esa criatura expresa, su miedo, su forma de mirar, de actuar con extraños..., en fin, cosas que hay que mirar..."

Las propuestas de mejora en las instancias que atienden a mujeres que sufren Violencia de Género

S.: "[...] pues voy yo a la oficina de la mujer de aquí, que yo siempre lo que he defendido mucho ir, pero hay mujeres reacias a ese tema y que las vean, pues que puedan ir a otro sitio que no sea tu pueblo, porque si a una persona muy conocida en el pueblo que tiene una imagen pública X, pues no te hacen caso, la verdad, al contrario, le apoyan a él."

P.: "Creo que los juzgados, creo que los médicos, porque ellos deberían tener formación suficiente para entender al niño y no hacer nada es dolorosísimo. Claro, no hacer nada es lo mismo que hace un maltratador. No te cree y punto."

A.: "[...] la Guardia Civil [...] ellos decían nada más que hacían su trabajo, pero... Yo lo he denunciado a él por violencia psicológica, y me dijeron que lo iban a detener y tal... Pero luego fue mentira, toda mentira, ni lo detuvieron ni nada, yo fui a juicio al día siguiente sola y en la denuncia no decía nada, no estaba escrito, allí no pasó nada..."

En muchos casos, las madres reconocen que las buenas prácticas profesionales, más que depender de protocolos y de formación, son de sentido común y forman parte del compromiso personal de las personas profesionales con quienes se encuentren, aunque reconocen que hay lugares en los que sienten que hay más garantías de que se las trate con respeto y

cuidado. Hay también un subrayado de que no quieren que les den la razón, sólo ser escuchadas realmente.

A: *“Del Centro de la Mujer, para mí la parte de los psicólogos, bueno, siempre me ha atendido una psicóloga, pero el apoyo por su parte, en ese sentido, ha sido para mí el mejor ojalá hubiese podido mi hija tener acceso a esa ayuda también.”*

H: *“Sí, los psicólogos. Yo he tenido suerte. El servicio social fue una pasada de bueno, cosa que me avisaron que era muy malo, que tuviera cuidado. Y a mí me ha ayudado mucho.”*

B: *“[...] mira desde el punto de encuentro [...] una mediadora [...] es la única que, de verdad, ha hablado con las del PEF, o sea, se ha implicado mucho. Ha ido a declarar al juzgado también..., como no había intervenido, podía declarar como testigo. La única. Pero no es una institución ni nada. Fíjate, lo ha hecho en modo personal suyo, ¿sabes?”*

P: *“[...] me hubiera refugiado en el apoyo jurídico, porque si yo hubiera acudido al apoyo jurídico [...] desde la protección, no una denuncia [...] la desprotección es para mí total y absoluta, y muy, muy, muy real, sin herramientas para poder soportar lo que se viene después de una denuncia, y lo que viene después de una denuncia es más maltrato, exponerte tanto sin una protección, a tener que soltar y repetir tantas veces lo mismo, y exponerte o exponer a tus hijos, con tu agresor, es muy arriesgado.”*

S: *“Lo fundamental son asesores legales, porque esto es un camino de equilibrista, horrible, porque cualquier paso puede volverse en tu contra y luego acompañamiento psicológico, pero de personas preparadas y que tengan conciencia de la complejidad y de la... cómo diría yo, de la diversidad de situaciones. En mi caso el padre de mi niña, una persona que tiene estudios, que tiene un estatus, está como muy adaptado socialmente. No sé, si tiene un puesto también, como diríamos privilegiado y de poder, entonces su comportamiento no va a ser como... el de otras mujeres que... que tienen una situación diferente y sus agresores actúan de una forma más evidente...”*

A: *“Me ha acompañado una psicóloga, pero me ha acompañado al forense, a donde sabía que yo necesitaba acompañamiento, yo no esperaba nada de nadie, no sabía qué iban a evaluar, en calidad de*

qué me tratarían, tenía tanto miedo, que ese compañamiento ha sido clave para continuar...”

Conviene remarcar la importancia de los primeros momentos, asistencias que marcan el proceso que van a seguir las mujeres que sufren Violencia Vicaria.

Algunas madres hablan de la necesidad de la información, porque el camino a recorrer es largo y difícil cuando hay hijos e hijas de por medio. Estar preparadas para asumir que hay diferentes procesos que no tienen que ver sólo con la recuperación personal sino con todas las instituciones a las que deben hacer frente, incluidas las judiciales, psicosociales, comunitarias..., todo está por construir; y ellas están abogando porque haya una mayor toma de conciencia del problema, y que dichas instituciones hagan su trabajo desde la responsabilidad y el conocimiento de qué es la Violencia de Género en todas sus manifestaciones, y sobre todo cuando hay niñas y niños expuestos.

B: “[...] es que es una tortura. He estado a veces sobrepasada y también me genera mucho, mucho malestar, la incertidumbre de los procedimientos judiciales porque es estar siempre en vilo a ver qué es lo siguiente que va a venir.”

S: “[...] siento que estoy corriendo una maratón interminable, ¿no? Pero es una maratón con obstáculos. ¿Y en este momento? En este momento estoy en la parte del llano de la maratón ahora mismo estoy en un llano de la maratón, pero me estoy preparando porque viene una cuesta y lo sé.”

A.: “Una pesadilla [...]. Hay días que sí, hay días que digo venga hemos mejorado ¿no? [...], pero es como no acaba, esto no va a acabar nunca...”

A.G.: “Siempre me agarro a la esperanza, tengo esperanza de poder recuperar a mi hija, algún día, no sé cuándo, pero poco a poco con las visitas por lo menos voy a verla como está..., esperanza, a ver si ven la realidad... que se haga justicia.”

Situaciones no reflejadas en entrevista que requieren una narración específica en la detección de Violencia Vicaria

En otro caso F.: nos cuenta que las preguntas de la entrevista no reflejan algunas de las situaciones que ella había vivido:

“Él no era el padre biológico de mis hijos, pero durante más de 15 años se convirtió en un padre carismático, muy amable en su trabajo y en público, un profesional de la psicología. Le conocí como profesional y desde el minuto uno eso es lo que fue con nosotros”.

La entrevistada reconoce que hay violencia psicológica y abuso emocional que no se ve reflejado en las preguntas orientativas, pero que es claro que él utilizó a sus hijos como estrategia para dañarla y controlarla a ella, y se incrementó cuando ella decidió romper la relación.

Según ella, él tenía conductas dirigidas a hacerla sentir culpable y mala madre:

“Yo he tenido momentos que pensaba, que la que estaba culpando a mi hijo de cosas muy graves, él lo sugería, pero a mí me ha negado (el progenitor) que lo hubiera dicho, pero mi hijo ya se enfrentaba a mí, se enfadaba conmigo y le hacía frente a él [...]; luego, por ejemplo, trataba muy bien a mi otro hijo y sugería lo que estábamos haciendo mal yo y mi otro hijo, pero sobre todo usando su profesión para diagnosticar nuestros problemas en la relación, que nunca eran suyos. Él tenía autoridad en todos los ámbitos..., con amigos, con familia y en los espacios donde nosotros pudiéramos pedir ayuda, él se adelantaba. En mi casa, mi madre lo quería mucho, lo respetaba, pero mi padre no y entonces él mantenía la distancia y no hacía su papel.”

“[...] Mi padre y mi hijo pequeño lo calaron, él sólo tenía que dejar caer una sugerencia de lo que yo o mi hijo no hacíamos bien, y cuando empecé a alejarme de él, dirigió su ataque hacia mi hijo, cualquier error era un gran problema, no podía cometer errores porque él lo remarcaba, amplificaba y convertía en un trastorno, de tal manera que yo, que estaba anulada, cuando intentaba decirle que no era como él lo veía me decía que él nunca había dicho eso y que era yo la que lo acusaba, me dejaba sola con mi hijo, provocando una disputa entre el niño y yo, creo que entonces disfrutaba. Él negaba que hubiera dicho esto o aquello, hasta que le acusó de robar y entonces saltó la cosa porque se descubrió que no había sido así. Ahí mi desesperación fue mayúscula y le pedí que se fuera de la casa, entonces fue peor el acoso y la persecución hacia mí”.

“Hasta hace poco tiempo no he sabido por qué eligió a uno de mis hijos como favorito, como confidente, era el hijo que le exponía públicamente como buen padre porque necesitaba atención médica y él era siempre quien le acompañaba, todos los profesionales le conocían y él tenía su espacio de lucimiento. La convivencia y el trato hacia mis hijos nos destrozó como familia, nos separaba, incluso hoy que mis hijos son adultos recuerdan el daño y cómo jugó con nuestras vidas. Por suerte, después de años ya no está, pero el daño sigue. Por un lado siento el dolor de lo vivido, la culpa ya no, pero sí la tristeza de lo que vivieron mis hijos, uno porque llegó a acusarlo de cosas graves y después le decía que tenía un gran corazón (jugaba con sus sentimientos) y al otro porque cuando ya estábamos separados mantenía contacto con mi hijo mayor, lo invitaba a aquellas cosas que al chico le gustaban, pero era para sacarle información sobre mí, y porque me perseguía y me controlaba utilizando esa información, hasta que mi hijo se dio cuenta”.

Con el tiempo hemos podido hablar, le teníamos mucho miedo, nosotros, pero también sus compañeros de trabajo y las personas que después nos dijeron que eran testigos de sus manipulaciones, pero nadie se atrevía a abordar el tema. Hemos estado muy solos, la verdad. Después hemos podido descifrar que sus sugerencias educativas y disciplinarias eran diferentes para nosotros a las que usaba con los hijos que él tenía de otra pareja, esos eran intocables, los míos manejables, aunque a mí me llamaba la atención que esos niños no querían relación con él. A mí me decía lo que había que hacer, pero si salía mal, me culpaba y negaba que lo había dicho. Llego a tal punto la situación, que los roles dentro de la casa se dispusieron de tal manera que yo era la loca, mi hijo (casualmente el que no lo creía) era un pre-delincuente y mi otro hijo, el bueno y el que tenía la —mala suerte de tener a una madre y un hermano tan malos—. Tardamos en darnos cuenta de que dentro de la casa necesitaba un aliado para seguir allí, porque ya no lo queríamos con nosotros. Si le pedía ayuda, se mostraba frío y distante, —otra vez el profesional que no toma partido—.”

“Fueron años de sufrimiento y tensión dentro de la casa, estaba anulada y hubo faltas de respeto graves, me hacía ver lo que él llamaba mis problemas de familia, me avergonzaba. Cuando empecé a hablar, sus colegas me decían en privado que me entendían, pero tenían miedo de él, que no podían ayudarme (y eran personas que trabajaban en sectores como el jurídico, el social, el psicológico). Necesitábamos terapia, pero él preguntaba y se adelantaba, se hacía notar con sus colegas de profesión, cuando me separé y busqué ayuda

profesional para mí y para mi hijo, buscamos a alguien a quien él no conociera, pero eso era imposible nos dejaba pistas y mensajes de que —iba a tomar café con él—, neutralizando nuestros intentos de buscar ayuda, porque en las discusiones me advertía diciéndome que a ver lo que contaba y que él se enteraba de todo. Así fueron años en los que pasé de ser una mujer social, habilidosa y abierta a tener mi mundo limitado, cualquier error era fatal, pasaron cosas muy graves, yo no era nadie en mi casa. Mi desvalorización, anulación y confusión me llevaron a pensar en el suicidio.

En este estudio somos conscientes de que muchas mujeres que reconocen haber sufrido Violencia Vicaria no responden de forma afirmativa a preguntas relacionadas con conductas hostiles directas, más bien sus experiencias se dirigen a una doble vertiente del daño: conductas dirigidas a dañar a los hijos y las hijas, en ocasiones con agresiones físicas, pero también a la negación absoluta de dichas conductas y de su responsabilidad en el daño sufrido. Son adultos que ejercen el control desde un palco, desde un lugar intocable, sabiendo de los privilegios que como padres disfrutaban. En otros casos, son varones que utilizan la victimización a su favor, favoreciendo que el entorno haga el trabajo de prejuzgar siguiendo patrones sexistas. En estos casos, y por eso nos hemos permitido ampliar el relato de la usuaria, el silencio cómplice es atronador y el daño al sistema familiar, realizado a través de los hijos y las hijas, perdura de una forma casi abstracta y requiere códigos de interpretación profundos. En nuestro estudio ponemos de manifiesto la necesidad de incorporar estas narrativas y las consecuencias que entrañan en las mujeres y en sus hijos e hijas, como una forma de violencia machista con riesgo vital para las mujeres y la infancia, de forma perniciosa.

5.2. LAS HIJAS Y LOS HIJOS TAMBIÉN CUENTAN

Esta parte del estudio es clave para conocer de primera mano las vivencias de niñas y niños, hoy jóvenes y mayor de edad, que han atravesado la Violencia de Género en casa y que saben que han sido instrumentos del agresor para dañar a la madre. La importancia de estos relatos reside en la dificultad para hablar de algo que ha sido negado, ocultado y tabú. No poder

hablar en la familia, con las amistades, con profesionales...; y cuando lo han hecho, la forma en que se les corta el relato, se les pone en duda, se les trata de forma paternalista. Son la historia jamás contada en la que se mezclan sentimientos ambivalentes, porque en muchos casos ellas y ellos hubieran querido que sus progenitores fueran "de verdad" cuidadores y firmes, pero han encontrado personas en las que dejaron de confiar y a quienes tenían miedo.

Cuando descubres lo que es la Violencia Vicaria

Ver el daño, vivir el dolor propio y ajeno

HIGO/1.: "Cuando empezaron a hablarme de ello yo decía que eso nunca me llegó a pasar, hasta que en la entrevista aparecen preguntas..., bueno la verdad es que un poco sí..., pero no quería verlo, porque al fin y al cabo no solamente lo hacía contra mi madre, sino que también lo hacía inutilizándonos a nosotros, más a mi hermana que a mí, y mi madre sufría mucho, yo sufría por mi madre, por verlo, pero también sufría... yo misma no me sentía querida, me sentía rechazada [...], eso no lo ves porque están ellas que sí ves que les están haciendo mucho daño injustamente."

HIGO/2.: "[...] porque sufrí la manipulación por parte de mi padre y de mi abuela para ponerme en contra de mi madre. Me utilizaron como una herramienta para hacerle sufrir, para chantajearla. Utilizaron además otras herramientas como la violencia económica contra ella, además de la violencia física. Yo lo veía todo y no entendía nada, ni por qué, ni nada, ahora sí."

HIGO/3.: "En mi caso, las personas que nos utilizaron como instrumento, fue la familia paterna, las hermanas de mi padre, eso sí lo veía muy claro, que nos utilizaban a nosotros para hacer daño a mi madre y conseguir causarle daño a mi madre o conseguir esta especie de venganza que querían darle a ella por haber metido a mi padre en la cárcel"

Tomar conciencia del daño hacia mí, que daña a mi madre (instrumentalización)

HIJO/2.: *“Y en vez de preguntarme cómo estás, no sé qué, me dijo, —¿ya estás bien, ¿no?, ¿ya has dejado la tontería?—. Y eso me dolió muchísimo, empezó a meterle cosas de mí, a mi hermana en la cabeza y ahí fue donde me empecé a dar cuenta de, tú no me querías, tú me querías allí para lo que te convenía. Es más, me quería allí para hacer daño a mi madre. Porque sabes perfectamente que mi madre sin mí no puede vivir.”*

HIJO/2.: *“Lo reconocí mucho tiempo después. También el hecho de que cada vez existiera una mayor sensibilización, primero en torno a la violencia machista y luego en torno a la violencia vicaria, ayudó y, de hecho, fue hablando con una amiga. Cuando yo le expliqué lo que mi padre me había hecho y cómo seguía, mi madre en la situación de violencia a pesar de haberse separado hacía tanto tiempo, ella me dijo, —lo que tú has vivido es violencia vicaria—. Y entonces entendí [...]”*

HIJA/4.: *“Siempre he sabido que... o sea, no es que me diese cuenta es que cuando yo lo conté, que yo tenía 4 años, no era consciente, entonces cuando yo ya me hice un poquito más mayor yo me di cuenta de que a mí nadie me creía, o sea, yo me llegué a pensar que esto era mentira. Te das cuenta, pero te das cuenta de otra manera, porque eres una niña, cuando ya tienes 21 años como yo tengo, pues ya te das cuenta de que es que no es sólo a mí, de que todos los jueces hacen lo mismo, de que no quieren creer a nadie, hasta me hicieron creer que yo... he metido a mi padre en la cárcel.”*

HIJA/5.: *“Es que el entorno no ayuda, mi padre tenía orden de alejamiento de nosotras, las hijas también, pero en el colegio como él era profesor, lo protegían a él y a nosotras nos iban cambiando de clases, nos sentíamos más como un estorbo que protegidas, y eso no es más que el principio... mi padre no tuvo que hacer ningún cambio, no hubo castigo, pero mi madre cada vez que nos llevaba estaba muy asustada..., al final cambiamos de colegio; hemos sido cosas no sólo para mi padre..., cuando empezó a hablarse de violencia vicaria, solo tuvieron que darle nombre a lo que vivíamos...”*

¿Qué piden las jóvenes y los jóvenes que han atravesado la Violencia de Género Institucional?

HIJO/3.: "Pues, en primer lugar, que el padre pase por una inspección psicológica donde se refleje si verdaderamente puede hacerse cargo de él, que la mayoría de las veces va a ser que no, porque un padre maltratador no es un buen padre [...]. Y también **que se analice el entorno familiar paterno para ver si este entorno puede también tener un contacto con el niño o la niña**, o si también le va a causar un daño como si ejerciera del mismo, o sea con el mismo patrón que es maltratante".

HIJA/5.: "Pues con mucha concienciación, mucha divulgación, ya no solo porque me parece muy bien la movilización que está habiendo cada vez más, a nivel política, etc., sino también dirigida a hombres, porque claro, podemos movernos nosotras, pero la parte que les toca a ellos, el trabajo que tienen que hacer, también [...]."

HIJA/6.: "a la mínima señal de alerta de cualquier persona, que percibas, o en la madre o en los hijos, sea quien sea, que actúe, que diga —oye, ¿aquí está pasando esto?; oye, he visto esto—, aunque sea la más mínima cosa, cuando vean un mínimo rasgo de violencia, o un niño que se está sintiendo mal por su padre, llamar la atención, pedir ayuda, y escuchar lo que tienen que decir esos niños.

HIJO/1. "yo no salía con mi amigo con 12 años, a mi cumpleaños ni nada pues ahí está la segunda señal: está más deprimido; no es tímido, a lo mejor es que lo está pasando mal en su casa o no va la madre a las funciones no sé qué con él. Con el sistema de orientación psicológica que hay en los institutos hoy en día, se está intentando cada vez vaya a más yo creo que sí que se podría hacer un análisis y ver si un niño en un proceso familiar que sea puede estar sufriendo [...], aunque no hable hay que ayudarle a hablar, ganarse su confianza, porque cuando hay **Violencia Vicaria dejamos de confiar en quienes más confiábamos y no queremos tampoco traicionar a nadie porque hay mucho machaque ahí...**"

HIJO/2.: "Para empezar, que se estudie mucho el perfil del maltratador. Porque es que la gente se cree que un maltratador es un alcohólico, un drogadicto [...], no, no, para nada. El maltratador puede ser un hombre muy culto y sabe muy bien lo que hace. Y lo planea todo muy bien. Y lo hace muy bien para que todo el mundo en la sociedad sepa que es un padre maravilloso."

Infancia que ayuda a la infancia

De las entrevistas, las profesionales hemos aprendido que la generosidad y la empatía desarrollada por las niñas y niños (ya jóvenes en el momento de la entrevista) supervivientes de Violencia Vicaria está intacta en muchos casos.

En muchos casos, han hablado desde la humildad y la prudencia, porque saben que lo vivido pasa factura donde menos lo esperan, pero con una alegría y un agradecimiento increíble cuando por fin están en la posición de protagonistas, con su diálogo interno, exteriorizándose.

Hay jóvenes que quisieran escribir y relatar lo ocurrido, en algunos casos lo están haciendo; en otros casos, quieren olvidar. Pero estas entrevistas han sido una oportunidad no sólo de contar su historia sino también de poder ser interlocutores/as para otras niñas y otros niños que viven lo que vivieron, o cosas similares. Ya no se trata de estar en medio como instrumentos pasivos, ahora, ya son agentes activos de su propio relato.

Lo que le dirían a otras niñas y otros niños que están pasando por lo mismo

HIJA/5: ***“Que se rebelen y que lo hablen todo, que no se callen nada. Sobre todo, eso. Que lo hablen todo. ¿Con quién? Bueno, pues desde su madre hasta sus familiares, en el colegio, en todos los lugares donde haya una posibilidad de que los escuchen. Que cuenten.”***

HIJA/7: ***“Que las personas adultas que quieren ayudar quisiera decirles que cuando hablen se comuniquen acorde a la edad del niño o de la niña, adecuando el lenguaje a su edad y a su entendimiento, y observar para saber lo que el niño dice. Y a los niños, que, si pasan cualquier tipo de estas situaciones o parecidas, no se callen y lo digan a profesores, personas de confianza, a quien sea. Que el niño entienda que puede pedir ayuda y que entienda la situación que está pasando, aunque cueste mucho, pues hacerle comprender que no es culpa suya y que no va a pasar nada malo porque hable.”***

HIJA/6.: ***“A ver, que no le hagan dudar de lo que son, que son víctimas, que sé que es muy complicado creerte a ti mismo cuando todo el mundo te está diciendo que lo que ves no es cierto, pero que confíes en que no estás loco, ¡que no tienes una visión, que no***

estás esquizofrénico, que no estás viendo cosas que no son! Si tú de verdad estás viviendo algo, si tú te sientes maltratado, es porque allá hay un maltrato, y es porque está pasándote algo, y que no estás solo, que, aunque parezca que por todos lados solo te están dando hostias y que no se te está escuchando, que va a llegar alguien y hay gente que está ahí para escucharte y para ayudarte [...].

El peor daño es el que no se ve

La pérdida de la inocencia y la dificultad para saber distinguir los recuerdos forman parte de una queja común en los jóvenes, que durante su infancia padecieron la instrumentalización por parte del agresor con el ánimo de dañar a la madre. En muchos casos reconocen que no son capaces de distinguir, que fue y que no fue, pero sobre todo las inseguridades que les surgen en el presente. También la inseguridad y la desconfianza, no ya hacia las demás personas sino de sí mismas. En la entrevista las palabras eran medidas, la necesidad de que comprendiéramos quienes entrevistábamos eran patentes, y en determinados momentos, sobre todo aquellas personas jóvenes que no habían contado antes situaciones, las contaban con un sentido de "eureka", de descubrimiento, que ni siquiera se dirigía a la entrevistadora sino hacia ellas mismas.

HIGO/2.: "Sin duda, haber manipulado los recuerdos a una edad en la que yo no tenía tanta conciencia de los recuerdos. Entonces, el sentir que muchos recuerdos se me han fabricado a través de la manipulación, que son inexistentes. Y pienso que, evidentemente, hay muchos tipos de daño. El mayor daño que yo sufrí fue este. Pero ser consciente de que no puedes distinguir qué ha sido cierto y qué no, por la manipulación que has sufrido, es algo bastante doloroso."

HIJA/4.: "[...] a mí me ha creado mucha inseguridad, mucha inseguridad en lo que cuento y hablo. O sea, no suelo decir las cosas muy firmes, sí, pero con mucha inseguridad, me pienso muchas veces lo que digo y te crea... el que no te crea nadie, que lo que cuentas es mentira... te crea mucha inseguridad. A mí me ha creado mucha inseguridad."

HIJA/5.: "Y el intentar comprender qué estaba pasando, el sentirse sola, ese es el mayor daño, el no entender. El desconocimiento."

En este daño está oculta la necesidad que tienen las niñas y los niños que sufren Violencia Vicaria de tener guías y personas de confianza, más allá de las madres protectoras, porque de ellas ya la tienen, pero su autoridad está mermada y devaluada por parte del agresor, de su entorno y de las instituciones. Los hijos y las hijas ven los intentos maternos por ayudarles, pero también son conscientes de que en su caso han sido insuficientes.

HIJA/5.: “Yo **tuve la suerte de que un juez me quiso escuchar, pero luego llegaron los abuelos paternos y pidieron visitas.** A nosotras no nos querían, ni siquiera cuando mis padres vivían juntos se habían preocupado por nosotras, pero ahora cuando les dieron visitas yo tenía ataques de ansiedad, a mi hermana la insultaban y a mi madre también. Se solucionaba un problema, porque no veíamos a mi padre que tenía orden de alejamiento, pero aparecía otro y mi madre luchaba en los juzgados con miedo porque la castigaban cuando ella quería que nosotras estuviéramos bien. Ojalá hubiese profesionales a quienes les hubiéramos contado que pasaba en las visitas y hubiera podido hacer un informe, de forma inmediata y no que estuvimos más de un año con el miedo y con la angustia de no saber si se nos iba a hacer caso o teníamos que seguir yendo a verlos, con lo que eso significaba”.

¿De quién es la responsabilidad de lo ocurrido?

En todos los casos los hijos y las hijas, responsabilizan al agresor de lo ocurrido, porque han sido testigos de amenazas, de coacciones y de agresiones a su madre, también porque no se han sentido queridas/os sino utilizadas/os para seguir con dañando a la madre.

HIJA/8.: “A los dos hombres... de la vida de mi madre... total y absolutamente.”

HIJA/7.: “Lo voy viendo todo más claro y está clarísimo que mi padre”.

HIJO/2.: “Sin duda, a mi padre y a mi abuela, o sea, a su madre.”

HIJA/6.: “A mi padre, obviamente, porque me ha maltratado todos estos años y después a todas las instituciones, sobre todas las de justicia porque toman decisiones que afectan a nuestra vida por mucho tiempo, sus injusticias, pero a todas las que han visto mi situación. Yo he pedido ayuda y no me han ayudado.”

HIJA/4.: *“A todos. Creo que todos tienen un poquito de culpa, el que más es el juez que es el que pone el punto final, pero creo que todos. Todos son una bola y, al fin y al cabo, el que manda es el juez, sí... pero hasta un punto [...], porque nuestra vida vale mucho y que nos condenen o nos obliguen a seguir con una malísima vida es lo peor.”*

HIJO/1 *“Yo creo que mi padre, si no podía o no sabía, que hubiera parado y luego a los jueces que decidían que la única forma de que yo estuviera bien era estando un poco con él, aunque no supiera como tratarme y me hiciera daño. A ellos le diría que yo no era un experimento, además es que él ni lo intentó (ser un buen padre). Siempre veía que no miraba por mí, que me veía a mí y veía a mi madre y me decía cosas muy feas a veces, sus gestos y sus ojos me daban mucho miedo y también vi lo mal que trataba a su propia madre, le llegó a pegar, pero nadie me escuchaba, nada más que mi madre.”*

¿A quién le corresponde proteger a la infancia en situaciones de Violencia Vicaria?

Cuando la infancia que sufre Violencia Vicaria reconoce que son las instancias las que pueden actuar, porque tanto ellas y ellos como sus madres están bloqueadas. Es una de las graves consecuencias del mal uso de una ley de Violencia de Género, el no comprender que es extensiva a las personas vulnerables que forman parte de la vida de la mujer, si además se disocia el problema y se incorpora el término **“conflicto familiar” de nuevo la Violencia de Género y vicaria vuelve a circunscribirse al ámbito privado.** La Violencia de Género es, denunciada o no, una realidad que abarca muchos de los procesos de ruptura en el ámbito de la pareja.

HIJA/6.: *“Lo mínimo pues dar apoyo y comprensión, lo mínimo que pocos lo han hecho. Y ya, después... Cualquier cosa a partir de... Aunque sea sacarme de casa, proponerme actividades..., que no pase mucho tiempo con él porque siempre hay situaciones muy difíciles. Notificar a la justicia, la justicia hacer caso, ver las cosas como son. Y no con una mente super retrógrada de que... es mi culpa. Avisar a la policía cuando ven que me está maltratando... testificar cuando sea necesario... Cuando vean una injusticia, pues hacerse cargo los adultos, o sea, responsabilizarse.”*

HIJA/9.: *“[...] Si me hubieran preguntado, les habría contado lo que estaba pasando, si se hubieran pasado por mi casa y hubieran visto la*

comida podrida y los bichos y la suciedad por todas partes, porque en esa casa la única que limpiaba era yo, siendo muy pequeña.”

¿De quiénes recibisteis ayuda?

Seis de las siete personas que contestaron a esta pregunta, dijeron que las instituciones y su entorno no les prestaron ayuda cuando la necesitaron. En algunos casos esto se debía a que su entorno no sabía la violencia que sufrían o **no eran creídas cuando contaban lo que les pasaba.** Además, la creencia de “las cosas de casa se quedan en casa” ha hecho que muchas de ellas no hablasen sobre los temas que les preocupaba. Relatan que la única ayuda recibida fue por las madres y parte de la familia materna, ahora pueden ver que era para sacarlas de la situación que conocían, pero no se hablaba de la violencia hacia la madre ni hacia ellas o ellos.

El entorno cercano:

HIJA/6: “No, para nada. Porque yo desde chica he pedido ayuda de muchas maneras..., y nunca... se ha visto reflejado de ninguna manera, quiero decir. Siempre estaba como ese... como ese quedas bien de... como de preocupación al principio, de te voy a ayudar y después realmente veías que nadie estaba haciendo algo por ti.”

HIJA/10: “No. Ese tipo de cosas que no las sabía nadie, prácticamente. Aunque mi madre las contaba, así mi hermana también, como que... No se la creían [...].”

*HIJA/10: “[...] nadie sabía nada porque yo era muy pequeña [...], sabía que algo iba mal en mi casa, pero luego yo en el cole pues no contaba nada también era porque me **decían que esto no salga de aquí como que había mucho miedo** [...]. Mi abuela la ayudaba, o mi tía venía a verme, sí que se preocupaba; pero lo demás el entorno del instituto y eso no.”*

*HIJO/3: “No, porque yo... a mí desde pequeña, pues... siempre me han inculcado que **las cosas de casa se quedan en casa**. Entonces lo que me ha llegado a pasar, yo nunca lo hablaba.”*

En la escuela

Hay testimonios de la implicación de los centros educativos por ser lugares en los que la infancia pasa gran parte del tiempo y porque los testimonios expresan la implicación, para bien o para mal en la resolución de situaciones de Violencia Vicaria; ya que ha sido la institución más comentada con diferencia.

En algunos casos, la inacción ha sido evidente, pero, en otros casos, la imprudencia es aún más grave porque comunicar a un agresor determinadas situaciones incrementa la posibilidad de agresión hacia él o la menor.

HIJO/1: "Yo me fui del colegio y mi madre fue allí a hablar y a decir por qué no íbamos..., sí que había constancia de lo que pasaba, pero no sé por qué nunca nos escucharon, a lo mejor le escuchaban a él..., siempre había alguien como que ponían... se ponían de su parte, como lo conocían de tanto tiempo. Aunque a mi madre también, pero como que prefirieron creerlo a él por cómo se mostraba en el colegio."

HIJA/6: "Ya en el otro colegio en el que estuve, en sexto de primaria o así, que empecé a volver con mi padre y los fines de semana que estaba con él, pues muchas veces no comía nada en todo el fin de semana, o a lo mejor comía la merienda del colegio y ya está. Y con eso me repartía, o un batido y ya está. Y los profesores lo sabían, pero no... Nunca se hizo nada."

HIJA/9: "Con trece años o así, cuando empecé ya a sufrir violencia más marcada [...] empecé a autolesionarme. De hecho, todavía tengo cicatrices y todo [...]. Y, bueno, pues, unos profesores me las vieron en los brazos y tal, y en vez de... (el orientador), en vez de hablar conmigo para ver lo que me estaba pasando [...] Pues cogió directamente se lo dijo a mi maltratador. Con lo cual, ¿qué hizo mi padre? Cascarme."

Cómo les ha afectado el alejamiento del agresor

*HIJA/9: "Bien. En plan, vale, es tu padre, pero es que lo piensas es que ya puedes vivir una vida normal, sé que fuera suena mal, pero porque no saben lo que es estar dentro. O sea, es que mi padre ni siquiera me ayuda, ni siquiera ha estado ahí. O sea, eso es, simplemente me ponía como, como obstáculos, o sea, no una persona que diga me aporta muchísimo, me ayuda muchísimo. No, al contrario, **una persona que***

te hace daño y que te pone obstáculos para todo, te lo pone todo más difícil y vas viendo que lo hace para que lo vea mi madre, para ganar, no sé lo que ganaba, pero era su venganza.”

HIJA/8: **“Sí. La distancia y el contacto cero** para mí es lo que... para mí el número uno fue una relación que he tenido. Bueno, ha sido una relación larga y personal, pero decidí que para no sufrir yo, con él, no podía tener contacto con esa persona. Creo que en ese caso también hubiese sido bien.”

HIJA/10, **“Yo cuando fui mayor de edad todavía esperaba que me quisiera, que me tratara de forma diferente, pero un día, mi cabeza y mi corazón dijo ya está y para mí no existe, no tuve un padre, que es la verdad,** y me quedo con mi madre, mis abuelos, mis amigos, y la gente que me quiere. La distancia, física y emocional es lo único que me salvó y después seguir trabajando para estar bien, para no buscar afecto en los lugares equivocados.”

HIJO/1.: **“yo es que siempre que me pregunto que siento, yo creo que lo quiero, pero es más fuerte el miedo que tengo, ahora que es posible, porque soy mayor, no lo veo nunca, mis recuerdos son de dolor y porque el miedo y el daño es más grande que quererle, es un maltratador y cada intento de escucharle cuando me ha hablado bien y ha querido acercarse, al final era para hacerme daño, a mí y a mi madre, después de tantos años [...]. Si me llama me tiembla todo el cuerpo, no puedo...”**

El término Violencia Vicaria permite aportar a nivel conceptual un contenido a la experiencia de mujeres e infancia en el ámbito de la violencia de género. Son mayoría las mujeres que reconocen que sus hijos e hijas se convierten en objeto de daño por parte de los agresores hacia ellas. También esos hijos e hijas comprenden que el daño que se les hace no se dirige exclusivamente hacia ellos o ellas, sino a un contexto mas amplio que afecta al vínculo materno filial, que es lo que los agresores o violentos toman como objetivo para ejercer el mayor daño.

La ayuda y el apoyo a la infancia víctima de Violencia Vicaria

En la mayoría de los casos, debemos recordar que son jóvenes mayores de edad y su relato tiene una perspectiva actual, más distante. En cualquier caso, en la infancia cuesta muchísimo pedir ayuda y se ve que, además, las

niñas y los niños viven tantos problemas alrededor que no quieren sumar más problemas. En estas historias se ven posibles somatizaciones del malestar y la contención mientras sufren Violencia de Género. Las primeras señales de auxilio las reciben la familia, hermanos y hermanas, abuelos y abuelas y las propias madres, que prestan apoyo emocional, afectivo o buscan ayuda profesional en el ámbito de la salud, en primer lugar, para tratar los síntomas asociados al estrés en la infancia.

HIJO/1.: "No. *Es que yo tampoco contaba nada. Era como que creía que era normal. O sea que yo tenía otra conciencia totalmente diferente a la de ahora. Yo sé que ahora si me duele mucho la cabeza, algo va mal. Pero en ese momento era como... Bueno, pues suficiente tener tantos problemas que tenemos para decir yo algo.*"

HIJO/3.: "No, o sea, **la única persona que sabía que yo necesitaba ayuda era mi madre porque yo sentía como una angustia, una agonía a la que yo no sabía darle nombre y ya mi madre sabía perfectamente que era ansiedad** y que por toda la situación que había, y ella me puso, me llevó al médico."

HIJA/6.: "No, no, no, aparte de a través de mi madre, de cuando era más chica, pues cuando me llamaban a declarar de cosas así, yo les pedía ayuda [...]. Un juez delante mía, llegué allí, les conté toda mi situación, les dije el daño que me hacía y lo mal que lo pasaba con mi padre, todos los maltratos que pasaba, y que no podía estar allí más, y su respuesta fue –este fin de semana te vas a ir con él–, [...] yo siempre he pedido ayuda porque es que estamos en una situación de maltrato quiero decir ¿cómo no iba a pedir ayuda?"

HIJO/3.: "Mi madre. Bueno, fue mi hermana a mi madre porque yo se lo contaba a mi hermana [...]. Y se lo contaba ella y ya, mi madre me llamaba, mira, me ha dicho tu hermana que no estás bien [...]. Entonces lo que es tratamiento en general, o cada vez que he estado mala, ha sido siempre mi madre. Siempre."

HIJO/1.: "Mis abuelos maternos, que como sabían la situación, en cuanto podía se quedaban con nosotros, y nos mimaban y nos distraían, nos hacían tener infancia... nos escuchaban y nos daban la razón, nos abrazaban y nos decían que ellos estaban allí siempre, por si los necesitábamos, luego nos íbamos y a sufrir, pero nos daban esperanza y amor, y a mi madre también."

La relación con la madre, un equilibrio frágil

En el proceso de custodia, se establecen periodos de aparente tranquilidad, con sutiles muestras de cariño y apoyo, por parte de los agresores. Todo ello, con el fin de conseguir ofrecer una imagen en las instituciones que participan en el proceso, sobre todo cuando en el pasado han existido períodos de violencia. En la mayoría de los casos, los niños y las niñas responden afirmativamente a que se sintieron comprendidas por la madre, pero también hay relatos de conflicto y pérdida de credibilidad y autoridad materna, en el marco de una historia de Violencia de Género en la familia en la que se ha subrayado y remarcado una imagen negativa de la madre. Hay dos relatos de algún tipo de conflicto que tiene que ver, sobre todo, con la situación de violencia que estaba viviendo la madre y, en ambos casos, un reconocimiento de que en aquel momento **como niños y niñas participaban poniéndose de parte de la persona más fuerte y con más autoridad en ese momento.**

HIJA/10.: *“Entonces, si es verdad que... ella me decía –pero vamos a ver–, se ponía muy enfadada, –vamos a ver, ¿no estás viendo que tu padre te quiere nada más porque no quiere pasar la manutención de tu hermana?, ¿no lo estás viendo? Es que ya no sé cómo explicarlo–. Y yo era tipo... –a ver, no, no, no–. No me daba cuenta. Y claro, ella era siempre un poco comprensiva en ese aspecto. Yo le decía, –mamá, vale, ya me daré cuenta– y siempre me decía, –oye, pero cuando te des cuenta será tarde–. Y cierto fue, pero me di cuenta.”*

HIJA/4.: **“Sí, yo no estaría fuera, si no fuese por la familia de mi madre, yo seguiría con mi padre y mentalmente seguiría culpándola a ella de todo, como hacía él, porque yo era muy pequeño y no sólo veía lo que él quería que viera, también porque si preguntaba se enfadaba y yo quería estar tranquilo.”**

HIJO/2.: *“[...] a lo mejor no eran, ella no era una profesional, ella simplemente pues quería a su hijo y quería lo mejor y quería que se relacionara socialmente y que fuera feliz, entonces eso es lo que hizo y lo hizo muy bien para mí.”*

El rol de profesionales en el apoyo a la infancia en situaciones de Violencia Vicaria

Hemos encontrado relatos muy dispares, porque cada caso tiene peculiaridades y también porque al final entramos en el compromiso personal de quienes se enfrentan a los problemas de la infancia desde una ética de cuidado. Aun así, ninguna niña ni ningún niño hablan de una comprensión plena de los y las profesionales de lo que les ocurría.

HIJO/1 *"Bueno, más o menos, pero tampoco tanto. O sea, yo, es verdad que cuando salimos tuvimos un proceso de psicología, (atención psicológica) por lo de seguridad social, y es verdad que intentamos, intenta desenmarañar un poco todo lo que había y eso y al ser el primer contacto que tuvimos con la psicología y eso sí que estuvo bien, pero tampoco creo que aprendiese ni sintiese mucho alivio."*

HIJO/3: *"No, porque no me aconsejaban, como yo me creía que iban a aconsejar, yo me creía que iban a decir, –pues mira, pues tú eres fuerte, pues tú puedes, mira, tú cuéntame–. No, era siempre –¿Y tú qué piensas sobre todo esto? –, –A ver, ya te he contado lo que me ha pasado–. Ya un especialista con contarte lo que me está pasando ya sabe cuál es mi problema."*

HIJO/2 *"No. Como te he dicho, pues. Tampoco yo podía explicar mi caso. Pero tampoco hubo otra persona del otro lado que lo detectara o que lo... se preocupara por él."*

HIJA/9: *"Por mi psicóloga, mucho. Sí. Ella me ha ayudado un montón. Por mi médica de cabecera también. Pero por mi psiquiatra es que también como solo lo vi una vez, fue para hacerme el diagnóstico y ya me empezaron a mandar pastillas. Pues es que tampoco he tenido mucha oportunidad. Pero, bueno, dentro, medio, medio, dentro de lo que cabe, sí. Pero, en otras cosas, pues, no."*

HIJA/6: *"[...] a mí me ayudaba que me escucharan, pero luego estaba la parte de qué hacían con lo que yo contaba, nada, yo sé que era difícil, pero yo sí es verdad que no podía hacer nada, ahora lo veo de otra forma, entonces me ponía en su lugar y me decía es verdad, porque **yo veía al agresor como si fuera dios y no lo era, ojalá hubieran hecho algo porque cada vez fue peor.**"*

Existen situaciones graves, relatos de episodios, que son tratados farmacológicamente descontextualizando la importancia de los factores externos como la conducta violenta por parte del padre, violencia presenciada hacia la madre o hacia otras personas (hermanos o hermanas, mascotas...) que

impactan en la infancia. Si la medicación se prescribe sin tener en cuenta ni intervenir en el contexto, ¿qué estamos haciendo?

La comprensión del padre

En ningún caso se relatan situaciones en la que se hayan sentido escuchados o escuchadas por el padre, ni siquiera en los momentos en que había una aparente cordialidad, generalmente asociada a procesos de valoración por agentes externos (por ejemplo, los equipos psicosociales de los juzgados, profesionales de otras instituciones...).

Las niñas y los niños que han tenido la fuerza suficiente para afrontar determinadas situaciones han sido tratados sin respeto ni consideración, se les ha ignorado, invisibilizado, e incluso, con amenazas y la violencia verbal y física, tachándoles de mentirosos/as o culpándoles de la situación de Violencia de Género que han presenciado o han sufrido.

Recuerdos de su propia infancia por parte de las niñas y niños que han sufrido Violencia Vicaria

Se les pidió que utilizaran palabras concretas, de lo que para ellas significó la infancia, su adolescencia y su vida actual. Desde nuestra percepción, en la entrevista hay una pauta que se repite: lo deseado y lo permitido, pero una gran dificultad para describir la infancia como periodo completo, son retazos y recuerdos, lugares a los que agarrarse y flashes de dolor. En este estudio queda patente la capacidad de resiliencia, pero también la sintomatología postraumática (reexperimentación, activación fisiológica y evitación de recuerdos):

De la infancia:

- HIJO/1.: “[...] sería como un sueño. Era súper, una pasada, pero luego llegaba a casa y era horrible, pero todo el tiempo agobiante.”
- HIJA/10.: “Felicidad y creatividad.”
- HIJA/7.: “Infierno y cárcel.”
- HIJA/4.: “Muy dura.”
- HIJO/2.: “Feliz y contradictorio.”

De la adolescencia:

- HIJA/8.: "Miedo y necesidad de huir."
- HIJA/7.: "Horrible, sola, perdida."
- HIJO/3.: "Oscuridad y superación."
- HIJA/10.: "Solitaria y complicada."
- HIJO/1.: "Avance y como comienzo de estabilidad."
- HIJA/9.: "Tienes la puerta de salida ahí... pero la llave la tienes que buscar todavía."

Sobre la situación actual:

- HIJA/9.: "Tranquilidad, libertad."
- HIJO/1.: "Estabilidad y trabajo (que queda por hacer)."
- HIJA/10.: "Complicada, solitaria."
- HIJO/3.: "Orgullo, estabilidad."
- HIJA/7.: "Atrapada. Quiero salir del bucle del infierno y no puedo."

Estas eran las frases y palabras que asociaban a sus recuerdos de infancia, adolescencia y vida actual en el marco de la entrevista en profundidad. **Las víctimas de Violencia Vicaria proponen cambios y mejoras Todas las personas que participaron, tanto jóvenes como madres proponen a profesionales e instituciones que se les escuche activa y empáticamente, eso implica también no cuestionar su credibilidad y ofrecerles un contexto de cierta autonomía a la hora de tomar decisiones.** En realidad, **las hijas y los hijos, sienten una gran asimetría de poder en todos los lugares en los que han enfrentado su realidad.**

Junto a ese punto, que es clave, las hijas y los hijos (ahora ya jóvenes) proponen que se ponga más atención en **identificar los patrones de acción de los maltratadores y así poder intervenir** cuando estos se identifican en el relato de los niños y las niñas, incluso cuando no pueden hablar, invitarles de forma acorde a su desarrollo evolutivo, y también que se incluya la formación en igualdad y en Violencia de Género.

HIJO/3.: "[...] preguntar cómo está el entorno, cómo se lleva con su padre y aconsejarlos más, porque a mí es lo que me ha faltado, que me aconsejen. Estuvo mi madre, pero claro, estábamos en las mismas. Yo, de mi madre, tampoco me lo creía todo al cien por cien [...]. Al pediatra, al médico de familia, que sepan un poco el tema para encontrar... que empiecen a notar estos rasgos de una niña o un niño que está pasando por [...]."

HIJO/2.: “Pues, sobre todo, que se eduquen en materia de género y que sepan cuáles son los patrones, ¿qué es lo que sucede, por qué sucede? ¿Cuáles son las pautas que se han de seguir para tener un tratamiento con un menor? Y también con una víctima, por supuesto. Y eso, sobre todo educación e instrucción en materia de género.”

HIJA/7.: “Abordarlo también desde el tema de que sabiendo cómo actúan estas personas, **porque más o menos existe un patrón, por ejemplo, te aíslan de tu familia, te aíslan de tus amistades**, sea hombre o mujer, hacen todo lo posible por aislarte, **para que tú no cuentes**. En ese sentido, abordarlo también por ahí, sabiendo cómo estas personas más o menos actúan, y decir, no, el círculo social puede mantenerlo, que no se aíslen, pero es que eso es un problema social que también pasa, las mismas mujeres desarrollan esas actitudes machistas, lo normalizan, compiten entre ellas, y en vez de agruparse y formar vínculos, es al revés, y cada vez más solas, cada vez más calladas, y cada vez peor.”

HIJO/2.: “[...] yo creo que agradecería que hubiera esa idea de... No estás hablando con un profesional, **estás hablando con alguien que te va a ayudar**, por ejemplo, cambiar a lo mejor el vocabulario, cambiar, hacer que hubiera una mayor cercanía, no a la hora de trazar o abordar estos temas.”

Cuando son las instituciones las que dañan a la infancia víctima de Violencia Vicaria

Muchas de las y los jóvenes entrevistadas/os nombraron instituciones concretas a las que les gustaría volver para decirles desde su mayoría de edad, lo que piensan de cómo se actuó:

La mitad volvería al colegio, siendo este el lugar dónde pasaban más tiempo en la infancia y del que podrían haber recibido ayuda. Dos de ellas hablan con mucho dolor, porque sus padres siguen siendo personas muy queridas y reconocidas en el colegio donde ellas estudiaron, de donde lo único que recibieron fue silencio o incluso peor, conductas de recriminación o desconfianza, aun habiendo sido ellos condenados por Violencia de Género.

HIJO/1.: “Colegio: primero, como decepción. ¿Me habéis decepcionado? Sí. Segundo, como que han preferido creer en algo sin datos físicos, o sea sin ninguna razón. Porque no tenían razón de nada. Ni tampoco

se han preocupado por mí ni por... O sea, ellos conocían a mi madre, a la familia de mi madre. Todos, nos conocían a nosotros mucho antes que, a mi padre, no éramos problemáticos, siempre colaborábamos y decíamos la verdad, pero llegó él y lo eligieron, preferían escucharle a él."

HIJO/2: "Colegio: sí, pues. Pues que se preocupen más por quienes enseñan, ¿no? O sea, muchas veces parece que, por cumplir unos determinados objetivos en un colegio, etcétera. Ya está, la enseñanza está bien, pero realmente no hubo tampoco, como te decía, una preocupación por la situación y supongo que también porque todo lo eclipsaba el hecho de que mi padre tuviera una gran responsabilidad y fuera tan conocido, lo que sea."

HIJA/7: "El Equipo de intervención familiar de sus hermanos: contarle que ellas tomaron la decisión de retirarle la tutela a mi madre, pero todo esto fue el ejercer violencia vicaria a través de mí y de mi hermano, y decirle al equipo de intervención familiar, que mi padre hacía la línea difusa, y la ponía [a] ella de mala y de maltratadora, y que ella había sido quien lo había maltratado a él. Y en ese sentido, hasta ese punto llegó, que le retiraron la custodia a mi madre, lo vieron oportuno así el equipo de intervención, está bien. Pero me gustaría... vaya, quizá lo saben ya, lo saben todos a nivel judicial, a nivel de las denuncias, de la manutención, de todos los problemas que ha habido y hay, lo saben, se pueden hacer una idea; pero quizá decirles esto así, así, no sé, para que vean, no sé, mi perspectiva, y lo que ha pasado en realidad, y lo que sigue pasando, y hoy en día, cómo estoy yo."

HIJA/4: "A todas, a todas, al punto de encuentro, a los juzgados, a la fiscalía, a cualquier sitio. A todas, es que yo he pasado por todas. Entonces... a todas, volvería a todas. Muchas cosas feas, muchas cosas feas. Y del daño que pueden llegar a hacer a una persona. No les diría nada agradable la verdad, pero bueno. Me controlo."

HIJA/5: "A los que tienen que velar porque estamos bien los niños, que nos pregunten como estamos, que lo hagan tranquilizándonos de que no lo van a contar a nuestros padres, porque lo que hacían era justo lo contrario, no lo hacían para ayudar, parecía que querían ponerse de parte del agresor, porque era un pesado y porque le tenían miedo también, como nosotras."

El sesgo de género en las Instituciones, que favorece al padre y culpabiliza a la madre, no solo existió, sino que fue percibido y hoy reconocido y resaltado por las hijas e hijos víctimas de Violencia Vicaria.

Cuando es más importante la reputación del padre que la protección de la infancia

Respecto a lo mencionado con anterioridad, hay un factor clave en algunos de los casos, que es la reputación del padre y cómo esta influye en la dificultad de hijos e hijas, y la madre, a la hora de ser creídas y recibir ayuda.

Estos casos se ven (en este estudio), cuando el padre tiene un puesto de trabajo en el mismo centro al que acude el niño/la niña (colegio), pero también cuando su profesión se relaciona con ámbitos públicos psicosociales, jurídicos o sanitarios en los cuales goza de cierto reconocimiento social.

HIJO/1: “[...] claro, y en el mismo colegio y sabían y veían cómo me trataba allí y yo, pues a mí es verdad que me encantaba porque soy el hijo del profesor, pero luego no y a la hora de saberlo tampoco le ofrecieron la mano a mi madre y ya no te digo que te posiciones uno de los dos no, solamente que te intereses.”

HIJO/2.: “Era el Colegio en el que mi padre daba clase, o sea, quiero que... No solo no me ayudó a mí, sino que lo ayudó a él, ¿vale? Al final el colegio estaba dominado por mi padre, porque mi padre era una institución, es decir.”

HIJO/1: “Pues le conocían en el hospital, en los servicios sociales y hasta los abogados a los que iba mi madre, y cuando empezaba a hablar, todos le decían a mi madre, pero ¿tú sabes dónde te metes y dónde metes a tus hijos? Un ejemplo es que recuerdo que pedimos cita para mí en una psicóloga de un servicio de atención a víctimas, a mí me gustó como me escuchó, pero después de eso mi padre le dijo a mi madre que iba a tomar café con esa mujer profesional. Seguramente no era verdad, pero ya no quise ir más, por miedo y por desconfianza.”

HIJA/5.: “A mí me cambiaban de clase cada dos por tres para que no estuviera cerca de mi padre, que era maestro y tenía orden de alejamiento para mí y para mi hermana. Fíjate, nosotras estábamos de un lado para otro, como si las que tuviéramos la condena fuéramos nosotras y encima con vergüenza y miedo.”

5.3. PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON VIOLENCIA VICARIA

Actuación de profesionales que intervienen en la ruta que realiza una mujer víctima de violencia cuando se detecta Violencia Vicaria

Son las experiencias diversas de las profesionales, las que ilustran todo el periplo y recorrido que hacen las mujeres y sus hijas e hijos, para salir de la Violencia Vicaria.

Hemos contado con profesionales de distintos ámbitos, que enumeramos a continuación:

- *Psicóloga Instituto de Medicina Legal (PS-IML)*
- *Trabajadora Social de Equipos Psicosociales (TS-EPS)*
- *Psicóloga Salud Mental Seguridad Social (PS-SM SS)*
- *Trabajador/a Social en Centro de Salud (TS-CS)*
- *Médica de Familia de Centro de Salud (MF-CS)*
- *Pediatra Centro de Salud (PD-CS)*
- *Técnica de igualdad (TI Ayuntamiento)*
- *Agente igualdad: Centro Información Mujer (AI-CIM)*
- *Asesora jurídica Centro Información Mujer (AJ-CIM)*
- *Psicóloga en Servicios Sociales Comunitarios (SSC)*

TS-CS: "Hago la entrevista con la madre, y hago la derivación pertinente, pues si es al Instituto de la Mujer, si es a los Servicios Sociales, si es al Equipo de la Mujer de distrito sanitario."

TS-EPS: "[...] Para la urgente está el médico o médica forense y, a pesar de que hay un protocolo para que ellos lo pasen, hay una verdadera carencia de hacer valoración forense urgente del riesgo en los juzgados de violencia y en las guardias, juzgados de guardia [...]. Si llega en algún momento el caso al equipo psicosocial, porque alguna parte pide que se haga un informe o la fiscalía o el propio juzgado, nosotras sí que podemos investigar, pero no siempre llega a nosotras [...]."

PD-CS: "He podido cuando sospecho que hay un maltrato o cualquier tipo de violencia sobre el menor o la menor. Este es uno de ellos, aunque no está recogido como tal, pero sí que se recoge ahora en la notificación de maltrato, que es la hoja SIMIA. Se recoge la

violencia ejercida en el contexto de violencia de género. Entonces, lo que he hecho ha sido notificar, que es poner en conocimiento de los organismos que corresponda según la gravedad del maltrato, que está sufriendo violencia por parte del padre.”

SSC: “Pues podemos trabajar orientando a las madres, por ejemplo, primero hacerle ver lo que es, de que eso es violencia, ponerle nombre a cada cosa de qué tipo de violencia es para que ellas sean conscientes de eso, [...] no son conscientes de lo que le está pasando, porque para ella es su normalidad entonces, ella tiene ansiedad, tienen problemas de salud, pero no saben por qué [...]. Entonces nosotros podemos ponerle nombre a esas cosas e intentar ayudarlas dándole orientaciones o trabajando con ellas ciertos aspectos.”

Los principales daños observados como profesionales

En esta consulta quisimos conocer los daños más notorios o principales detectados en madres e hijas/os víctimas de Violencia Vicaria. Todas coinciden en destacar el daño psicológico como principal, porque es el daño que puede dejar secuelas y afectar a toda la vida de niñas y niños a largo plazo, sin olvidar las evidencias que existen del estrés permanente en las personas adultas, en este caso de la madre.

PS-SM SS: “Pues un daño permanente, porque los niños, pues no pueden tener una vida tranquila. Le quitan su tranquilidad, están siempre con la incertidumbre de qué va a pasar, ven a sus madres a sufrir, ven a sus madres pasarlo mal, si las madres hacen cómo que no pasa nada, pues tampoco es real. Las madres, pues, sufren muchísimo, de mucho estrés, de mucha preocupación por sus hijos, por la sensación de la impotencia de no poder ayudarles.”

TS-EPS: “[...] el daño (se refiere a profesionales de la institución) es, para empezar, no identificar a los niños y niñas como víctimas también. Pensar que necesitan la figura paterna (dándole prioridad frente a la violencia que sufren por parte del progenitor) [...], cuando en realidad esas niñas y esos niños asumen unas responsabilidades, o creen que las tienen, sobre lo que está pasando en su familia, que efectivamente eso les limita su desarrollo [...]. Y eso le condiciona su propio posicionamiento frente al mundo.”

PS-IML: “Principalmente son lesiones psicológicas. Y principalmente es mantener una situación de angustia y de alerta durante todo el tiempo. Esa es la vivencia, y esos son los signos y los síntomas que fundamentalmente se aprecian.”

SSC: “Hay un daño brutal a nivel de salud mental, a nivel de desconfianza con los servicios, ni con la justicia, (por ejemplo, en este caso:) la niña tiene 10 años y cree que su madre es mala porque se lo ha dicho el padre porque es su padre [...]. Esa niña, yo no sé si el daño emocional que tiene, no sé si va a ser reparable porque yo no sé si esa niña será consciente algún día de todo lo que ha hecho su padre.”

Mayor responsabilidad

Preguntamos a las profesionales cuando se detecta Violencia Vicaria, por el grado de responsabilidad de quienes participan y a quienes se les atribuye la responsabilidad de dichos daños. En este caso hay profesionales que ven la responsabilidad únicamente en el agresor, pero por regla general, tienen una visión estructural que atribuye la responsabilidad también al mal funcionamiento y descoordinación entre instituciones.

MF-CS: “Hombre, indudablemente al padre [...], que ha tenido un comportamiento de maltrato antes de la separación y después de la separación. Dirigido hacia la mujer y hacia la hija. Ha cambiado la forma de comportamiento, las conductas, pero sigue produciendo un daño tremendo en lo que dan su ex mujer ahora y su hija.”

PS-SM SS: “Pues hombre el daño, inicialmente lo hace la persona que es violenta, ¿no? Pero luego está el daño que ejercemos entre todas. Porque no es solamente el daño, ¿no? Es la negligencia, de muchas veces por no comprender lo que está pasando, de no tomarse en serio lo que está pasando, de dudar de lo que dicen, pero de manera sistemática, ¿no? De manera sistemática, entonces esa persona aparte del daño, pues no, no tiene la comprensión de la sociedad, de las instituciones y demás.”

TS-EPS: “Fundamentalmente a la descoordinación entre administraciones, a la falta de interés y de poner los recursos donde deben estar puestos. También de algunas administraciones. Hay un desgaste también de las profesionales en todos los ámbitos. En el mío lo hay, pero

en el ámbito asistencial lo hay más aún, porque encima son servicios fundamentalmente externalizados, o sea, privatizados.”

AJ-CIM: “La responsabilidad no es única. Evidentemente ahí hay un sujeto que es un agresor y que, por supuesto, tiene toda la responsabilidad del mundo [...]. No actuar o actuar de una determinada manera obstaculiza, impide que esa persona pueda ser tratada o tener acceso a los derechos que, como víctima, en este caso de violencia de género, las madres y los niños les reconoce; el sistema está ejerciendo violencia de género institucional y eso tiene que tener sus consecuencias.”

La coordinación e implicación interinstitucional

Las profesionales entrevistadas nos han hablado, desde su experiencia, sobre las formas en que alertan a otras instancias para realizar un trabajo conjunto de protección a las mujeres y a sus hijos e hijas cuando se abordan casos de Violencia Vicaria.

TS-CS: “En el momento que llega un caso, la gran mayoría de las veces el caso llega a la pediatra, yo trabajo en coordinación con ella, dos siempre. En mi centro nos coordinamos muy bien con nuestro centro de servicios sociales comunitarios, que tienen un equipo de familia y de menores, cuando tenemos casos nos reunimos y compartimos, pues hablamos sobre la situación de los niños y de la madre, también suele reunirse la asesoría jurídica del ayuntamiento de aquí de la zona, para estas situaciones de violencia de género.”

TS-EPS indica que se alerta y se realiza informe: “Nosotras alertamos con un informe que va directamente al juzgado y a fiscalía, porque valoramos situaciones de riesgo; [...] en los informes normalmente, como son informes psicosociales, pues interviene una trabajadora social y una psicóloga, y analizan también qué papel juega la familia en la dinámica relacional de esta pareja o en los posibles apoyos que pueda tener unos u otros o en la posible salida de la situación de violencia o no.”

PS-IML: “En nuestro caso comunicamos generalmente al colegio cuando se hacen valoraciones de posible riesgo y, sobre todo cuando ya, o sea, interviene la guardia civil las pasamos a la unidad de violencia de género, se trabaja con la familia y con los colegios.”

Cuando la petición de ayuda requiere insistencia también para las profesionales

La búsqueda de soluciones de áreas profesionales concretas a veces existe la posibilidad de que la comunicación no sea fluida o se produzcan cortocircuitos entre diferentes instancias, que finalmente afectan a las mujeres y a la infancia que sufre Violencia Vicaria. Las profesionales entrevistadas hablan de la petición de ayuda y la búsqueda de soluciones, que en más ocasiones de la cuenta requieren reiterar e insistir en la situación, mediante comunicados e informes, para obtener respuesta. Varios testimonios hablan de la falta de respuesta y la pérdida de información en el trayecto. Las mujeres y sus hijos e hijas, a veces, pierden la confianza en la institución cuando no se les da ninguna respuesta.

Una trabajadora social de centro de salud indica que:

TS-CS: "[...] para el tema del juzgado, yo he emitido informes del estado clínico, del riesgo que yo veía de cómo le perjudicaban determinadas visitas a un niño concreto, porque había determinadas actitudes y tal, y a mí no solo no se me ha tenido en cuenta [...]. Pero que les da igual el niño, es que les da lo mismo que esté sufriendo [...]. Yo no es que sienta que tengo que repetirlo, yo es que cuando veo que el niño sigue mal lo vuelvo a informar, al juzgado, para que a quien corresponda que haga lo que le corresponde, que si no lo hace, que quede constancia de que no lo está haciendo, yo creo que mi trabajo implica que si veo algún riesgo a un menor comunicarlo e informar de la situación [...]. He llegado a emitir informes del riesgo que corrían en determinadas visitas, las actitudes del posible agresor, describiéndolas."

La Técnica de Igualdad (TI Ayuntamiento) nos cuenta la insistencia ante la fiscalía y la lentitud de los procedimientos:

"Yo mando a Fiscalía informes y a los tres meses, el primero que mandé sobre una niña me dicen que no lo habían recibido, se vuelve a enviar, lo entrega en mano la trabajadora social en los juzgados y otra vez que no, que no lo habían recibido y tres meses después se hizo otro y ese no sabemos qué pasó. Yo no sé nada sobre qué ha pasado de eso. Entonces los que no tienen respuesta pues no se inician procedimientos... en fin."

"A veces tienes que estar insistiendo muchas veces, como no hay una respuesta, es que no obtienes una respuesta, tienes que estar

continuamente insistiendo tanto en familiares como en el colegio o como... Tienes que estar insistiendo.”

Respuestas de otras instituciones

Las soluciones a veces están en la implicación a otras instancias, para trabajar conjuntamente, y aquí las profesionales hablan de experiencias diversas, desde la negativa a colaborar o ayudar, a incluso la sospecha de malas praxis. Algunas formas de coordinación funcionan bien y permiten un trabajo fluido, la mayoría relatan que este no es el caso.

Las mujeres que sufren Violencia Vicaria les dicen a las profesionales que a veces cuando han buscado protección con las fuerzas de seguridad, depende de quién sea la persona que les atiende, *“algunas veces las animan a que no pongan la denuncia porque eso ya está judicializado y en proceso. Y eso puede perjudicar a la víctima porque no recogen el testimonio [...]. No le cogen la comparecencia, la denuncia. Depende de la gente que haya y de la gente de la Guardia Civil, pues la recoge o no la recoge [...].”*

En otra área donde se han producido dificultades es con los Equipos de Tratamiento Familiar, la profesional dice *“es brutal porque hemos visto casos, cuando están con los menores, con medidas de alejamiento vigente y que han puesto a la madre y al padre, pues juntos en la misma habitación.”*

En cuanto a las observaciones de las profesionales que hablan de la coordinación y respuesta del sistema educativo ante las situaciones de Violencia Vicaria, plantean distintos escenarios según el nivel de comunicación y las respuestas que dan tanto profesionales concretos como la propia institución. *“Pues la respuesta es que yo conozco, de los colegios ha habido de todo. Y yo casi lo pondría como en un 50%. O en un 60% en contra y un 40% a favor. Porque tienen mucho miedo. O sea, todo el mundo, todos los profesionales tenemos mucho miedo a dar la cara, tenemos mucho miedo a corroborar que aquí puede pasar algo, que aquí puede estar pasando algo. Y en general se buscan muchas excusas para no dar la cara y no justificar.”*

Ocurre lo mismo con los centros de salud, especialmente en el área de pediatría, pero en este caso sí suele haber implicación e informes. *“Es verdad que nos hemos encontrado algunos colegios que sí, pediatras, con pediatría también se ha trabajado, con psiquiatría infantil cuando tenemos estos casos. En pediatría siempre, siempre, siempre yo no he tenido ningún*

no. Sino efectivamente esto lo tengo diagnosticado, pongo mi informe y nos apoyan con su informe. Los colegios, es más difícil, es más difícil.”

Cuando hablamos de entornos rurales hay un problema añadido que es el de la credibilidad cuando la información viene de fuera:

–“Pues me he puesto en contacto con los servicios sociales del pueblo donde es y como que no se lo creen, como que no, entonces, pues ahí no le están atendiendo [...]”

En las grandes ciudades encontramos el problema de las listas de espera o la falta de profesionales en momentos en los que la rapidez es esencial. Alguna profesional indica que:

...“por ejemplo con el Instituto Andaluz de la Mujer [...] no estoy teniendo dificultades, pero cuando no estaba la psicóloga lo pasaba yo muy mal porque es que pedía cita y es que no le daban cita, pero ahora no, he tenido muchos problemas también. Es decir, que como te digo, hablar de una institución es hablar de las personas, ¿no?”

En casos de otros servicios especializados las profesionales relatan que:

*“...la respuesta es buena. La respuesta no es, no es mala. Pues normalmente se trabaja así de una manera más coordinada, y bueno, a veces cuando hemos derivado a Márgenes y Vínculos,¹⁷ si hemos tenido alguna dificultad, ¿no? Alguna dificultad, pero porque ellos también, ellos son como muy celosos de ceder información suya, ¿no? Y entonces ha sido muy llamativo que durante mucho tiempo pues no era una cosa solo de donde yo trabajo, sino de toda salud mental (servicio de salud mental de la ciudad). Que tú detectas maltrato, detectas que hay abuso, tal y **ellos nunca veían abuso**, sólo muy pocos casos de los que nosotros detectábamos.”*

Las profesionales hablan de las barreras burocráticas e institucionales como un problema para valorar e intervenir en casos de Violencia Vicaria

17 Fundación Márgenes y Vínculos, contratada por la Junta de Andalucía para el *Programa de Evaluación, diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual* con un ámbito de actuación en las provincias orientales de Andalucía.

La mayoría de las profesionales relatan las malas experiencias con los servicios judiciales a la hora de atender casos de Violencia Vicaria. Las profesionales relatan el sufrimiento y la prolongación en el tiempo de procesos vitales delicados y con riesgo para la salud de mujeres y sus hijas e hijos, concretamente en los juzgados, así como la dificultad de la credibilidad de las víctimas.

Se señalan problemas operativos en los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer, relacionados con la gestión y organización del personal. Además, se mencionan problemas continuos debido a juicios lentos y dificultades para obtener información sobre los procedimientos. Por último, se describe la necesidad de evitar la burocracia judicial para actuar con rapidez, contactando directamente a profesionales en lugar de seguir los trámites legales tradicionales.

“Cuando las mujeres van a juzgados [...] ahí es donde vemos el sufrimiento, el largo peregrinar, burocracia, el que, el que no se lo crean, el que, el que les juzguen [...] las pruebas, que no hay pruebas.”

“[...] Los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer... hay muchas dificultades de funcionamiento que tienen que ver con la propia institución que gestiona y que organiza al personal”.

Otra profesional dice que

*“...siempre estamos acusados porque nosotros nunca nos hemos podido poner en contacto con los servicios judiciales. Los juicios han sido lentos. **Tampoco hemos podido ponernos en contacto para saber cómo iban los procedimientos.**” “Nosotras recibimos información y diferentes respuestas de las instituciones, y contactamos sabiendo que a muchas mujeres no las creen. Si se hiciera como exige la ley, tendríamos que comunicarlo al juzgado, el juzgado ponerse en contacto con la profesional. Si se trata de cumplir con los trámites burocráticos al final nunca haríamos nada, porque hasta que llega al juzgado, la funcionaria que está en el juzgado ve el tema, lo pone en conocimiento, se da trámite. La pediatra o la psicóloga pone en conocimiento de los hechos al juzgado. El juzgado te dice que ya está citada. Lento, muy lento, y el tiempo que pasa... en las relaciones del padre con la madre y con los hijos es peor, hablamos de agresores que suelen perder el control, si no hay silencio por parte de la víctima. Al final, las profesionales lo que hacemos es que tiramos para adelante, y buscamos citas directamente desde el Instituto de Medicina Legal o llamamos nosotras por teléfono, pasamos de la burocracia para*

ponernos en contacto con profesionales que estén fuera del entorno jurídico."

Cómo ven las profesionales la implicación del entorno del agresor

Al hablar sobre la implicación del entorno del padre-agresor, se relata por unanimidad que esto empeora o dificulta la situación. El entorno del hombre actúa como escudo de protección y refuerzo del relato del 'padre', lo que le proporciona unas redes y plataforma desde la cual actuar con impunidad. Llegar a ellos significa que hay un discurso amplificado de habilidades, reconocimiento y victimización del agresor. Una profesional cuenta que *"la familia de él está totalmente alineada con él, incluso delante de la hija (nieta, sobrina, según el caso) y... hablan mal de la madre delante de ella, o amenazan de forma indirecta con mensajes de que se lo van a hacer pagar. Y bueno es, es una situación muy complicada."*

Otra profesional cuenta que *"el entorno familiar del hombre, a no ser que sea algo muy muy evidente de violencia física, muy evidente, que les haya sido imposible no verlo, el entorno familiar del hombre suele ser reforzador de las conductas del hombre y protector del hombre. Y le refuerza que tiene derecho a sus hijos y que las mujeres son muy malas, que le está haciendo daño [...]. También hay hombres que vienen muy aleccionados por sus propios abogados o por grupos de apoyo."*

"El entorno familiar del padre se implica, pero para apoyar la Violencia Vicaria que se ejerce sobre los menores [...]. Sobre todo en los abuelos, el abuelo y la abuela, que son las que se encargan cuando tienen que cumplir el padre, el Régimen de visitas; pues son las que tienes que quedarse con sus nietos y sus nietas, y las que también transmiten lo que el hijo diga o por miedo o por lo que sea... Apoyan al agresor, y no hacen lo posible para frenar esa violencia."

Implicación del entorno de la madre

En el caso del entorno de la madre, hay experiencias dispares. En la mayoría de las ocasiones el entorno intenta apoyar a la madre, pero no siempre lo consiguen. Muchas veces no tienen las herramientas para poder ofrecerle a la madre un acompañamiento que realmente ayude. Por otra parte, algunas profesionales relatan que el entorno materno en ocasiones

culpabiliza a las madres, sobre todo cuando estas son jóvenes, además de que la violencia contra la mujer en modo de Violencia Vicaria, se sigue considerando un asunto que se debe tratar en el ámbito privado, lo que no facilita la intervención y colaboración del entorno.

PS-SM SS: *“[...] depende de los casos. Hay gente que está sola en general, pero la mayoría de la gente sí que creo que tienen el apoyo, sobre todo en las abuelas de las... Si tiene hermanas o hermanos, en general la gente sí, sí apoya, pero claro, apoya de una manera, pues muy indirecta, ¿No? ¿Qué pueden hacer ellos? Sí, te pueden acompañar en un momento determinado al punto de encuentro, a los juicios, pero poco más, no, no pueden hacer mucho más.”*

TS-CS: *“La familia de ellas las apoyan cuando ven la situación que están viviendo, ¿no? La apoyan. No he visto ninguna que haya venido, ninguna madre del niño ha venido con su familia, pero sí veo que mucha familia la apoya, pero otras no, [...] hay madres que se ven reforzadas porque tienen red de apoyo y hay otras que se ven más, pues que no tienen a nadie, no se lo creen, no pueden.”*

TS-EPS: *“Cuando ha sucedido y ya han visto... ya la mujer o se ha sincerado ya del todo, les ha pedido ayuda o ya la cosa ha llegado a una denuncia o intervenciones policiales con repercusión, y ahí sí se implican. Cuando la cosa está oculta, les cuesta más implicarse. Porque todavía el mito de que para los niños y las niñas es bueno tener relaciones con todo su entorno familiar, sea protector o no, sea tóxico o no, tenga habilidades parentales o no, o tenga los contextos...”*

PS-IML: *“No, en general no. En general, igual que la violencia de género, sigue siendo muy mayoritariamente, creo yo, una historia íntima, una historia de lo privado, el caso de la violencia vicaria es más privado todavía. Ahí está la madre, ella sabrá, ¿no? Ella es la primera. Lo que ella diga, pues nosotras hacemos. Pero siempre es la víctima la que tiene que ir sacando. Por supuesto, sigue siendo mucho más íntimo y mucho más de la casa que cuando la violencia es hacia la madre.”*

SSC: *“[...] el entorno de la de la mujer se involucra y a veces para ayudar, pero no saben hacerlo y a veces hacen mucho daño porque en el fondo hacen una crítica de es que por tu culpa, tú no has sabido educar a la niña, tú no has sabido poner límites a tu... y en vez de apoyar lo que hacemos muchas veces es minar, ¿no?. Minar una autoestima*

que está más que minada. Entonces le ponemos la responsabilidad, como siempre, encima de la espalda de la mujer.”

Padre habla mal de madre

Las profesionales que tratan con los agresores de forma directa, relatan cómo estos desacreditan, insultan y hablan mal sobre la madre cuando son atendidos por ellas.

Al-CIM: “Si ellos no se cortan un pelo, cosa que las madres no, por muy mal que le hayan tratado [...]. Y además se dedican a hablar mal de la madre, también al entorno de amistades del niño, si el niño está en el colegio, está en él, pues entonces el padre como sabe quiénes son los padres, las madres de sus amigos, pues también se encargan de hacerle llegar.”

SSC: “Pues que son malas madres, que no lo cuidan bien o que no han ejercido bien o que son malas personas.”

PS-SM SS: “Con toda tu buena intención de ver que cosas puedes sacar, entonces tienes que escuchar todas las retahílas de cosas que desacreditan a la madre, eso es por protocolo. Eso no falla nunca, ninguna autocrítica.”

Ayuda esperada de otras instituciones

Para que otras instituciones pudiesen haberles ayudado a atender a las víctimas, las profesionales hablan principalmente de la importancia de la escucha, comprender la complejidad de los casos de Violencia Vicaria y deshacerse del miedo a ser señalada por actuar, como bases para que las instituciones puedan ayudarse entre sí y actuar cuando es necesario.

PS-SM SS: “Pues lo primero es escuchar, escuchar lo que alguien le dice. Lo segundo es como yo siempre digo escuchar, comprender y ayudar, ayudar en lo que pueda. En estar en el cole pues atento a ese niño, saber las reacciones que tiene que puedan ser, hablarle con respeto, tratarle con respeto, exigirle, hacer que confíe en sí mismo, entender su mal humor si algún día está de mal humor, entender sus bloqueos y escuchar, escuchar a la madre, saber que el padre puede

aparecer, saber hasta qué punto que el padre tiene derecho... O sea, involucrarse.”

MF-CS: “[...] me llama mucho la atención el tema del vecindario, porque muchas veces en el vecindario son conscientes o tienen conocimiento de las conductas violentas, porque las oyen y el miedo llega hasta ahí. Y pueden dar apoyo moral a la madre de ese que lo que estás diciendo es verdad y cuenta conmigo, pero yo no voy a ir a declarar. Porque tienen miedo de lo que les pueda ocurrir,”

TS-EPS: “En general, puesteniendo capacidad de detección, teniendo indicadores claros de qué es lo que es, ¿no? Que no duden. Indicadores claros para detectar. Quizá protocolos, que existan protocolos, pero que sean flexibles también. **Porque la rigidez de los protocolos a veces los hace inoperativos.** O sea, que existan protocolos, pero que permitan a los profesionales también decidir por dónde tirar. Aunque el protocolo igual marque una línea, pero que ante dudas o ante cuestiones que no están tan claras objetivamente pues que pueda haber flexibilidad.”

PS-IML: “Creo que la ayuda es entender que esta realidad existe. Que siempre que aparece esta realidad y aparece un caso, siempre empieza el entredicho. Y no partimos, y en general no se parte ni injusticia. O sea, hacemos los protocolos, hacemos las intervenciones que tenemos que hacer. Pero todos los operadores jurídicos, los personales de la Fuerza y Cuerpo de Seguridad del Estado, en fin, con la familia, siempre tienes que estar convenciendo que esto existe. **Partimos de que esto existe y lo que tenemos que comprobar es que no es verdad. Pero no al revés.”**

Trabajo conjunto interinstitucional

En ocasiones el trabajo conjunto con otras instituciones funciona y es sencillo, cuando ya hay una estructura de coordinación y esta fluye. En los relatos se entrevisté, que, aunque este trabajo interinstitucional a veces funcione, no hay mucha esperanza cuando se contacta con algunas entidades en concreto. Además, en muchos de los casos, no hay voluntad por parte de otras instituciones para trabajar en conjunto y se obstaculiza el proceso.

PS-SMSS: “A veces sí, a veces no. O sea, yo con determinadas instituciones sí. Con servicios sociales tal. Sí, con, por ejemplo, con la

*Fundación Márgenes y Vínculos. No, no, no he podido, no he sabido no, no hemos... nosotros demandamos siempre información, adquirir información. Nosotros se demanda un informe y tal y luego ellos no nos dan esa información porque se supone que es provincial, hogar, la privada, no sé qué. Además, ellos ya dejan de intervenir. **La mayoría de las veces no ven nada**, no quiere decir que no haya nada si no ven nada. Entonces ellos no tienen que seguir trabajando con el niño, sin embargo, tú sí sigues trabajando con el niño."*

TS-CS: "Con las instituciones en las que nosotros nos coordinamos, que es, nosotros estamos en la zona de la plaza toros y el distrito que nos pertenece. Los servicios sociales (de nuestro barrio) como llevamos muchos años formando ese grupo, ¿no?, ese equipo, pues la verdad es que trabajamos bien, nos coordinamos bien. Una vez que sale de aquí, de lo que es el equipo: pediatra, trabajadora social de salud y trabajadora social del ayuntamiento, de los servicios sociales y equipos jurídicos del Ayuntamiento... trabajamos bien. Una vez que esto se extrapola a otras instituciones es cuando ya se dificulta, que muchas veces nos planteamos y decimos –no tendríamos que haber dado a conocer este caso–, porque es que nos da cosa que una vez que sale de aquí se va complicando, ¿no?"

AI-CIM: "Pues nada, cuando el ETF, pues ahí viene la colaboración cuando sabemos que una víctima está siendo atendida, a su hijo e hija con el ETF, ahí cuando intentamos coordinarlo, lo que hemos hablado antes... pues ya está que el azar donde llegue... pero bueno."

SSC: "Sí, bueno, sí, a su manera cada uno con lo que puede aportar, pero sí, sí, no he notado en ningún momento que me digan que no, siempre si te ven que tú como profesional estás involucrada, normalmente la gente te suele echar una mano, pero cuesta, no es una cosa que lo hagan abiertamente."

Valoración

Las profesionales que reflexionaron sobre cómo evaluaban en general la situación y su trabajo en estos casos, coincidían en que se parte de casos, en los que las afectadas están en riesgo, por lo que, siempre al actuar se hace desde una situación que conlleva riesgos y, por tanto, en la que la protección de las víctimas es prioritaria. Dentro de este código que evalúa la situación en general, las profesionales hacen referencia a tres aspectos

concretos que destacan de su trabajo, en las intervenciones que realizan: la (falta) de formación en su ámbito, la impotencia ante distintas situaciones, y la precariedad y falta de recursos en su trabajo.

MF-CS: *“Yo lo que veo es que no se denuncian porque cuando las madres intentan recabar ayuda le dicen que no tiene pruebas suficientes, o denuncian y no sale adelante, o denuncian y la justicia parece que dirime entre los derechos de la madre, y del padre y el niño. **Los hijos no cuentan, no se tiene en cuenta que esos niños están pasándolo fatal y que hay que protegerles [...].”***

TS-EPS: *“Hay una situación de riesgo emocional para esos niños, porque les hacen preguntas que les hacen dudar de sus respuestas y de las de sus madres, por la posibilidad de que ¿no? Y los niños, las niñas necesitan poder confiar en la madre, ¿no? Entonces, claro, eso a nivel psicológico es una situación de riesgo.”*

PS-IML: *“Desde nuestra profesión claramente, existen niveles de peligrosidad. Y lo que hacemos, es decir, cuando esto existe, todo lo analizado es concordante con una situación de violencia de género. Dependiendo, pues le ponemos un grado mayor o menor de peligrosidad, dependiendo, por ejemplo, de todas estas declaraciones. El tipo de declaraciones que hace el maltratador [...].”*

Formación en violencia contra las mujeres y perspectiva de género

Al evaluar su situación laboral y en general los casos que atienden, llaman la atención sobre la clara falta de formación en materia de género, violencia contra las mujeres, entre otros, en su propio ámbito y en las demás instituciones con las que trabajan.

TS-CS: *“Yo creo que lo más importante es la formación. Pero a nivel de todas las instituciones de profesionales, cuando están más formadas/os, como que tienen más conciencia de esa realidad y están más preparados para poder valorar.”*

PS-SM SS: *“Pero yo te puedo decir que hay muchísimo, habría compañeros que no querrían hacer un curso con este con este título [...]. Las mujeres que se forman son las mujeres que ya tienen esa sensibilidad y esa perspectiva de género de manera más o menos transversal. Pero los profesionales que más lo necesitan son los más*

reacios a formarse en esto. Entonces es como un círculo vicioso [...]. Incluso veo que la gente joven no viene con mejores perspectivas, yo los compañeros se han jubilado compañeros y tal han venido gente nueva y no les veo mucho más interés."

SSC: "La red siempre tiene que ser también feminista y que no nos encontramos siempre una red feminista [...]. Yo vengo con compañeros míos de servicios sociales que no ven las cosas como yo... y ante un maltratador que me falta el respeto a mí por el hecho de ser mujer, mis compañeros no lo ven así, mis compañeros hombres."

Sentimiento de impotencia

Resaltan también los relatos de impotencia que hacen dudar a las profesionales de sus propias habilidades. La sensación de hacer todo lo posible y aun así no conseguir proteger a las víctimas es recurrente.

MF-CS: "[...] que como profesionales tenemos mucha impotencia porque no por mucho que te empeñes en acompañar a estas personas y alguna la acompaña durante años, ves el daño que tienen porque es un daño si no se acaba la situación de miedo hacia quien te está violentando esas personas siguen permanentemente enfermas de una u otra manera."

SSC: "Porque te planteas ¿habré hecho una buena intervención? A lo mejor no tenía que haber hecho esto así, a lo mejor... porque claro, tú empiezas y te pones en lo peor. Yo le decía a esta mujer, yo cuando empecé con ella le decía, lo peor que nos puede pasar es que la niña acabe en un centro de menores, pero bueno, si está en un centro de menores tú no la vas a tener, pero el padre no le va a mal meter, entonces va a estar en un entorno seguro, donde yo suponía que iba a tener unos buenos profesionales que les iban a poder educar y ella iba a poder ver la violencia vicaria. Pero nunca me planteé que la justicia iba a ser tan injusta que le iba a dar la custodia al padre."

PS-SM SS: "Pero que uno como profesional dice, pero bueno, hasta qué punto yo no estoy colaborando a que esto parece que vaya para adelante, no va a ningún lado. Y todos los informes que yo emito y a todos los juicios que voy y tal, no sirven de nada es que no sirven de nada, sirven para juzgarme a mí, me parece perfecto, me da lo mismo, pero ves que no ayudas al niño, hagas el informe como lo hagas, largo,

corto, poniendo los riesgos que tiene, poniendo los cómo le afecta... Yo la sensación que tengo es de que no solo no ayudamos, sino que al final, te queda la sensación de que incluso pues no lo estás haciendo bien.”

Falta de recursos-precariedad

Los dos puntos anteriores se basan además sobre algo más estructural, que es la falta de medios de los que disponen las profesionales que trabajan en cualquiera de los ámbitos implicados en la intervención en casos de Violencia Vicaria. La falta de personal, de formación y de voluntad, en parte surge de un sistema que recorta en ámbitos en los que estos recursos son más que necesarios.

TS-EPS: “Porque hay que tener en cuenta que estamos en este año, la mayoría de los equipos psicosociales, por lo menos en la comunidad (en la que trabajo) de Madrid somos todo personal temporal, un abuso de temporalidad. Y eso tiene también otras consecuencias, de cara a la reacción a las víctimas. Pueden también sufrir desgaste por empatía y que, de alguna manera, tienen que tener un apoyo también psicológico y unas labores de supervisión profesional para que no recaiga la responsabilidad total sobre la profesional, sino que sea un equipo. Eso falla mucho.”

Prevenir y paliar la Violencia Vicaria

Por último, la importancia de la educación y formación, son nombradas y recaladas de nuevo a la hora de reflexionar sobre maneras de prevenir y paliar los efectos de la Violencia Vicaria.

Resalto aquí la cita de PS-SM SS que dice que *“los niños son una cosa de todos”*, representando muy bien la necesidad de implicación cómo sociedad y la importancia de dotar de herramientas a todas las esferas sociales para poder detectar la violencia contra la mujer, sus hijas e hijos.

TS-EPS: “[...] el tema es que se identifique bien la violencia. Porque se visibiliza mucho unos tipos de violencia y se invisibilizan otros. Entonces, cuando hay indicios de cualquier tipo de violencia, yo creo que hay que proteger siempre a esos niños y niñas y hay que separarles de esa figura.

Que a partir del momento en el que sabe que la madre ha verbalizado la violencia, es que ese es un momento de riesgo tremendo."

PS-SM SS: *"[...] la sociedad pues tiene que estar atenta, tiene que dar la voz de alarma cuando ve comportamientos, tiene que implicarse más. Los amigos, la familia: –no, no quiero meterme–. No, hay un menor y te tienes que meter, es tu obligación. O sea, los niños son una cosa de todos. Las instituciones tienen que ser sensibles, tienen que tener medios también, tienen que poder trabajar respaldados, lo que no puede ser es que alguien que se tome interés, que quiera hacerlo bien y al final, veas que estás solo que no tienes nadie que te apoye."*

SSC: *"Educar, educar a la mujer, educar a los hijos, porque los hijos están viviendo esa situación y están aprendiendo. Y estamos viendo que las mujeres que han sufrido violencia psicológica vienen de entornos donde sus padres han ejercido violencia sobre las madres. Entonces, sobre todo, educar para romper esa cadena y que no se siga reproduciendo [...]. Pero claro para educar tenemos que ser conscientes los adultos y muchas veces los adultos no estamos educados en eso. Normalizamos y disculpamos."*

AJ-CIM: *"Primero, para poder enfrentar un problema hay que diagnosticarlo adecuadamente, entonces lo que llevamos un grupo de gente haciendo desde hace ya unos años, es efectivamente **propiciar que haya estudios serios sobre el tema, conocer la realidad y, conocerla y darla a conocer, y hacer explícito la existencia del problema, para lo cual lógicamente el conocimiento previo es imprescindible** [...]. Protocolo de cómo juzgar con perspectiva de género ¿qué significa juzgar con? Hay que hacer todas esas cosas, hay que concretar para que la ley pueda ser aplicada, entonces por ahí es por donde yo veo que tienen que venir la solución."*

Existe una gran coincidencia en que ponerle nombre a la Violencia Vicaria como otra forma de violencia machista, ha sido un avance para desvelar los porqués que no tenían respuesta y para luchar por sus hijos e hijas, víctimas de Violencia de Género. En muchos casos, un área vital afectada ha sido la credibilidad de estas madres, cuando sus hijos e hijas han creído en ellas, la fortaleza para buscar soluciones era mayor, en otros casos han sido asociaciones y su compromiso social, los anclajes para insistir en la denuncia y la lucha por que se las escuche, se las respete y se las proteja, tanto a ellas como a sus hijos e hijas.



06

CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

Concluimos que la Violencia Vicaria es una forma de Violencia de Género que implica la cosificación de la infancia como instrumento para perpetuar el daño que se ejerce sobre la mujer madre. En esta ocasión hemos realizado entrevistas a hijos e hijas víctimas, una vez han cumplido la mayoría de edad para saber cómo el maltrato ha atravesado sus vidas, sus consecuencias en el pasado y en el presente, y sus propuestas para que la sociedad en general y las instancias, en particular, modifiquen aquellos procesos que han permitido el mantenimiento de la violencia, a veces incluso ampliando el daño. Hasta ahora las niñas y los niños han sido las víctimas silenciadas, que no silenciosas, de la Violencia de Género y de la Violencia Vicaria.

Los estudios que había hasta ahora eran escasos y no dirigidos a permitirles contar su perspectiva, estamos ante un problema grave: los agresores machistas han descubierto que en la paternidad pueden seguir ejerciendo el maltrato hacia las mujeres a través de los hijos e hijas. En este estudio esos hijos e hijas cuentan cómo viven ese daño tanto hacia ellos y ellas como hacia sus madres.

Las madres cuentan...

En el contexto de Violencia Vicaria, las mujeres que toman conciencia de que la Violencia ejercida sobre ellas, se traslada al trato que el agresor tiene con sus hijos e hijas. Con esa toma de conciencia viene otra dura realidad y es la de los sentimientos de culpa que no amortigua un sistema que separa su rol de víctima como mujer de sus actuaciones protectoras como madre.

Algunas hablan de la culpa como un obstáculo para denunciar lo que ocurre y también la culpa cuando se denuncia (si no lo hacen son negligentes y cooperadoras en las agresiones, mientras que si denuncian se enfrentan a

la etiqueta de vengativas y rencorosas), cuando superan esos sentimientos, detectan fallos en el sistema que los agresores aprovechan para seguir ejerciendo su control y poder sobre ellas. El imaginario colectivo acepta a un hombre como padre y lo autoriza, aunque no ejerza de facto su responsabilidad de cuidado y atención con sus hijos e hijas.

Las madres cuentan cómo sus hijos e hijas adoptan roles que no les corresponden por edad asumiendo responsabilidades tales como la automedicación, higiene, alimentación, etc... en edades muy tempranas como estrategia de supervivencia. Aprenden a ser niños y niñas muy responsables o sobrepasados de responsabilidades no acordes para su edad, en dirección a evitar el enfado del agresor y para que la madre no esté preocupada mientras estén con el padre.

En otros casos, los niños y las niñas se rebelan y lloran hasta la extenuación, delante de la madre y de todas las instancias a las que acuden, para mostrar su rechazo a estar con una figura que les produce miedo o desagrado.

En otros casos son niños y niñas que crean alianzas superficiales con el padre, avisando a la madre de que es para que él no se enfade. Así por ejemplo encontramos a jóvenes que hablan de que había una prohibición expresa por parte del agresor y de la familia de él a que cuando viesen por la calle a la madre la saludasen o situaciones en las que el agresor incita de forma directa a su hijo o hija a que diga que no quiere estar con ella, presentarla como una persona sin autoridad y sin valía, sobre todo con niños y niñas en edades de especial vulnerabilidad (adolescencia o cuando otro hermano o hermana se ha rebelado contra el agresor), a veces las y los jóvenes relatan que repiten frases o conductas agresivas hacia la madre, que han visto en casa (indicar que estas revelaciones no han formado parte de justificación de la propia violencia sino conclusión de autoobservación, con elevado componente de dolor y sentimientos de culpa).

Cada uno de los relatos nos dibuja situaciones dramáticas de forzamiento de vínculos en procesos que se alargan en el tiempo, durante años. Muchas mujeres viven esta situación como una perpetuación de la relación abusiva en la que sus hijos e hijas están expuestos a situaciones violentas que ellas vivieron y de las que intentaban huir, pero que por desgracia las atrapa en situaciones aún más graves, por el estrés mantenido que supone la posibilidad del daño que puedan sufrir sus hijos e hijas.

Los mecanismos de violencia hacia la infancia que utiliza un padre agresor son:

1. La negligencia y el abandono del cuidado del menor, cuando están con él. Persiste la obligación de visitas y pernoctas sin los cuidados que ello requiere, y se aseguran de que la madre va a saberlo.
2. Provocación de situaciones litigantes para mantener un vínculo de control sobre la madre, de desgaste emocional y económico. Utilización de custodia, malestar de la niña o el niño (aprovechamiento de este malestar para culpabilizar a la madre y desautorizarla).
3. Culpabilizar a la madre en situaciones de doble jornada laboral o precariedad, del abandono y descuido de sus hijos e hijas.
4. Aprovechar periodos en que la madre está más desbordada para mostrar a los hijos y las hijas que ella no es apta para la crianza.
5. Relatar a hijos e hijas episodios inventados relacionados con un falso rechazo de la madre hacia ellos, o incluso expresarles que ella no deseaba que naciera.
6. Desautorización de las normas y límites que la madre pone a hijos e hijas en el contexto de la educación, y/o generar normas contradictorias.
7. Impedir la comunicación de los hijos y las hijas con la madre en periodos en que conviven con él. O exigir disponibilidad de la madre cuando los hijos están bajo su custodia (padre), haciendo que la llamen a cualquier hora/día, solicitando cosas.
8. Golpear, insultar y dañar a hijos e hijas asegurándose de que la madre se va a enterar.
9. Enviar mensajes de amenaza o daño probable a la madre o a los hijos e hijas a través de ellos/ellas.
10. Leerles informes y comunicarles procedimientos judiciales a niños y niñas para su conveniencia y demostrar que la madre, al solicitar medidas de protección, está implicada en el estrés que ellos y ellas están viviendo. Si el niño o la niña rechaza esto, el padre suele victimizarse en su entorno cercano. ("Tu madre me quiere preso", "Me quiere arruinar", o "No quiere que nos veamos mas").
11. Crear dinámicas de aceptación o rechazo entre hermanos/as en función de su cercanía afectiva con la madre.
12. Exposición de menores a situaciones de riesgo en espacios de adultos (fiestas, bares, conducción temeraria...) sin protección, ni medidas de seguridad.
13. Control de la privacidad de las madres (teléfono, mensajes o interrogatorios a los hijos/hijas, sobre lo que se hace fuera de control del padre).
14. Incumplimiento de obligaciones económicas y de obligaciones judiciales relacionadas con la pensión de alimentos y gastos extraordinarios.

15. Incumplimiento de horarios y visitas, promesas incumplidas a hijos e hijas que generan una necesidad constante de estar atentas a las exigencias del padre, ante la amenaza de denuncia.
16. Hostigamiento a los niños y las niñas en procesos judiciales o psicosociales. Interrogarles y exigirles, amenazarles con la retirada de privilegios en el caso de que no se haga o se diga lo que ellos quieren.
17. Alteración en citas médicas, tutorías, etc., aprovechando su derecho a la información.

Es cierto que, junto a estas estrategias, aparecen en las entrevistas otras más sutiles relacionadas con las ventajas que la posición social puede darles a los agresores. En una situación de poder y control, un agresor puede aprovechar su estatus, la condición profesional o su posición social en entornos concretos para dejar claro a las mujeres que siguen teniendo el control. Es cierto que, en muchos casos, esta posición está avalada socialmente por las instituciones en un sistema social como el nuestro, en el que se establece una prioridad de la patria potestad sobre el bienestar superior de la infancia.

Esto es algo en lo que todas las madres coinciden, el problema de base es que, como mujeres, suele tenerse en cuenta su condición de víctimas en situaciones de Violencia de Género, aunque no siempre, pero es un concepto no tan cuestionado. Sin embargo, cuando los hijos y las hijas están siendo instrumentalizados por el padre para dañar a la madre es muy difícil de acreditar, incluso en situaciones evidentes, porque el sistema desliga el delito de Violencia de Género sobre la madre del delito de Violencia Vicaria. Es por eso que, aunque la ley lo reconoce, muchas mujeres siguen enfrentándose a las instituciones públicas sin el aval de la credibilidad de base, con el consiguiente sufrimiento de madres e hijos e hijas.

Con la Violencia Vicaria se destruye el propio concepto de familia y se dañan vínculos necesarios para el desarrollo evolutivo de la infancia. En nuestro sistema social y sus instituciones es clave trabajar con la base de una convivencia pacífica y colaboradora como pilar fundamental de la familia per se, y no tanto en los roles asignados bajo el manto de prejuicios patriarcales.

La infancia que ha sufrido Violencia Vicaria lo cuenta...

Quienes han sufrido Violencia de Género dentro de su hogar cuentan con una historia personal en la que los valores de vida que guían su proyecto vital están mediatizados por experiencias traumáticas que les han generado miedo, asunción de pérdidas, sentimientos de indefensión, elecciones infructuosas y negación de sus experiencias. En algunos casos, esas experiencias tienen que ver con las agresiones sufridas, otras con la toma de conciencia de ser o haber sido, instrumentos para dañar a su madre y otras, la impotencia de contar lo que les ocurre y que no se haga nada e

Un niño o una niña que ha sufrido Violencia Vicaria, aprende que es el instrumento del agresor para dañar a la madre, aunque abriga la esperanza de que los afectos que se ponen en juego sean reales. La pérdida se convierte en algo seguro, da igual donde se posicionen y la permanente tensión lleva a que dicha infancia sea relegada pidiéndoles que actúen con fortaleza y a la vez que su palabra va a ser mínimamente tenida en cuenta en las decisiones que se tomen.

Cuando esos niños y niñas crecen, llegan a una edad adulta a veces con liberación, pero con desconfianza hacia un sistema que no les escuchó a nivel educativo, social y jurídico. En algunos casos, son capaces de valorar acciones individuales de compromiso y apoyo, pero en el sector del apoyo psicológico, en el que adquieren habilidades para enfrentarse a situaciones de estrés entre las que se encuentra el propio sistema.

Aunar esfuerzos es lo que esos niños/niñas, llevan años haciendo, hasta su adultez para poder ser consideradas ciudadanas de pleno derecho. En el estudio del desarrollo evolutivo sabemos que hay momentos vitales en que el discurso verbal va a sustituir a otros discursos, no menos valiosos (existen formas de evaluar la información que da el cuerpo, los juegos y los dibujos de la infancia). Todas las instancias implicadas en la intervención y en la toma de decisiones sobre quién tiene las habilidades pertinentes para educar y proteger a la infancia deberían contar con personal con formación en materia de igualdad e infancia para apoyar a las y los niños y niñas que están viviendo dicha situación. Son ellas y ellos quienes pedirán cuentas y sufrirán las consecuencias de las decisiones parciales o prejuiciosas de profesionales que no contemplan la perspectiva de género en la infancia.

Algunos de sus relatos nos muestran a niños y niñas que se reconocen como víctimas de Violencia Vicaria, aunque ese nombre sea relativamente reciente. En algunos casos identifican claramente situaciones y episodios relacionados con el daño directo que sufrieron ellas y ellos, y los enlazan sin dificultad con episodios de Violencia de Género sufrida por sus madres. En todos los casos el esfuerzo que han realizado para contarnos su historia está cargado de recuerdos dolorosos, decepción, tensión y miedo, que permanece en la actualidad. También hemos de decir, que las entrevistas y su participación ha sido valorada como catártica, porque, aunque son historias contadas en retrospectiva, aún se habla de miedo a las consecuencias, de dolor en el presente y de repetición de patrones relacionales negativos.

Los y las jóvenes hablan desde su experiencia y responsabilizan tanto al agresor como a las instancias y personas que en su momento tuvieron en su mano la posibilidad de intervenir y no lo hicieron. En la actualidad, como agentes de su realidad, es asombrosa su lucidez y capacidad para ofrecer propuestas de mejora en la intervención y su interés por mejorar un sistema social que les dio la espalda.

También es cierto que hay niños y niñas que crecieron y se adaptaron a su realidad, sabiendo que había violencia sobre sus madres, percibieron el riesgo en ellas, pero no en sí mismos/as, aunque sus relatos implican situaciones negligentes, lo viven como espectadores/as a pesar de estar en esa situación. En algunos casos, las y los jóvenes que han vivido la Violencia de Género en el hogar minimizan o niegan parte del problema en el que están presentes, pero no es la mayoría. En otros casos, la juventud que ha sufrido Violencia Vicaria opta por “olvidar” como estrategia de superación para continuar con su vida, aunque reconocen que ante situaciones de violencia de las que son testigos aparece la hiperactivación y el miedo.

No obstante, quienes han decidido participar en el estudio tienen una visión clara de en qué ha consistido su rol como medio para dañar a la madre en procesos de Violencia de Género, se sitúan como víctimas de Violencia de Género, no sin ciertas reticencias, desarrolladas a raíz de entender que en el largo proceso de dolor vivido hay implicados distintos agentes que no han sabido dar respuesta a sus necesidades y que les han causado daño y que van desde la familia paterna, que también es su familia, a entornos educativos donde buscaron ayuda, a instancias que les obligaban a mantener un vínculo afectivo con su padre, sin tener en cuenta que era un vínculo forzado por el dolor y que era sordo y ciego a sus negativas, sin preguntar por qué no querían. Aparecen también momentos de dolor cuando relatan que en algunos casos han sido el instrumento para dañar a la madre en el que han

adoptado un papel activo de agresión, como forma de lograr la aceptación y el reconocimiento paterno.

Todas las personas entrevistadas en el apartado de hijos e hijas hablan desde la extrañeza, por hablar de algo que era evidente y que todo el mundo hacía como que no veía. Por ejemplo, hablan de síntomas tales como: falta de higiene y alimentación, cambios de humor, mensajes hirientes hacia la progenitora, dificultades para el aprendizaje, miedo y rechazo a ir con el padre, ..., y señalan que nada de eso fue visto por nadie, hasta el punto de sentir una gran soledad y provocar estrategias de supervivencia dirigidas a negar el problema, negar las propias necesidades, paliar las deficiencias con elevado nivel de autonomía o todo lo contrario, sentimientos de inferioridad y elevado nivel de ansiedad social, con un componente de deseabilidad social del que muchas veces son conscientes.

Las entrevistas realizadas recogían indicadores de Violencia Vicaria que se habían recogido en anteriores estudios, pero al hablar los niños y las niñas han surgido nuevos indicadores porque sus relatos muestran una perspectiva nueva de la violencia sufrida. Su punto de vista enriquece nuestros indicadores desde el momento en que su relato toma cuerpo de la visión de un niño o una niña sobre la violencia hacia su madre ejercida por su padre o la pareja de su madre. Esa visión muestra recuerdos persistentes de episodios dramáticos observados y vivenciados dramáticamente sobre lo que sentían y vivían en situaciones concretas de violencia de alguien fuerte y poderoso hacia alguien a quien entendían como figura de apego y cuidado.

Profesionales cuentan...

Las profesionales que han participado en el estudio hablan de la carencia de valoración forense urgente del riesgo en el ámbito judicial. Aunque existen recursos de indagación como la apertura de hojas SIMIA ante la sospecha de violencia sobre la infancia, la falta de enlazamiento con la Violencia de Género que sufre la madre, impide la identificación de la Violencia Vicaria.

Así mismo las profesionales coinciden en la necesidad de utilizar de forma correcta el término Violencia Vicaria para poder ayudar a la madre, como figura protectora, a tomar decisiones. La delimitación de la conducta delictiva ejercida sobre los hijos y su intencionalidad dirigida a dañar la figura materna y por ende hacer sufrir a la mujer se puede observar mediante

indicadores, a partir de entrevistas semiestructuradas en las que mujeres e infancia son escuchadas y atendidas, realizándose informes de sospecha y participando de forma coordinada a las diferentes instancias.

Existen factores, como el desconocimiento, la falta de formación y resistencias personales a utilizar baremos de igualdad y de revisión de desequilibrios de poder entre mujeres y hombres, en nuestra sociedad.

También remarcan que más allá del asesinato de la infancia, como punta del iceberg, la Violencia Vicaria supone un estrés mantenido en el tiempo que deja secuelas a largo plazo en la vida de los niños y las niñas que lo sufren. Sabemos que el estrés crónico puede tener consecuencias adversas en la salud debido a un estado de alerta sostenido que afecta de forma global y tiene un efecto devastador en la salud mental.

La falta de identificación de los hijos y las hijas como víctimas de Violencia de Género les sitúa en largos procedimientos en los que se les obliga a estar en situaciones de riesgo, por ley, a veces. Además de tomar decisiones externas y negarles la posibilidad de ser escuchados y escuchadas.

En muchos casos se alega a un concepto “moral patriarcal”, más que práctico, de la importancia radical de la presencia de una figura paterna en sus vidas. Ante esa situación muchos niños y niñas desarrollan estrategias de supervivencia variadas, adoptando roles de cuidadores con los progenitores maltratadores que se victimizados y con habilidades parentales ausentes. Al hablar de desigualdad estructural, tenemos que hacer mención a la falta de implicación de muchos varones en el cuidado y en la crianza, algo que la sociedad tolera con condescendencia. La valoración de las habilidades parentales tiene que enfrentar esta laxitud o incluso esta observación discriminatoria de las habilidades “naturales” para no justificar conductas negligentes o dañosas de progenitores que reclaman su derecho a ejercer la paternidad.

Las profesionales entrevistadas hablan de la gran responsabilidad que supone trabajar con la infancia porque es necesaria una escucha activa adaptada a su desarrollo evolutivo y no una negación de su discurso.

- En cuanto a la distribución de la responsabilidad de la Violencia Vicaria, todas coinciden en que la responsabilidad primera de la violencia es del agresor, pero también es importante remarcar que la falta de actuación diligente a nivel profesional conlleva otra violencia ejercida por negligencia, por acciones discriminatorias y por poner en duda el testimonio de las posibles víctimas. La duda de

las profesionales, actúa como disuasoria ante lo que son atentados a la integridad física y psicológica de mujeres, niñas y niños además de que, los informes que ponen en duda las manifestaciones de las mujeres, sus hijas e hijos, actúan como "efecto dominó" en los procesos civiles y las intervenciones sociales que sin duda se alargan en el tiempo y merman la calidad de vida, la salud y la economía de las víctimas.

- En cuanto a la coordinación institucional, las profesionales indican que existen hándicap a superar, reiterando la necesidad de fluidez y agilidad en la coordinación, pues en esta forma de Violencia de Género, la infancia permanece en contacto con el agresor. La falta de actuación, o una actuación mal enfocada obstaculiza el acceso a recursos, pocos, dicho sea de paso, que existen para ayudar a las víctimas, y que éstas desconocen. Las profesionales insisten en que conocer los recursos y los derechos de las víctimas es obligatorio para quienes actúan en las primeras fases de recepción y acogida para las víctimas.
- Remarcar la importancia de realizar informes válidos como aval de diligencia, en el trabajo con Violencia Vicaria. Las profesionales entrevistadas hablan de la reticencia generalizada en diversas áreas como educación, justicia o servicios sociales a la realización o recepción de informes. Cuando existe una buena coordinación entre administraciones se realizan valoraciones de riesgo realistas que protegen a las víctimas, así como se implican a las redes de apoyo comunitarias necesarias para reducir el aislamiento, la soledad y la vergüenza que muchas veces sienten las mujeres y la infancia que sufre Violencia Vicaria.

La necesidad de reiteración e insistencia mediante comunicados e informes, son una de las dificultades a las que se enfrentan profesionales que realizan su trabajo, comunicando situaciones de riesgo. Indican que es necesario tener vías claras de recepción y actuación de las comunicaciones entre administraciones. Esto sólo es posible aligerando procedimientos en los que se sospechen o aprecien riesgos para la infancia y evitar esperar meses para recibir respuestas, pérdida de comunicaciones, los cajones de

sastre o áreas-estanco en las que se pierde todo el contacto con los informes realizados.

Las profesionales coinciden en la necesidad de solución de problemas operativos y de gestión a nivel judicial porque el espacio jurídico se convierte en un lugar ajeno e inhóspito para las víctimas en el que se mantienen largos periodos de tiempo, con burocracia y gastos económicos y desgaste personal que van a afectar al desarrollo de una vida libre de violencia.

Las profesionales que han participado en el estudio hablan también del complicado entramado social y familiar al que hacen frente cuando intervienen con víctimas de Violencia Vicaria, en el que el entorno cercano al agresor actúa como escudo protector y de refuerzo de las conductas de agresión hacia la infancia. De manera que la intervención con el sistema familiar ampliado implica la justificación y la continuidad de conductas agresivas hacia la mujer, pero también hacia sus hijos e hijas; de hecho, las profesionales hablan de que algunas conductas de agresión son ejercidas por las familias del agresor, en otros casos se sobreprotege a este o se ocultan episodios de violencia de él hacia sus hijos e hijas (agresiones, abusos, negligencia). **El silencio y la complicidad del entorno del agresor es mayor en la Violencia Vicaria que en la Violencia de Género.**

Se valoran, en el ámbito de intervención profesional, conductas de riesgo para la infancia víctima de Violencia Vicaria: la falta de formación, la impotencia y la precariedad y falta de recursos disponibles para apoyar a las víctimas. Coinciden en que la alerta de madres que piden ayuda conlleva una movilización de recursos personales en todas las víctimas, adulta e hijos e hijas. En el caso en que se inicia un proceso de intervención, las instancias que ponen en duda la credibilidad de las posibles víctimas, actúan como censoras. Cuando se inicia la intervención con la infancia, todas las partes deben estar informadas, sin tener en cuenta que el posible agresor tiene toda la información y que las víctimas son niños y niñas que tienen la obligación de estar con él y mujeres que están obligadas, por mandato judicial muchas veces, a permitir y facilitar esos procesos. Si la infancia habla, el agresor y su entorno tienen la posibilidad de presionar, dañar o vengarse por el “acto de traición” cometido. La falta de criterio único y el imaginario patriarcal que predomina en la mayoría de los juzgados, servicios sociales o educación, a la hora de enfrentar esta situación, convierte el problema en un factor de riesgo que incrementa la posibilidad de nuevos episodios de violencia sobre los niños y las niñas que quedan en situaciones muy vulnerables.

La precariedad o las líneas rígidas que generan compartimentos estancos en las administraciones, implican una reducción de la calidad en el acom-

pañamiento a las víctimas, que no tienen garantía de que las profesionales de referencia permanezcan durante los largos procesos judiciales a los que se van a enfrentar, más aún, eso es algo que muchos agresores utilizan a su favor como herramienta de daño.

La temporalidad y la precariedad en la contratación de profesionales en sectores clave para la intervención con víctimas de Violencia de Género e infancia se sitúa como un problema clave que incrementa la situación de indefensión por la falta de acompañamiento continuado en largos y dolorosos procesos. Así mismo, debido a esa falta de continuidad las profesionales entrevistadas hablan de que se auto-cuestionan cuando tienen que intervenir con las víctimas sin generar expectativas de acompañamiento ni de garantías de continuidad o éxito en los procedimientos que se inician.

También han hablado de la prevención y de la necesidad de crear, como se anotó anteriormente, espacios de reflexión y trabajo conjunto, debido a que la Violencia Vicaria es un tipo de Violencia de Género que se está incrementando por la propia evolución patriarcal de los mecanismos de resistencia de las desigualdades. Coinciden todas en que es necesaria la sensibilización, formación y compromiso de las instituciones, sin olvidar el trabajo paliativo con las víctimas. Las profesionales entrevistadas coinciden en que la infancia es cosas de todas y todos y exige la implicación de toda la sociedad con herramientas necesarias y eficaces para su protección ante esta forma de violencia machista.



07

**ORIENTACIONES
Y RECOMENDACIONES**

7. ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES

Cuando hacemos un recorrido por el discurso de las madres, niñas y niños y las y profesionales que trabajan con la Violencia Vicaria, encontramos que no existen suficientes soluciones para los problemas derivados de la Violencia de Género en la infancia. En muchos casos se enfrentan a un sistema que no conoce, no colabora, no se coordina y a veces prejuzga a las mujeres que presentan la problemática y a las profesionales que intentan realizar su trabajo con responsabilidad. Es notorio el predominio del "interés superior" del padre sobre los hijos y la madre. En un pensamiento patriarcal que pondera al hombre sobre la mujer, pero en especial, al padre sobre la madre.

Propuestas de hijos e hijas víctimas para cambiar el rumbo de cómo luchara contra la Violencia de Género y la Violencia Vicaria, desde todas las instancias:

1. En todos los casos se habla de la necesaria **sensibilización** en materia de Violencia Vicaria como paso previo a nivel comunitario. Tanto las instituciones, como los medios de comunicación y la comunidad deben saber en qué consiste la Violencia Vicaria para identificar situaciones de riesgo para mujeres e infancia. Las campañas de sensibilización, además de ofrecer un conocimiento necesario que reduzca el aislamiento de las víctimas. Del mismo modo, al igual que con los estudios que venimos realizando, se abrirán observaciones necesarias para valorar los riesgos en los entornos familiares tanto de la Violencia de Género como otras formas de violencias ejercidas por el hombre sobre la mujer y que afectan a la infancia. Estamos hablando de que un porcentaje muy elevado de la sociedad se expone a conductas despóticas y agresivas de control en espacios que deberían ser de cuidado y afecto.

2. Implicación de sectores claves en la detección y activación de protocolos para la intervención inmediata en situaciones de riesgo de Violencia Vicaria, incluso en los casos, que son la mayoría (recordemos que según datos del CGPJ, Ministerio del Interior y la Fiscalía de Sala contra la Violencia de Género, solo denuncia un 22% de las mujeres víctimas) en los que no existen denuncias, ni condenas por Violencia de Género.

3. En aquellos casos que suele utilizarse el término “conflictividad”, habría que analizar qué intereses se mueven en la relación de pareja, quién ejerce el control, quien tiene posee los dispositivos de poder (manejo del dinero de forma autónoma, toma de decisiones, etc.) y quien tiene poder para generar y mantener situaciones de tensión y agresión en el ámbito de las relaciones familiares. De este modo, se podría visibilizar la asimetría jerárquica entre las partes, lo cual define las relaciones de violencia contra la mujer por el hecho de serlo.

4. Se deberían activar mecanismos de protección a la infancia ante la mínima sospecha de que pueden ser víctimas de Violencia Vicaria. Estamos hablando de procedimientos civiles, pero también de desajustes y presiones que reciben servicios educativos o psicosociales para lograr resultados sin pasar por los procesos de valoración de idoneidad pertinentes y con objetividad, no presuponiendo ni utilizando diferentes criterios para valorar el rol de madres y padres. Esto supone conocer la historia previa de las implicaciones de madres y padres en la educación, participación y compromiso en el cuidado, observaciones de cambios y anotaciones de estados emocionales y actitudes de la infancia con rigor, atendiendo a las demandas de todas las personas implicadas, sobre todo de las hijas e hijos.

5. Mejora de las herramientas de valoración psicosocial en la infancia en procesos de cambio en situaciones de convivencia, adaptadas a su edad y con un compromiso real de atención y escucha a sus observaciones, valoración del estado, considerando posibilidad de diagnósticos clínicos, pero atendiendo a factores tales como los cambios en su situación de convivencia, relatos de convivencia y rechazo o adecuada vinculación, acorde a la etapa de desarrollo evolutivo de la niña o el niño.

- Hacer hincapié en el correcto tratamiento de la información recibida, sin vulnerar el derecho de la infancia a su privacidad teniendo en cuenta las circunstancias en caso de sospecha de posibles represalias por parte de sus cuidadores.
6. Formación en materia de Violencia Vicaria a sectores clave que pueden detectar e intervenir: salud, educación, servicios sociales, puntos de encuentro familiar, institutos de medicina legal, colegios profesionales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y judicatura.

 7. Revisión de herramientas de valoración que pueden impedir u ocultar la realidad de la Violencia Vicaria. **No es un conflicto interparental sino la cosificación de la infancia por parte del agresor, para perpetuar la Violencia de Género sobre la mujer, madre.**

 8. Entendemos que, sobre todo, es clave tratar a la infancia en base a la protección de sus derechos: cuidado, educación, salud y bienestar.

 9. El bienestar de la infancia parte de la escucha activa de sus necesidades y de sus reclamos para que, como sociedad, podamos promover y asegurar su calidad de vida y su desarrollo pleno, libre y en igualdad.

 10. Una coordinación respetuosa y ágil entre administraciones para evitar situaciones de desamparo de la infancia y la pérdida de recursos para la asistencia a las víctimas de Violencia de Género.

 11. Revisión de los procesos, valoración de los déficit e intervención eficaz ante situaciones que requieren respuesta rápida como lo son la apertura de hojas SIMIA¹⁸ o apertura de expedientes de sospecha de agresiones y abuso sobre la infancia.

18 Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) Decreto 210/2018, de 20 de noviembre. BOJA 227 de 23/11/2018.

12. Es fundamental escuchar, escuchar y escuchar a las víctimas (no oír solamente, pues en la escucha interviene la comprensión de lo dicho, incluso aunque no estemos de acuerdo con la forma en que se expresan). En una sociedad compleja hay suficientes profesionales con cualificación para la detección de situaciones de Violencia Vicaria, profesionales con perspectiva de género, pero incluso en el caso en que se carezca de formación e información, los recursos especializados en Violencia de Género deben ser referencia para recabar la información y aportar luz ante un problema que se está multiplicando en los últimos años, como una forma más de la Violencia de Género que abarca a un elevado porcentaje de la población, si incluimos a las mujeres y los niños y niñas que la sufren o la han sufrido en su infancia.

13. La Violencia Vicaria se puede erradicar. De nosotras y nosotros depende.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alsalem, Reem. (2022). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias*, Reem Alsalem. A/77/136. <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A/77/136&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>
- Andréu Abela, Jaime; García-Nieto, Antonio y Pérez Corbacho, Ana María. (2007). *Evolución de la teoría fundamentada como técnica de análisis cualitativo*. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Asociación de Mujeres Juristas Themis. (2020). *Informe: Posicionamiento de la Asociación de Mujeres Juristas Themis sobre la Coordinación Parental*. <https://www.mujeresjuristasthemis.org/files/23/CIVIL/24/Informe-Posicionamiento-de-la-Asociacion-de-Mujeres-Juristas-Themis-sobre-la-Coordinacion-Parental-2020.pdf>
- Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Vaccaro, Sonia, et al. (2023, 12 agosto). *Estudio sobre Violencia Vicaria y violencia de género institucional - Un laberinto perverso contra las Madres Protectoras*. A M Psicología Feminista. <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-y-violencia-de-genero-institucional/>
- Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Vaccaro, Sonia et al. (2022, 4 abril). *Estudio sobre Violencia Vicaria extrema: Un Golpe irreversible contra las madres - A M Psicología Feminista*. <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-extrema/>
- Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Vaccaro, Sonia et al. (2023). *Estudio sobre Violencia Vicaria: Detección de indicadores para la prevención e intervención con hijas e hijos víctimas*. A M Psicología Feminista. <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-prevencion-e-intervencion/>

- Bausela Herreras, Esperanza. (2012). *Análisis cualitativo de datos con apoyo informático QSR NUDIST (NVIVO)*. Editorial Dykinson S.L.
- Chiappe, Giuliana. (2021, 27 diciembre). *Nerea y Martina: El triste caso de un asesinato avisado que nadie evitó*. El Estímulo. <https://elestimulo.com/espana/2021-12-27/nerea-y-martina-espana-violencia-vicaria-itziar-prats-ricardo-carrascosa-castellon-justicia-fallo-asesinato-ninas/>
- Comisión Europea (2010). *Plan de acción por el que se aplica el programa de Estocolmo*. (COM/2010/0171). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52010DC0171>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2014). *Dictamen adoptado en su 58.º período de sesiones (30 de junio a 18 de julio de 2014)*: Comunicación N.º 47/2012, González Carreño c. España (CEDAW/C/58/D/47/2012). Naciones Unidas. <https://web.icam.es/bucket/Dict%C3%A1men%20CEDAW%20%C3%81ngela%20Gonz%C3%A1lez%20Carre%C3%B1o.pdf>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (CEDAW). (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España*. (CEDAW/C/ESP/CO/7-8). Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/235/18/pdf/n1523518.pdf>
- Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)*. <https://rm.coe.int/1680462543>
- Consejo de Europa. (2022). *Guía para niños, niñas y adolescentes sobre la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos de la Infancia 2022-2027*. Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/guia-para-ninos-ninas-y-adolescentes-sobre-la-estrategia-del-consejo-d/1680ae9c6c>
- Consejo General del Poder Judicial. (2020). *Informe anual sobre Violencia de Género*. <https://www.poderjudicial.es/stfls/ESTADISTICA/DOCUMENTOS/CGPJ/Violencia%20sobre%20la%20mujer%20-%20A%C3%B1o%202020.pdf>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. (2019, 13 mayo). *Documento refundido de medidas del pacto de estado en materia de violencia de género*. <https://violenciagero.>

igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf

- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/macroencuesta2015/macroencuesta2019/>
- García, Monica. (2021). *Sobreviví. El crimen en la violencia de género*. Beginbook Editorial
- Hernández Palacios, Sara. (2017). *Paternidad y competencias parentales percibidas por hombres penados por violencia de género: Un estudio cualitativo* [Tesis Doctoral] Universidad de Valencia. <https://produccioncientifica.uv.es/documentos/5eb09cdb2999527641120c9c>
- Junta de Andalucía. (2018). *Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA)*. BOJA núm. 227, 4. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/227/4>
- *Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito*. BOE-A-2015-4606, De 28 de abril de 2015, núm. 101. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/04/27/4/con>
- *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*. BOE-A-2021-9233, de 03 de junio de 2021, núm. 132. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/06/02/8/con>
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*. BOE-A-1996-1069, de 17 de enero de 1996, núm. 15. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/con>
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. BOE-A-2004-21760, de 29 de diciembre de 2004, núm. 313. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

- *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*. BOE-A-2015-8222, de 23 de julio de 2015, núm. 175. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/07/22/8/con>
- *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. BOE-A-2021-9347, de 05 de junio de 2021, núm. 134. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Lizana Zamudio, Raúl. (2012). *A mí también me duele. Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja*. Gedisa.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2023). *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030)*. https://www.juventudeinfancia.gob.es/sites/mijui.gob.es/files/Estrategia_Estatal_Derechos_InfanciayAdolescencia.pdf
- Ministerio de Gracia y Justicia (1889). *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. BOE-A-1889-4769, de 25 de julio de 1889, BOE núm. 206. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)
- Ministerio del Interior. (2019). *Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género, la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VIOGEN)*. Consejo General del Poder Judicial. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Guias-y-Protocolos-de-actuacion/Protocolos/Instruccion-4-2019--de-la-Secretaria-de-Estado-de-Seguridad>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

- Plaza, Montserrat y Cantera Espinosa, Leonor M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (1), 85-96. <https://doi.org/10.15366/jfgws2015.1.008>

- Reino de España. (2014). *Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011*. BOE núm. 137, 6 de junio de 2014, sección I, páginas 42946 a 42976. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/(1))

- Reino de España. (2018). *Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género*. BOE núm. 188, 4 de agosto de 2018, sección I, páginas 78281 a 78288. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/08/03/9>

- Unión Europea. (2012). *Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, que establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32012L0029>

- Vaccaro, Sonia. (2023). *Violencia Vicaria: Golpear donde más duele*. Editorial: Desclée De Brouwer.

La violencia institucional y la Violencia Vicaria son dos problemáticas interconectadas que afectan profundamente a las mujeres y a sus hijas e hijos en situaciones de violencia machista. Estas formas de violencia no solo perpetúan el sufrimiento de las víctimas, sino que también evidencian la falta de respuesta adecuada por parte de las instituciones encargadas de protegerlas.

La violencia institucional se manifiesta cuando los organismos del Estado, en lugar de brindar apoyo y protección, desestiman o minimizan el testimonio de las víctimas. En el caso de los niños, niñas y adolescentes (NNyA), esta situación es aún más grave, ya que a menudo se les discrimina por su edad, no se les cree y su palabra es cuestionada. Esta desconfianza institucional revictimiza a las criaturas y refuerza la impunidad de los agresores, haciendo que éstos se consideren invencibles y reforzando el ejercicio de su violencia y manipulación.

Por otro lado, la Violencia Vicaria es una forma extrema de agresión donde el maltratador busca dañar a la madre a través de sus hijos. Este tipo de violencia tiene consecuencias devastadoras, ya que asesina simbólica o físicamente la infancia y adolescencia de las víctimas. La indiferencia institucional ante estos casos no solo perpetúa el dolor de las madres, sino que también coloca a niñas y niños en una situación de extrema vulnerabilidad.

En conclusión, la violencia institucional y la Violencia Vicaria son problemas urgentes que requieren una acción inmediata y efectiva por parte de las instituciones. Para ello, debemos identificarla antes de lamentar las consecuencias extremas. Debemos considerar con suma urgencia, la Violencia Vicaria habitual, para que no tengamos que lamentar situaciones irreversibles.

La Violencia Vicaria no podría existir si no la sostuvieran y alentaran las Instituciones.

Es fundamental que las autoridades tomen en serio los testimonios de los NNyA, implementen medidas de protección adecuadas y erradiquen la discriminación basada en la edad. Solo así se podrá garantizar justicia y seguridad para las víctimas menores de edad de la violencia machista.

Financiado por la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
MINISTERIO DE IGUALDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. Convocatoria 2023 de subvenciones
destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las
distintas formas de violencia contra las mujeres